TOMO 130 — Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1938 — Núm. 9470

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determinan las monedas de oro extranjeras de circulación legal, estableciéndose su equivalencia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 16 de 1938.—Número 1676|937.

Vistos la tabla de correspondencias de las monedas de oro, propuesta por el Banco de la República;

Atento a que se hallan exactamente relacionadas por su valor intrínsico con el patrón monetario establecido por la ley de 15 de Enero del corriente año;

Considerando: Que el artículo 3.º de la mencionada ley faculta al Poder Ejecutivo para declarar por decreto el curso legal de las monedas de oro acuñadas por otros países, fijando en cada caso el valor de circulación sobre la base del contenido de oro puro de cada moneda, en proporción a nuestra unidad monetaria, constituída por 0 gramo 585018 de oro puro al título de novecientos milésimos de fino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan reconocidas como monedas de circulación legal en el territorio de la República las que a continuación se mencionan con las equivalencias siguientes:

Un argentino, con peso de ocho gramos seiscientos cuarenta y cinco diezmiligramos y ley de novecientos milésimos de fino, equivale a doce pesos con cuarenta centésimos moneda nacional.

Un águila de Estados Unidos de Norte América, con peso de dieciséis gramos de siete mil ciento ochenta y cinco diezmiligramos y ley de novecientos milésimos de fino, equivale a veinticinco pesos con setenta y dos centésimos moneda nacional.

Un alfonsino, con peso de ocho gramos seis mil cuatrocientos cincuenta y dos cienmiligramos y ley de novecientos milésimos de fino, equivale a doce pesos con cuarenta centésimos moneda nacional.

Una brasilera de reis 20.000, con peso de diecisiete gramos nueve mil doscientos noventa y seis diezmiligramos y ley novecientos diecisiete milésimos de fino, equivale a veintiocho pesos con diez centésimos moneda nacional.

Una isabelina con pesos ocho gramos tres mil ochocientos setenta y un diezmiligramos y ley novecientos milésimos de fino, equivale a doce pesos con noventa centésimos moneda nacional.

Una libra esterlina, igualmente que una libra peruana, con peso de siete gramos noventa y ocho mil ochocientos cinco cienmiligramos y ley de novecientos dieciséis y dos tercios milésimos de fino, equivalen a doce pesos con cincuenta y un centésimos moneda nacional.

Veinte francos, igualmente que veinte liras, con peso de seis gramos mil quinientos dieciséis diezmiligramos y ley de novecientos milésimos de fino, equivalen a nueve pesos con noventa y dos centésimos moneda nacional.

Veinte marcos, con peso de siete gramos novecientos sesenta y cinco miligramos y ley de novecientos milésimos de fino, equivale a doce pesos con veinticinco centésimos moneda nacional.

Art. 2.º Para el caso de monedas fraccionarias o múltiplo de las que se establecen precedentemente, les corresponderá una equivalencia proporcional, careciendo de curso legal las que resultaren con una equivalencia inferior a cinco pesos moneda nacional.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **TERRA. — RAUL JUDE.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se toman disposiciones tendientes a facilitar tierras a los agricultores desalojados

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1938.—Número 600|937.

Vista la situación de apremio que plantea a numerosos agricultores el próximo vencimiento del plazo para cumplirse los lanzamientos de las tierras que ocupan;

Considerando: Que esa situación involucra un problema de carácter económico y social al que el Estado debe prestar preferente atención, adoptando las medidas necesarias para una solución que contemple los intereses de los trabajadores de la tierra;

Considerando: Que la época actual es la más indicada para dar comienzo a la roturación de las tierras, por lo que no sería prudente aplazar las medidas tendientes a facilitar a los agricultores desalojados, las que necesiten para proseguir sus laboreos;

Considerando: Que el mejor recurso para hacer posible la solución de la situación de esos trabajadores, es el de comisionar al Banco de la República y al Banco Hipotecario del Uruguay, para arrendar tierras aptas a efectos de subarrendarlas a los agricultores desalojados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Encomiéndase al Banco de la República y al Banco Hipotecario del Uruguay, el arrendamiento de

campos aptos para la labranza, destinados a los agricultores con desalojos pendientes al 30 de Abril próximo.

Art. 2.° A los efectos del artículo anterior, se abrirá por las instituciones citadas, un registro por el término de 15 días a partir de la fecha, donde se inscribirán los agricultores no desalojados por malos pagadores.

Art. 3.° Las Secciones Crédito Rural e Industrial del Banco de la República y Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, podrán conceder créditos de habilitación agrícola en la medida indispensable para que esos agricultores de buena información y conducta se instalen y puedan dar comienzo a sus tareas.

Art. 4.o Los referidos Bancos podrán asimismo gestionar prórrogas de los actuales contratos garantizando el precio de arrendamiento o rendimientos normales de los campos.

A ese efecto convendrán con los agricultores las condicoines en que a su vez afianzarán al Banco.

Art. 5.° Las erogaciones producidas para el cumplimiento de este decreto, serán imputadas al rubro "Beneficios de exportación del trigo".

Art. 6.° Comuníquese, etc. — TERRA. — LEON PEYROU. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Oiditina", "Blety", "Promeno", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2784|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, por acta número 30.164, de la marca denominativa "Oiditina", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; por los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, por acta número 30.080, de la marca "Blety" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir bragueros, comprendidos en la clase 9 del nomenclator vigente; por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, por acta 30.125, de la marca denominativa "Promeno", para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; por el señor E. M. Mayol, de Montevideo, por acta número 30.133, de la marca denominativa y emblemática "Elephant" descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir insecticidas, parasiticidas y productos químicos en general de la clase número 9 de la vigente nomenclatura; por el señor Miguel Angel Etchandy, de Santa Clara, Olimar (Departamento de Treinta y Tres, República Oriental del Uruguay), por acta número 30.258, de la marca denominativa "Producto Dental-Mae", descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas para distinguir toda clase de productos dentales y pastas dentífricas en general de la clase número 9 del nomenclator en vigencia; por el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, por acta número 30.282, de la marca denominativa "Gala", para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; por los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo, por acta número 30.027, de la marca denominativa "Androquinina", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente; por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, por actas números 30.030, 30.126 y 30.128, respectivamente, de las marcas denominativas "Fortibaina", "Octensyl" y "Thiofen", para distinguir, las tres, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura en vigencia; por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, por acta número 30.103, de la marca denominativa "Codenal", para distinguir los artículos de la clase número 9 de la nomenclatura actual; por los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, por acta número 29.198, de la marca denominativa "Cardiobaina", para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase número 9 de la nomenclatura vigente; por José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, por acta número 30.031, de la marca "Veritas" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los respectivos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator en vigencia; por el señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, por acta número 30.283, de la marca denominativa "Nicotol", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; por el señor Bruno Hamann, de Montevideo, por acta número 29.313, de la marca denominativa "Cellofix", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente; por los señores Lage y Compañía, de Montevideo, por acta número 30.186, de la marca denominativa "Apitok", para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente, y por el señor Arturo Benenati, de Montevideo, por acta número 29.899, de la marca denominativa "Gigante", para distinguir productos químicos especialmente hormiguicidas, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, el de la marca denominativa "Oiditina", solicitado por acta número 30.164, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; a los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, el de la marca "Blety", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 30.080, para distinguir bragueros, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente; a José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, el de la marca denominativa "Promeno", solicitado por acta número 30.125, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; al señor E. M. Mayol, de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "Elephant" descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 30.133, para distinguir: insecticidas, parasiticidas y productos químicos en general de la clase número 9 de la vigente nomenclatura; al señor Miguel Angel Etchandy, de Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), el de la marca denominativa "Producto Dental-Mae", descripta a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 30.258, para distinguir toda clase de productos dentales y pastas dentífricas en general de la clase número 9 del nomenclator en vigencia; al señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, el de la marca denominativa "Gala", solicitado por acta número 30.282, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; a los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo, el de la marca denominativa "Androquinina", solicitado por acta número 30.027, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente; a José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, los de las marcas denominativas "Fortibaina", "Octensyl" y "Thiofen", solicitados respectivamente por actas número 30.030, 30.126 y 30.128, para distinguir, las tres, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura en vigencia; al señor Antonio Peluffo, de Montevideo, el de la marca denominativa "Codenal", solictado por acta número 30.103, para distinguir los artículos de la clase 9 de la nomenclatura actual: a los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Cardiobaina", solicitado por acta número 29.198, para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase número 9 de la vigente nomenclatura; a José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, el de la marca "Veritas", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 30.031, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator en vigencia; al señor Raúl Carriquiry, de Montevideo, el de la marca denominativa "Nicotol", solicitado por acta número 30.283, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator; al señor Bruno Hamann, de Montevideo, el de la marca denominativa "Cellofix", solicitado por acta número 29.313, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente; a los señores Lage y Compañía, de Montevideo, el de la marca denominativa "Apitox" solicitado por acta número 30.186 para dis-

tinguir los artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual; y al señor Arturo Benenati, de Montevideo, el de la marca denominativa "Gigante" solictado por acta número 29.899 para distinguir productos químicos especialmente hormiguicidas, comprendidos en la clase número 9 de la actual nomenclatura.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan los presentes obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede la renovación en el registro de las marcas "El Cosaco", "El Asturiano", "Sal de Uvas Picot", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 2525|935.

Vistas las gestiones de renovación de registros, formuladas: por Boris Bay, de Montevideo, para la marca "Il Cosaco" número 17.610; por Calveiro y Compañía, de Montevideo, para la marca "El Asturiano" número 17.937; por Picot Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Sal de Uvas Picot" número 17.827; por Carlisle y Compañía, de Montevideo, para las marcas "Las Golondrinas" número 18.146, y por "Cardenal" número 18.144; por E. Daltroff et Cie., de Francia, para las marcas "L' Infini" número 17.076 y "N'Aimez que Moi" número 16.983; por Eagle Pencil Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Eagle" número 17.641; por Droguerías Demarchi, Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Químico" número 17.746; por Ramsome, Sims y Jefferies Lted., de Inglaterra, para la marca "Ramsomes" número 17.318; por Pascual Paladino, de Montevideo, para la marca "Rosemary" número 17.20; por Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, para la marca "Omega" número 17.948; por Juan B Garagia, de Montevideo, para la marca "Katol" número 17.816; por Perfumería Gal Sociedad Anónima de España, para la marca "Fixol", número 19.820; por José Pérez Balda, de Montevideo, para la marca "Diplomáticos" número 17.315; por Garrillo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Carmen" número 16.894; por The General Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "General" número 17.487; por Rapidol Ltéd., de Inglaterra, para la marca "Inecto Rapid", número 17.807; por La Industria Paraguaya Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "La Sin Rival", número 17.692; por Holeproof Hosiery Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca ("Pavo Real y Mujer") (emblema) número 17.662; por Prest-O-Lite Storage Baterry Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Prest-O-Lite" número 17.578; por Horrockses Crewdson Co., Ltd., de Inglaterra, para la marca "Sol y Angel" (emblema) número 17.554; por Gotham Silk Hosiery Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Gotham" número 17.503; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, para las marcas "Oyama" número 16.835; "Oyama" número 17.234; "Oyama" (jerezano) número 16.825 y por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima de Montevideo, para la marca "Ambar" número 17.574; por Fernando García, de Montevideo, para la marca "Bosfor" número 17.872; por William Cooper y Nephews, Lted., de Montevideo, para la marca "Corona" (emblema) número 17.962; por The Distillers Agency Lted., de Escocia, para la marca "Higland Nectar" número 17660, por Adolfo Comesaña, de Montevideo, para la marca "Livorno" número 17.714; por Colgate Palmolive Peet Co. de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Palmole" No. 17.688; por Oswald Bertram y Kenneth William Bristone Sanderson, de Escocia, para la marca "69" número 17.710; por Chemische Fabrik Eisendrath G. M. B. H., de Alemania, para la marca "Immalin" número 17.591; por Tomás Villa, de Montevideo, para la marca "Auxilium" número 16.984; por Ovidio C. García, de Montevideo, para la marca "Espartano" número 17.340; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima, Cooperativa, de Montevideo, para la marca "Kerry" número 17.005; por E. Daltroff y Compañía, de Francia, para la marca "Le Tabac Blond" N.o 16.981; por Norton Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Norton", número 17.364; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania; para la marca "Vistra" número 17.379; por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, para la marca "Neptal" número 17.849; por la Sterling Products Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Danderine" número 17.620 y por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Coral" número 17.481;

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, números 3542 y 10 les alcanzan a las respectivas gestiones las prohibiciones del artículo 3.o de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica yde Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros de marcas, solicitadas por: Boris Bay, de Montevideo, según acta 30.261, para la marca "Il Cosaco" número 17.610, que distingue artículos de la clase 9; por Calveiro y Compañía, de Montevideo, según acta 30.432, para la marca "El Asturiano" número 17.937, que distingue los artículos de la clase 4; por Picot Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.407, para la marca "Sal de Uvas Picot" número 17.827, que distingue un lavante, de la clase 9; por Carlisle y Compañía, de Montevideo, según acta 30.464, para la marca "Las Golondrinas" número 18.146, ysegún acta 30 463, para la marca "Cardenal" número 18.144, que distinguen los artículos de la clase 4; por E. Daltroff y Compañía, de Francia, según acta 30.417, para la marca "Le Tabac Blond" número 16.981 y según acta 30.418, para la marca "L'Infini número 17.076, que distinguen productos de perfumería, jabonería y afeites, de la clase 10 y según acta 30.415, para la marca "N'Aime que Moi" número 16.983, que distingue productos de perfumería, de la clase 10; por Eagle Pencil Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Eagle" número 17.641, según acta 30.517, que distingue lápices, de la clase 15; por Droguerías Demarchi Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, según acta 30.477, para la marca "Químico" número 17.746, que distingue los artículos de la clase 9; por Ransomes, Sims y Gefferies Lted., de Inglaterra, para la marca "Ransomes" número 17.318, acta 30.390, que distingue máquinas de agricultura y horticultura y partes de tales máquinas, de la clase 11; por Pascual Paladino, de Montevideo, según acta 30.585, para la marca "Rosemary" número 17220 que distingue los artículos de la clase 10; por Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, según acta 30.540, para la marca "Omega" número 17.948, que distingue tinturas y preparados, perfumería, jabones y otros accesorios para el tocador, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de las clases 9 y 10; por Juan B. Gabaria, de Montevideo, según acta 30.546, para la marca "Katol" número 17.816, que distingue polvos, pastillas, palitos y espirales, insecticidas, de la clase 9; por Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de España, según acta 30.624, para la marca "Fixol" número 19.820, que distingue un producto sólido o líquido para fijar el pelo, de la clase 10; por José Pérez Belda, de Montevideo, según acta 30.433, para la marca "Diplomáticos" número 17.315, que distingue cigarrillos, cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados, de la clase 22; por Garrillo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), según acta 30.468, para la marca "Carmen" número 16.894, que distingue mantecas, quesos, leche y todo producto de lechería en general y derivados, de la clase 3; por The General Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.357, para la marca "General" número 17.487, que distingue llantas de goma o cubertas de goma con material conveniente de refuerzo y cámaras para llantas neumáticas, de la clase 24; por Rapidol Lted., de Inglaterra, según acta 30.366, para la marca "Inecto Rapid" número 17.807, que distingue tinturas para el pelo de la clase 10; por La Industria Paraguaya Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), según acta 30.473, para la marca "La Sin Rival" número 17.692, que distingue yerba mate, de la clase 1; por Holeproof Hosiery Co., de Estados Unidos de Norte América, según acta número 30.413, para la marca "(Pavo Real y Mujer)" (emblema) número 17.662, que distingue calcetería, de la clase 4; por Prest-O-Lite Storage Batery Corp., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.358, para la marca "Prest-O-Lite" número 17.578, que distingue acumuladores eléctricos, de la clase 12; por Horrockses Crewdson Co., Lted., de Inglaterra, para la marca "(Sol y Angel)" (emblema) número 17.554, según acta 30.452, que distingue hilos y tejidos de algodón, de la clase 4; por Gotham Silk Hosiery Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.359, para la marca "Gotham" número 17.503, que distingue medias y calcetines en general, de la clase 4; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, según acta nú-

mero 30.673, para la marca "Oy'Ama" número 16.835; según acta 30.670, para la marca 'Oyama" número 17.234, según acta 30.671, para la marca "Oyama" "Jerezano" número 16.825, y según acta 30.672, para la marca "Kerry", número 17.005, todas las cuales distinguen vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos , comprendidos en la clase 2; por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, según acta 30.486, para la marca "Ambar" número 17.574, que distingue vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 2; por Fernando García, de Montevideo, según acta 30.592, para la marca "Bosfor" número 17.872, que distingue los artículos comprendidos en la clase 22; por William Cooper y Nephews Lted., de Montevideo, según acta 30.450, para la marca "(Corona)" (emblema) número 17.962, que distingue desinfectantes, productos veterinarios y sarnífugos, de la clase 9; por The Destillers Agency Lted., de Escocia, según acta número 30.587, para la marca "Highland Nectar" número 17.660, que distingue whisky, de la clase 2; por Adolfo Comesaña, de Montevideo, según acta 30.528, para la marca "Livorno" número 17.714, que distingue artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados, de la clase 22; por Colgate Palmolive Peet Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Palmole" número 17.688, acta 30.598, que distingue jabones, de la clase 10; por Oswald Bertram y Kenneth William Bristone Sanderson, de Escocia, según Acta 30.578, para la marca "69" número 17.710, que distingue whisky y demás bebidas de la clase 2, menos bebidas sin alcohol; por Chemische Fabrik Eisendrth G. m. b. H., de Alemania, según acta 30.389, para la marca "Immalin" número 17.591, que distingue betunes, sustancias adhesivas, medios para lustrar y conservar el cuero, medios para lustrar (excepto para el cuero) y medios para afilar, de la clase 14; por Tomás Villa, de Montevideo, según acta 29.760, para la marca "Auxilium" número 16984, que distingue los artículos de la clase 9; por Ovidio C. García, de Montevideo, según acta 30395 para la marca "Espartano" número 17.340, que distingue aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, derivados de la leche, yerbamate, achicorias, tes, cafés, y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes y alcohol, de la clase 1; por Norton Co., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.575, para la marca "Norton" número 17.364, que distingue artículos de la clase 6; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, según acta 30.456, para la marca "Vistra" número 17.379, que distingue productos textiles de celulosa, de la clase 4; cia, para la marca "Neptal", número 17.849, acta número 30.571, que distingue productos farmacéuticos, de la clase 9; por Eterling Products Inc., de Estados Unidos de Norte América, según acta 30.361, para la marca "Danderine" número 17.620, que distingue un tónico para el cabello, de la clase 10; por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Coral" número 17.481, acta 29.975, que distingue bebidas sin alcohol de la clase 2.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficna del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Royal", "El Tropero", "L. H.", "Fruta Prohibida", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de Febrero de 1938.—Núm. 221|938.

Vistas las gestiones de registros de marcas, formuladas: Por A. Casal Varela, de Montevideo, para la marca denominativa "Royal", acta número 29.726; por Márquez Rubio y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "L. H." acta número 30.596; por J. y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Fruta Prohibida", acta número 30.611; por Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y envase "Sobre Match", acta número 30.369; por Juan Balerio, de Montevideo, para la marca denominativa "Urano", acta número 29.501; por Alberto Alberici, de Montevideo, para la marca denominativa "Hardglas" (cisne) acta número 30.551; por Márquez, Rubio y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "El Tropero", acta número 30.516; por Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Carmiña", acta número 30.542; por Soler Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "Turista", acta número 30.574; por Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, para la marca denominativa "Ready", acta número 30.547; por Francisco Susena e Hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Nieve", acta 29.063; por Andrés Vives, de Montevideo, para la marca denominativa "Narcheline", acta 30.474; por José A. Viloria, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta "Gin", acta 30.536; por Nicolás Scarpa, de Montevideo, para la marca denominativa "El Coloso", acta 30.531; por José Faroppa y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Enramada", acta 30.368; por Lagrotta y Compañía, de Montevideo, para la marca "Super" (etiqueta especial), acta 30.446; por Deli y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Alteza", acta 30.577; por Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo, para la marca denominativa "Atlas" acta 30.600; por Oscar Francia, de Montevideo, para la marca denominativa "Frenoil", acta 30.595; por Pablo D. Petrella, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Momo", acta 30.472; por J. y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Similax", acta 30.396; por Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Victoria", acta 30.604; por Marcel Pinet, de Montevideo, para la marca denominativa "Terrot", acta 30.697; por Miguel Volpe, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), para la marca denominativa y emblemática "Teru-Teru", acta 29.974; por Guetzoian Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Las XII", acta 30.535; por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, para la marca denominativa "Tango", acta 30.619; por Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Corazón", acta 30.350; por Cristalerías de Benedetti Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo, para las marcas denominativas y etiqueta especial "Rex", acta 30.678; por "C. D.", acta 30.679, y por G. Garrido y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Asunción", acta 29.452.

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley precitada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por A. Casal Varela, de Montevideo, para la marca denominativa "Royal", que distinguirá los artículos de la clase 17; por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, para las marcas denominativas "El Tropero" y "L. H.", que distinguirán los artículos de la clase 1; por J. y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo, para las marcas "Fruta Prohibida", denominativa, y "Similax", denominativa y emblemática, que distinguirán los artículos de la clase 10; por Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, para la marca "Sobre Match", denominativa y envase, que distinguirá calzoncillos y demás artículos de la clase 5, con la aclaración de que el registro amparará sólo el conjunto, sin conferir derechos privativos sobre el envase; por Juan Balerio, de Montevideo, para la marca denominativa "Urano", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 15; por Alberto Alberici, de Montevideo, para la marca denominativa "Hardglas", que distinguirá artículos de cristal y vidrio, en todas sus clases, formas y naturalezas, comprendidos en la clase 6; por Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Carmiña", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 15; por Soler Hermanos, de Montevideo, para la marca denominativa "Turista", que distinguirá los artículos de la clase 4; por Efrain Graziani Miranda, de Montevideo, para la marca denominativa "Ready", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 22; por Francisco Susena e Hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Nieve", que distinguirá los artículos de la clase 6, especialmente heladeras y refrigeradoras de todas clases, formas y naturaleza; por Andrés Vives, de Montevideo, para la marca denominativa "Nacreline", que distinguirá los artículos de la clase 10; por José A. Viloria, de Montevideo, para la marca denominativa y etiqueta especial "Gin", que distinguirá productos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, caramelos, bombones, pastillas y confites, de la clase 1; por Nicolás Scarpa, de Montevideo, para la marca denominativa "El Coloso", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 14; por José Faroppa y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Enramada",

que distinguirá caramelos, pastillas, bombones, chocolates, dulces, y artículos de confitería, de la clase 1; por V. Lagrota y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Super", que distinguirá pañuelos, corbatas y demás artículos de las clases 4 y 5, excepto hilos, hilados, sedas, sedas artificales, tejidos, artículos de goma y sombreos y artículos de sombrerería; por Deli y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Alteza", que distinguirá los artículos de la clase 1; por Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo, para la marca denominativa "Atlas", que distinguirá los artículos de la clase 14; por Oscar Francia, de Montevideo, para la marca "Frenoil", denominativa, que distinguirá aceites y grasas lubricantes, en general, de la clase 11; por Pablo D. Petrella, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Momo" que distinguirá lanzaperfumes, de la clase 23; por Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Victoria", que distinguirá los artículos de la clase 24; por Marcel Pinet, de Montevideo, para la marca denominativa "Terrot", que distinguirá bicicletas, motocicletas y accesorios, de la clase 24: por Miguel Volpe, de Montevideo, para la marca denominativa y emplemática "Teru-Teru", que distinguirá los artículos de la clase 15; por Gutzoian Hermanos de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Las XII", aguas para lavar, sustancias para limpiar y pulir, productos químicos, creolinas, desinfectantes, insecticidas (sustancias y aparatos) y productos para curar plantas y para exterminar parásitos y animales dañinos, de las clases 1 y 9; por Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo, para la marca denominativa "Corazón", que distinguirá los artículos de la clase 1; por Cristalerías de Benedetti Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo, para las marcas denominativas y etiqueta especial "Rex", que distinguirá botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio, de la clase 6, y "C. D." que distinguirá botellas, frascos, vasos y todo artículo de vidrio, de la clase 6; por G. Garrido y Compañía de Montevideo, para la arca denominativa "Asunción" que distinguirá los artículos de la clase 1, excepto yerbamate y toda clase de aceites comestibles en todas sus clases, formas y variedades, y los artículos de las clases 2, 3, 9, 10 y 13; por S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo para la marca denominativa "Tango" que distinguirá los artículos de la clase 14.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se declara que a los Miembros del Directorio del Consejo del Niño no les alcanza la obligación de abstenerse de ejecutar actos con carácter político.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1938.—Número 275|937.

Señor Fiscal de Corte, doctor Alfredo Furriol:

Se ha planteado a este Ministerio el problema de determinar cuál es el carácter en la organización administrativa del Consejo del Niño y del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Es sabido que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 181 y siguientes de la Constitución los servicios que el Estado presta, pueden clasificarse en tres categorías: los administrados por Consejos o Directorios Autónomos, los que tienen un cierto grado de descentralización compatible con el contralor del Poder Ejecutivo, o en fin aquellos que, dependen directamente de este Poder. En otros términos: los servicios pueden determinar la constitución de Entes Autónmos, o descentralizados o constituir una simple dependencia ministerial. A los efectos de determinar a cuál de estas clasificaciones pertenece la organización de los servicios prenombrados, es que solicito el ilustrado asesoramiento del señor Fiscal de Corte.

Para la mejor ilustración del distinguido Magistrado, agrego a la presente consulta las exposiciones de los señores Presidentes del Consejo del Niño y del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, que fundan el pronunciamiento de estos funcionarois sobre el tema.

Sin otro particular me es grato reiterar al señor Fiscal de Corte las seguridades de mi consideración más distinguida. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

Señor Ministro:

Para garantía del sufragio popular fuente del gobierno democrático representativo y para contribuir al logro de que su ejercicio pudiera desenvolverse en un ambiente de libertad política, los constituyentes de 1917, cerraron, a los funcionarios policiales y a los militares en actividad, el acceso a la vida cívica, privándoles de formar parte de Comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partidos y en general de ejecutar cualquier otro acto público de carácter político, salvo el voto, artículo 9.º, apartado 2.º, Constitución 1927.

La Constitución de 1934, reprodujo en su artículo 68 la restricción del derecho que asiste a todo ciudadano a intervenir en la vida política del país, extendiéndole a otras categorías de ciudadanos, entre otras a los miembros de los Directores o Consejos de los Entes Autónomos o Servicios descentralizados, con el propósito de evitar la influencia que pudieran ejercer sobre el numeroso personal de esas organizaciones, los Directores del servicio, artículo 181 de la Constitución.

Estableció ésta, además, en su artículo 182, que los servicios que esa disposición indicaba, Correos y Telégrafos, Ferrocarriles, Administraciones de Aduanas y Puertos y Salud Pública no serían susceptibles de ser descentralizados en forma de Entes Autónomos, aunque la ley podría concederles el grado de autonomía que fuera compatible con el contralor del Poder Ejecutivo.

Ahora bien: el servicio público de las Jubilaciones y Pensiones y el Instituto del Consejo del Niño, ¿constituyen entes autónomos o descentralizados? ¿Alcanza a los miembros de sus Directores o Consejos la prohibición de participar activamente en la política del país?

Pensamos decididamente que no. La redacción clarísima y precisa de los artículos 181 y 182 del Estatuto no permite dar a sus textos dos interpretaciones. El artículo 68 que establece la limitación del derecho a la coparticipación política de los miembros de los Consejos o de los Servicios Descentralizados, se refiere a las corporaciones que la misma Constitución enumera en los artículos antes citados, y como ni entre los servicios comprendidos en el artículo 181, ni entre los que son materia del 182, se encuentran al Instituto de Jubilaciones y Pensiones y el Consejo del Niño, es más que claro que los miembros de los Consejos de estas corporaciones administrativas no están afectados por la disposición del artículo 68 antes citado.

La enumeración que de los servicios públicos hacen los artículos 181 y 182 es taxativa. Lo revela su propia redacción y lo confirma además la regla de interpretación jurídica, conforme con los dictados de una buena lógica y del buen sentido que establece que las enumeraciones de casos contenidos en preceptos limitativos de derechos no permiten extensiones analógicas, ni interpretaciones comprensivas de casos diferentes.

Pero si la interpretación de la Constitución por sus propios textos aleja toda duda sobre el punto en cuestión, eliminando para los miembros de los Consejos Directivos de los institutos a que se refiere el señor Ministro en la nota que motiva este dictamen, la prohibición de intervenir en política, igual solución aparecerá clara o inequívocamente cuando profundizando algo en el tema se investigue si de la estructura orgánica de esas entidades y de sus actividades funcionales podría inferirse, aún en ausencia de una declaración expresa de la ley, que tanto el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, como el Consejo del Niño, tienen constituídos su gobierno propio dentro del organismo del Estado.

Las condiciones esenciales de la autonomía de los entes descentralizados deben necesariamente estar determinados por la ley. Es la norma legislativa la que confiere el autogobierno a algunos de los órganos del Estado encargados de la administración de algunos servicios públicos, y es a ella a la que es menester interrogar cuando haya de determinarse si una organización de orden administrativo es o no un ente autónomo o descentralizado.

No está exenta de graves dificultades la determinación de si tal organismo administrativo constituye o no un ente autónomo o servicio descentralizado. "A mi modo de ver, dice Jeze, es necesario investigar únicamente, la intención de los gobernantes en lo tocante a la actividad administrativa que se trata de considerar".

"Son únicamente, exclusivamente servicios públicos las necesidades de interés general que los gobernantes en un

país dado, en una época dada, han decidido satisfacer por el procedimiento del servicio público."

"La intención de los gobernantes es lo único que debe ser considerado". "La opinión de tal o tales escritores no tiene ninguna importancia". "La opinión del jurista que resuelve la dificultad es indiferente". T. II, pág. 16, Ed. 1930.

Analizando, dice Demicheli, en su elogiosa obra "Los Entes Autónomos, Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Descentralizados", la estructura y la actividad de estos organismos que actúan dentro del Estado con una marcada independencia jerárquica, podemos constatar en ellos la existencia de un número limitado de caracteres "esenciales, permanentes, uniformes y comunes" a todos, junto a un número inmenso de caracteres accidentales y por eso contingentes y variables".

Esos caracteres son, según el autor citado, el autonómico, el público, como órgano de la administración del Estado, la especialidad orgánica del servicio y la pluralidad directiva. A este último carácter no le asigna el autor mayor importancia por no juzgarlo imprescindible.

Pensamos que de todos los caracteres enumerados el principal es el de su autonomía. Para que un servicio público asuma el carácter de ente autónomo es esencialmente necesario que el órgano administrativo encargado del servicio, decida y ejecute sus propias decisiones.

Es el "self-goverment" adoptando dentro de estos institutos especializados las formas del autogobierno o del gobierno propio. Esa potestad de decisión y de ejecución de sus propias resoluciones sin sugesión a lo que haya de resolver en definitiva un órgano superior en jerarquía, es lo que caracteriza al ente autónomo o descentralizado. Ver Fleiner "Derecho Administrativo", pág. 83.

"De todos los caracteres mencionados, dice Demicheli, reviste una mayor importancia el de la autonomía, principio de derecho público relativamente nuevo introducido en los regímenes políticos bajo la presión avasallante del congestionamiento de funciones producido en el órgano ejecutivo". Fs. 61, op. cit.

"Es la autonomía, en verdad, sobre todo la autonomía por servicios, un campo jurídico casi inexplorado aún, foco de hesitaciones en las cátedras y de tanteo en la dotcrina y en la práctica de los Estados." Folio 62.

El ente autónomo es un órgano de la Administración Pública y como tal sujeto al contralor general de la autoridad central, esto es, a la "tutela administrativa". Hauriou, Precis de Droit administratif, pág. 64 y siguientes.

Con frecuencia estos órganos descentralizados cuentan con la potestad reglamentaria y presupuestaria, con la patrimonialización de sus recursos afectados al servicio y con la facultad de nombrar y distribuir a sus empleados o agentes.

No vamos a proseguir en este análisis que nos llevaría demasiado lejos. Sólo hemos querido entrar al examen de ciertos caracteres de los entes autónomos para utilizarlos de manera de premisas en la demostración que haremos en seguida de que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, así como el Consejo del Niño, no son entes autónomos y en consecuencia que los miembros de su Directorios no están privados de intervenir en política.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay creado por la ley de 3 de Diciembre de 1933, concentró en su organización a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Pensiones a la Vejez. Está administrado por un Directorio presidido por el Ministro de Trabajo y Previsión Social (hoy Instrucción Pública y Previsión Social) con las facultades indicadas en el decreto de 26 de Diciembre de 1933.

Establece el artículo 8.º de la ley citada que en el caso de que se impugnara una resolución del Directorio por considerarla violatoria de esa ley, o de otras leyes o del reglamento que expida el Poder Ejecutivo, debe elevarse a este Poder una copia del acta, quedando en suspenso la resolución impugnada a la espera de lo que determine en definitiva el Poder Ejecutivo. Si éste no se expide dentro del término legal, la resolución del Directorio quedará firme y se cumplirá sin más trámite.

Se ve, pues, ya por la posición culminante que se ha conferido, dentro del Directorio al Ministro del Ejecutivo, como representante del Poder Central, ya por la facultad legal acordada a este Poder de decidir en definitiva los asuntos que en primer resorte han sido resueltos por el Directorio, que falta al instituto la condición esencial propia del ente que goza de verdadera autonomía, la de que sus resoluciones queden consagradas definitivamente como emanadas de su propia autoridad.

La corporación autónoma reemplaza al Estado en el desempeño de sus funciones públicas administrativas. Su autonomía, es como se ha dicho, la limitación más eficaz de la onmipotencia del Estado y como la de los órganos descentralizados por región son también *los entes autónomos*, escuela de educación ciudadana que habilita para colaborar en la vida pública del Estado.

No se concilia el autogobierno de un servicio público ni en su estructura orgánica, ni en su actividad funcional con la supeditación a un poder superior que revea sus resoluciones y resuelva los asuntos soberanamente.

Con la autonomía de los entes descentralizados sólo es conciliable la tutela administrativa ejercida por el Poder Central sobre todos los órganos de la Administración, para mantener la unidad de la personalidad pública del Estado. Otro contralor, como el organizado por la ley con respecto al Instituto de las Jubilaciones y Pensiones, es negatorio de la autonomía. Las entidades organizadas en la forma en que lo ha sido aquella institución dejan de ser autónomas y en consecuencia, los miembros de sus Directorois no están sujetos a la limitación de sus derechos políticos legislada por el artículo 68 de la Constitución.

Así lo ha declarado el Poder Ejecutivo en la resolución transcripta en la exposición del señor Director del Instituto, doctor don Emilio San Juan en la que con muy buenas razones se sostiene la verdadera doctrina.

En situación análoga se encuentran los miembros del Directorio del Consejo del Niño. Es esta una institución de alta trascendencia como que se dirige a la defensa o tutela de la infancia, bajo todos sus aspectos; pero sin duda alguna no constituye un ente autónomo.

No vamos a volver sobre las ideas generales expuestas en ocasión del estudio relativo al Instituto de las Jubilacoines y Pensiones del Uruguay. Sólo repetiremos que los entes autónomos son creaciones de la ley; que a ésta es menester recurrir para determinar si un servicio público está organizado técnicamente en la forma particular constitutiva de las entidades autónmas; si su estructura responde a su manera de ser y a su funcionamiento, al margen de la administración general como órgano colaborador de la Administración del Estado. Es claro que no es necesario que la ley diga expresamente que una entidad administrativa es autónoma para que lo sea. La autonomía o autogobierno del ente puede resultar de manera implícita de las facultades o atribuciones que la ley ha querido conferirle.

En este caso puede aseverarse que ni expresa, ni implícitamente ha recibido el Consejo del Niño, la personalidad jurídica de las creaciones administrativas autónomas.

Los entes autónomos o descentralizados están enumerados en forma taxativa por el artículo 181 de la Constitución de la República y como entre ellos no se encuentra el Consejo de Menores es menester concluir que esta institución no puede contarse entre las entidades administrativas que colaboran independientemente en las funciones del Estado, además como veremos en seguida resulta implicada su condición autonómica de las leyes que rigen su estructuar orgánica y su funcionamiento.

¿Podría acaso asignarse al Consejo del Niño la condición de ente descentralizado incluído entre aquellos que según el artículo 182 del Estatuto tienen aptitud para recibir cierto grado de autonomía compatible con el contralor del Poder Ejecutivo? Evidentemente no. La enumeración del artículo 182 es también taxativa y en ella no se encuentra comprendido el Consejo del Niño; pero aunque lo hubiera estado no por eso podría considerarse aquél como lo comprueba el epígrafe de la Sección XII de la Constitución que exhibe como materia constitucionalmente legislada la relativa a los entes "autónomos" o descentralizados, sin distinguir entre unos y otros, de manera que si el Instituto del Consejo del Niño no puede clasificarse como ente autónomo por no estar comprendido en el artículo 181 antes citado, tampoco podría ser considerado como un servicio descentralizado al que alcanzara la prohibición del artículo 68 apartado 4.º de la Constitución.

El Consejo del Niño no es, no puedo ser otra cosa que un órgano de la Administración Pública General, sometido a la jerarquía administrativa que sobre todas las reparticiones del Estado ejerce el Poder Ejecutivo, el Presidente y sus Ministros.

Esa subordinación jerárquica excluyente de la autonomía que da al órgano la potestad de decidir y ejecutar sus propias decisiones, está en este caso bien configurada por varias leyes y decretos sobre la entidad a que nos referimos.

El decreto-ley número 9403, que organizó el Consejo del Niño estableció su dependencia del Ministerio de Salud Pública. La ley de 6 de Abril de 1934, dispuso en su artículo 2.º que el Consejo estaría integrado por un Presidente el que tendría el sueldo que fijara la ley de Presupuesto y seis miembros honorarios designados por las corporacoines que esa misma disposición expresa. A las sesiones

del Consejo podría concurrir el Ministro del ramo y en tal caso presidiría la reunión.

En la especificación de atribuciones distribuídas entre los diversos Ministerios, tocó según la ley número 9463, el Consejo del Niño al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Por decreto de 12 de Octubre de 1934, fué resuelto que las órdenes de pago serían autorizadas por el Ministerio de que depende el instituto. En la ley de Presupuesto, en el rubro relativo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, figura como dependencia de ese Ministerio el Consejo del Niño. Por decreto del 12 de Octubre de 1934, se dispuso la centralización de la Contaduría y Tesorería de aquel Consejo, motivando esa resolución en que ese servicio dependía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Todas estas leyes y decretos revelan de modo claro que el Consejo del Niño es un órgano de la Administración Pública General, sometido a la jerarquía de los órganos superiores del Poder Ejecutivo, como todos los agentes administrativos centralizados. Esa supeditación, tan evidente, excluye la autonomía que deseara atribuirse, en la actualidad, a esta institución protectora de la infancia.

Confirma que el Consejo del Niño no es un ente autónomo o descentralizado la disparidad que se advierte entre el régimen legal de su constitución y el de los entes autónomos o descentralizados.

Así, por ejemplo, el Directorio del expresado Consejo, tiene, según el artículo 2.° de la ley que lo creó, por Presidente, a la persona que para ese cargo designa el Poder Ejecutivo, el que actúa con seis miembros honorarios designados por las entidades que aquella disposición establece. En cambio los miembros de los Consejos de los entes autónomos son designados, según el artículo 183 de la Constitución, por el Poder Ejecutivo, en acuerdo del Consejo de Ministros, previa venia del Senado, otorgada sobre propuesta motivada, y por tres quintos de votos del total de sus componentes.

En todos los casos los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo deberán contar con el voto conforme de la mayoría absoluta de los Ministros correspondientes a cada uno de los dos partidos con mayor representación en el Consejo de Ministros, etc.

Esta composición de los Directorios de los Entes Autónomos señala una marcada diferencia con la del Directorio del Consejo del Niño. Se advierte en ella bien definida la tendencai a la descentralización.

Los miembros de los Consejos Directivos de los servicios autonómicos sólo duran cuatro años en sus funciones —artículo 188 de la Constitución, en tanto que los del Consejo del Niño, duran seis años— artículo 2.° de la ley respectiva. Los Entes Autónomos poseen autonomía presupuestaria, esto es proyectan sus propios presupuestos, con excepción de los relativos a los entes del artículo 196 de la Constitución, artículo 195 ídem; en tanto que el Consejo del Niño no proyecta su presupuesto, artículo 2.° de la ley.

Esas disposiciones confirman que para el legislador el Consejo del Niño no es un ente autónomo, porque si lo fuera no hubiera podido aquél apartarse de las reglas dictadas para la organización de los entes descentralizados, que por ser normas constitucionales son inderogables.

Un antecedente muy ilustrativo pone en plena luz la verdad de la tesis que sostenemos:

En Noviembre de 1934, el Senador Echegoyen, pensando con razón que tanto la Constitución como el Código del Niño no daban a ese instituto el mínimo de descentralización necesaria para el mejor cumplimiento de su alta misión social, presentó al Senado un proyecto encaminado a darle al mencionado servicio público la descentralización de que se le había privado al constituirlo.

El proyecto le concedía al Consejo de Menores la personalidad jurídica y la facultad de asumir la representación en juicio: se le confiaban todos los cometidos que le atribuía el Código del Niño; se le otorgaba facultad para administrar su patrimonio; se le asignaban recursos necesarois a su gestión; se establecía la inembargabilidad de sus bienes y la exoneración en costas; se le concedía la autonomía presupuestaria y la proposición de sus empleados al Poder Ejecutivo, en fin, se le otorgaba el ejercicio privativo de las potestades administrativas, entre ellas la disciplinaria.

Advertía el autor del proyecto que la descentralización tan necesaria a los fines de aquel instituto no lo sustraía al contralor del Poder Ejecutivo y que se establecían reglas de fiscalización de su gestión administrativa con la eficacia necesaria a un contralor eficiente.

Como se ve, el proyecto establecía disposiciones legales de verdadera autonomía lo que quiere decir que su autor, constituyente y de competencia jurídica excepcional atribuía al Consejo una centralización poco adecuada a la misión del instituto.

En virtud de estas consideraciones concluímos: que el Consejo del Niño no es un ente autónomo o descentralizado y, en consecuencia, que a los miembros de su Directorio no les alcanza la obligación de abstenerse de ejecutar aquellos actos públicos o privados de carácter político, salvo el voto, a que hace referencia el apartado 4.° del artículo 68 de la Constitución de la República.

Montevideo, Marzo 11 de 1938.

Alfredo Furriol, Fiscal de Corte.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 16 de 1938.

Con el señor Fiscal de Corte: téngase su precedente dictamen por resolución, comuníquese, publíquese y archívese. — HAEDO.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.
Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).
Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.
Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.
Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.
Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de Asuntos firmados en acuerdo celebrado por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 16 de Marzo de 1938.

1—Resolución: por la que se autoriza a la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto, a importar libre de derechos de Aduana, la cantidad de 100 toneladas de semilla de avena, para su distribución entre los productores interesados. (Carpeta número 145|938).

2—Decreto: Por el que se fijan a las semillas que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, los precios por cada 100 kilogramos. (Carpeta número 245|938).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 17 de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

La Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. para que presente en el expediente acta 30401 copia del escrito que la misma ha presentado en el expediente acta 30399.

La Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. para que presente en el expediente acta 30400 copia del escrito que la misma ha presentado en el expediente acta 30399.

—Se concede vista a:

Simón Teplisky en el expediente en el cual transfiere en favor de Vicente Gabriel los derechos de la marca 'Valdivia", cuyo registro tiene en trámite por acta 29951.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Genuino" (envase), propiedad de Dante Delsignore, acta 30151 con oposición de Mateo Brunet y Compañía.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros cereales", propiedad de Juan Luis Assandri, acta 4423.

—Pasa a la Oficina de Marcas:

"Brindis", propiedad de Bazzano y Nande, acta 29506 al cual se opone Martínez y Battestín y con los expedientes agregados por cordón de las siguientes marcas: "Castelar", número 16734; "Don Carlos", número 25963; "Etiqueta" (copa), número 19571, todas propiedad de los señores Martínez y Battestín.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A. formula observaciones al registro de la marca "Naranja" (emblema), acta número 31014 solicitado por Conrado A. Cubler.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión", de Mario Bai y Saro Spada. acta 4466.

—Pasa a informe de la Sección Archivo de este Ministerio:

"Alegría del campero", acta 29852 propiedad de Risso y Compañía Limitada con oposición de Francisco Casabó.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Banchero, Arciello y Galaín denuncian el planteamiento de la Industria correspondiente a la patente concedida para "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón", acta 3134.

—Asociación Rural del Uruguay — Solicita se interponga este Ministerio para que no se conceda la solicitud presentada por el señor Antonio Ferrati, de Milán, sobre privilegio para "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína y de fibras mixtas a base de caseína y celulosas".

Día 18 de Marzo de 1938

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Federico C. Crocker y Wallace B. Tait, ambos firmantes del escrito de oposición a la marca "Air - Conditioned" (Aire acondicionado), (Acta número 30.018) de Oscar Durán Gil, a fin de que acrediten la personería que invocan en dicho escrito.

Aurelio R. Palma, en su solicitud de registro de la marca: "Dura más cuesta mucho menos", (Acta número 30.483).

Francisco Arturo Moreira, en su solicitud de patente de invención para: "Digestor de grasas", (Acta número 4687).

—Pasa a informe de la sección Archivo de este Ministerio:

El expediente relativo a la solicitud de privilegio industrial solicitado por Guillermo Bongoll, para: "Elaboración de la paja de lino para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lona, loneta y demás artículos de mercerías", (Acta número 637), con oposición de Orestes Bianchi.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

"Un nuevo aparato de limpieza para los dientes", (Acta número 4665), de Lorenzo Laguardia.

"Mejoras relativas a un sistema de asegurar cruces en los cercos", (Acta número 4689, de Carlos Tarasido.

"Un nuevo dispositivo para baño de lluvia caliente con caldera multi-tubular intercambiable", (Acta número 4686), de Oliver Thonney.

"Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panadería", (Acta número 4695), de José Pedro Fafian.

"Una arenadora mochila portatil para limpieza de superficies tales como: frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Acta número 4685)), de Jesús A. Volonté.

"Mejoras en métodos para cubrir cuerpos de carnes comestibles y medios para aplicar el material de cobertura", (Acta número 4688), de Swift And Company.

"Una máquina para la fabricación de envases", (Acta número 4699). propiedad de Carlos Butty.

José Cafini, solicita autorización para introducir en su privilegio industrial número 37, para: "Fabricación de Rotores para ventilar y de fuerza motriz", las mejoras en rotores cuya patente ha sido solicitada por José Cafini, Sociedad en Comandita, (Acta número 4591).

"Aparato peine para enderezar o alisar rulos, motas y el cabello en general, por medio de aplicación eléctrica que gradúa a la vez el calor necesario para peinar", de Carlos Schaffer y Esteban Rozskaay, (Acta número 4690).

"Un nuevo generador de espuma de aire", de la Komet für Optik Mechanik und Elektro-Texchenik G.mb.H. (Acta 4640).

"Nuevo aparato para nadar o remar denominado bola-remo", de María Julia Castro, (Acta número 4691).

"Fabricación de cuchillos y sierras en general excluídas las "Sierras para carnicerías", (Acta número 690, de Roberto A. Minloa.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Fabricación en el país de lino hidrófilo", de Francisco Gandola, (Acta número 410). (Se acompañan muestras).

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:

"Un aparato para la venta de distintas mercaderías con premios", del señor Juan Fink, (Acta número 4698).

Día 19 de Marzo de 1938

—Fíjase un nuevo plazo por el término de 15 días a:

Amilcar H. Lons, en el expediente de la marca: "El Vencedor", por el cual transfiere en favor de Eduardo Albanell, los derechos de esta marca.

Amilcar H. Lons, en el expediente de la marca: "Campeones", por el cual transfiere en favor de Eduardo Albanell, los derechos de esta marca.

—Se concede prórroga por el término de 15 días a:

Márquez, Rubió y Cía., en el expediente de registro de la marca: "Safac", (Acta número 30.232), con oposición de Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Sociedad Anónima.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno:

Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", de Aulus Sevinius de Vasconsellos, (Acta número 667).

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Nuevo tipo de mate sostenido", (Acta número 4453), de Rosario Giarrusso.

"Una instalación de descarga automática accionable a pie para inodoros, mingitorios y similares", (Acta número 4419), de Carlos B. y Alberto Engelbrecht.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Panadería "Nuevo Porvenir", (Acta número 30.170), de Doldán Castro y Cía., con oposición de Emilio D. Barcos, y con expediente agregado por cordón de la marca: "Porvenir", registro número 29.695, de Emilio D. Barcos.

—Pasan a la Oficina de Marcas:

"Walther", de Car Walther, Waffenfabrick. (Acta número 30.502). Pizzorno Castro y Cía., se oponen al registro de la marca: "Parisienne", solicitado por Slowak y Cía.

Juan Echeverrito Gutiérrez, transfiere en favor de Vicente Gabriel los derechos de la marca "Yí", número 18.020.

Sociedad Cabo Santa María Ltda., limit at el alcance de la marca "Hotel Cabo-Santa María", cuyo registro tramita por (Acta número 31.013).

Europa Schreibmaschinen A. G. Mainserhofplatx, a los efectos de los derechos de la marca: "Olympia", registro número 27.794, hace saber que ha cambiado su denominación comercial por el de Olympia Buromaschimenwerke A. G.

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Conversión de gases de hidrocarburos", (Acta número 4622, propiedad de la Universal Oil Products Company.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.20
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0 08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de blanqueo, pintura y reparaciones a efectuarse en el local que ocupa esta oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 8 a las 11 horas, durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de esta Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.17-2195-v.mz.28.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2281-v.mz.30

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un ciento veinte capotes impermeables de color blanco destinado para el personal de la Comisaría de Tránsito de la Policía de Montevideo, en un todo de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 28 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.17-2232-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble, cedro, tablones pino Paraná y pino spruss, tirantes pino tea, alfajías, porta candados, bisagras hierro, pomelas, pasadores de resorte, roldanas, bocavalles, tarjetas, tiradores, pinceles, cola pivot, ganchitos para armarios, bulones, triángulos escofinas, cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda, asientos de sillas, disco de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas, ruedas munición, rieles armario, piedras aceite, tablones lapacho paraguayo, viraró, pino tea y Paraná, hierro para llantas, planchuelas, redondo, bulones, tornillos bujes, prensa coliza, tenazas, cuchillas morzas, máquina espigar rayos, embudo, marrones, tranchas, limas, triángulos, mechas caracol, alfajías, lápiz pizarra, alambre bronce, bulones, zinc, piedras esmeril, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 17 de 1938.

(Cuenta corriente) Mar.21-2319-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de estación, con destino a las Escuelas Militar y Naval, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Marina, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.18-2238-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir cueros lonja fina especial para fabricación de parches, cueros vaqueta para caronas curtidos para zuecos, cuerda para caja de guerra, con destino a Talleres para la confección de caja de guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.17-2178-v.mz.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: Galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches con arandelas, broches de presión, hebillas con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros número 1 y 2, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerdas, hebillas para cichas krupp según modelo y fieltro grueso para mandil, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.

(Cuenta corriente) Mar.21-2320-v.mar.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 100 cajones de aceite de oliva de 2014 latas cada uno, tara 10 oio, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los

interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.17-2179-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate doble ancho para camisas, según muestra, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, vaqueta avellana para polainas, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena, ídem de dril, camisas de campaña, pantorrilleras, con destino al personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.15-2090-v.mz.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 22 de Abril del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Mz.16-2153-v.mz.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción edificio de renta Agraciada y Mercedes
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes servicios: A) Calefacción Central. B) Agua caliente; C) Incineración de residuos, en el edificio de renta que se construye para el Banco de Seguros del Estado en la avenida Agraciada y calle Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios cupón 5 o|o, por un monto de ochenta y un mil quinientos pesos ($ 81.500.00), y Títulos de Obras Públicas serie 1.a, por un monto de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), fijándose a tal efecto el día 23 del corriente a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.
Se previene:
1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.
2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.
4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.
5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.
6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.22-2392-v.mz.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan, cuyas propuestas serán abiertas en las fechas que se indican subsiguientemente:
1.o Lonas, lonetas, hilos para coser encerados. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 15.
2.o Estopa blanca, de color y de calafate. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 16.
3.o Caños de cobre, hierro, plomo, cepillos, codos, coplas, platinas, reducciones, tanques, uniones, hojas de sierra, palas, taladros y terrajas. Apertura de propuestas: Mayo 5 de 1938 a la hora 17.
4.o Amianto en cinta, empaquetaduras, Klingerit, ladrillos refractarios, papel España y tierra refractaria. Apertura de propuestas: Mayo 6 de 1938 a la hora 15.
5.o Alambre de plata fusible, alambre eléctrico, cinta aisladora, cable bajo plomo, lámparas eléctricas, llaves para luz, portalámparas y tapones fusibles. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 16.
6.o Alambres de acero, bronce y galvanizado, barras cobre y bronce, bronce metal Müntz, cobre en plancha, chapas de zinc y de latón, plomo en plancha y chapas de cobre fosforoso. Apertura de propuestas: Mayo 6 a la hora 17.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días de 8 a 12, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.22-2371-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA PASAJEROS, REVISACION DE EQUIPAJES Y ANEXOS DESTINADO A LA C. A. U. S. A.

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para pasajeros, revisación de equipajes y anexos destinado a la C. A. U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12, al precio de $ 2.00 cada juego.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1938 a la hora 11, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.17-2233-v.mz.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2350

Llámase a licitación pública para proveer de fórmulas impresas (varias) a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la hora 9 a las 11 y 30 minutos.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 6 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2313-v.mz.31

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2343

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos para oficinas, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, según detalle en nuestro pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 29 del corriente a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.16-2152-v.mz.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para los empleados de vigilancia, chauffeurs y conserjes de la Institución, y ropa de invierno para el Asilo Dámaso Larrañaga, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría, calle 25 de Mayo 520, todos los días hábiles hasta el ocho de Abril próximo, en que se abrirán a las horas que se indican a continuación:
Uniformes: a las catorce horas.
Ropa de invierno: a las quince horas.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-2359-v.mz.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase por tercera y última vez a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Artigas, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo número 520.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 30 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.21-2314-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS DURANTE EL AÑO 1938.

Llámase a lcitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso de la Dirección General de Correos durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretara todos los días hábiles.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 6 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Secretaría General. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2391-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE SEIS CARROCERIAS COMPLETAS PARA CHASSIS, CON CABINA PARA CONDUCTOR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) carrocerías completas para chassis, con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 29 de Marzo corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 14 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.19-2277-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2054-v.mz.24

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AVISO

En la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay número 780, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reciben propuestas de arrendamiento de edificios, uno o varios agregados, con destino a las oficinas administrativas, con un total de área utilizable de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente.

Pueden las citadas ofertas comprender ambientes adaptables a oficinas en planta baja con una parte complementaria de locales cerrados en uno o en varios pisos subsiguientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.12-1993-v.mz.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para llenar el cargo de Jefe de la Sección Citricultura y Fruticultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

La inscripción para este concurso se cerrará el 10 de Mayo próximo a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad, a disposición de los interesados, las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Mz.19-2280-v.ab.18.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia de los siguientes artículos para los días 5, 6 y 7 de Abril de 1938, a las horas indicadas:
Licitación número 2. — Bazares y ferreterías. — Día 5 a la hora 9 1|2.
Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 5 a la hora 10.
Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas. — Día 5 a la hora 10 1|2.
Licitación número 5. — Combustibles. — Día 5 a la hora 11.
Licitación número 6. — Molinos y fideerías. — Día 6 a la hora 9 1|2.
Licitación número 8. — Panaderías y fábricas de pastas. — Día 6 a la hora 10.
Licitación número 9. — Artículos generales. — Día 6 a la hora 11.
Licitación número 10. — Lecherías. — Día 6 a la hora 11 1|2.
Licitación número 11. — Vino natural. — Día 7 a la hora 10.
Licitación número 12. — Tiendas y roperías. — Día 7 a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1938.
$11.80 Mz.22-2351-v.ab.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
Adquisición de fechadores de boletos de ferrocarril

Se llama a licitación para la provisión de 25 (veinticinco) fechadores de boletos de ferrocarril, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Mayo de 193 8a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2234-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 39
Compra de 23 cerchas de pino tea

Se llama a licitación para la provisión de 23 (veintitrés) cerchas de pino de tea de primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuetsas serán abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 23 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2235-v.mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 798
Confección de clisés
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clisés, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.22-2360-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 806
Aparatos de control y medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un equipo de aparatos de control y medidas para un alternador trifásico de 600 kW. 6.300 Volts. 50 p|s, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-2321-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 805
Estopa de algodón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 803
Dos casas para Jefes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 10 horas para la construcción de dos casas para Jefes en el "Rincón del Bonete", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2056-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 795
Elevador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monoriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 779
Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Febrero 16 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 788
Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 785
Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.
LICITACION N.o 791
Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 69 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos, 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21

U. T. E.
LICITACION N.o 780
Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 775
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre, 7.000 metros tubo "Bergmann" 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 502

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar para el día 19 de Abril de 1938, a las 10 horas, la apertura de las propuestas del llamado a licitación pública número 502, convocado para la adquisición de una partida de alcohol etílico potable. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.22-2358-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 509

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de hierro galvanizado de 101 mm. (4") de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2245-v.mz.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 505

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero y sus accesorios de 8.000 metros cúbicos de capacidad, para almacenar melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 12 de 1938. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Mz.15-2095-v.mz.35.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 507

Llámase a licitación pública para la compra de una columna de destilación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.15-2094-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 506

Llámase a licitación pública para la compra de caños y accesorios de 305 mm. de diámetro nominal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.15-2098-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS B. ENGELBHECHT, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 310, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dibujos para modelos de graferías, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 11, 12 y 13 de su catálogo, habiendo depositado en esta Oficina dos copias formadas de cada uno, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.50 Mz.16-2121-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31192

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"MU MU"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2107-v.mz.31.

ACTA N.o 31161

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BELFAST"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2044-v.mz.30.

ACTA N.o 31191

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Agob Kondurgi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2184-v.ab.2.

ACTA N.o 31202

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CAPORIT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2137-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31201

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MYO - SALVARSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto C. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2138-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31133

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

ACTA N.o 31139

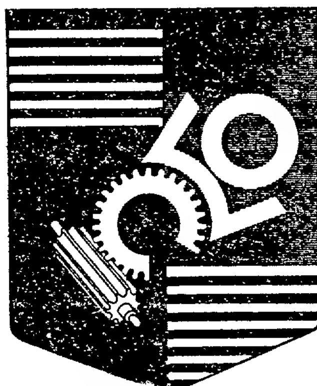
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

ACTA N.o 31142

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.12-1895-v.mz.29.

ACTA N.o 31132

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

ACTA N.o 31168

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OVICIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2024-v.mz.30.

ACTA N.o 31137

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RETICULOGEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y vitamina B1, útil, entre otras cosas, para el tratamiento de anemia perniciosa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2023-v.mz.30.

ACTA N.o 31169

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (especialmente desgrasadores e interceptores de grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2027-v.mz.30.

ACTA N.o 31179

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

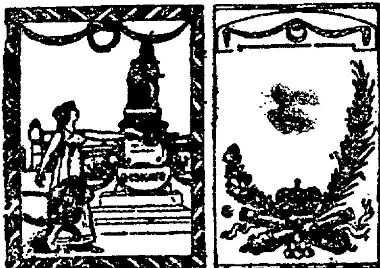


"GALLITO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.14-2020-v.mz.30.

ACTA N.o 31166

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SOBERBIO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2025-v.mz.30.

ACTA N.o 31135
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



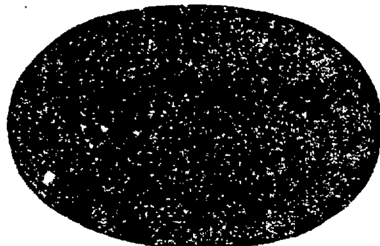
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$5.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AMERICA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

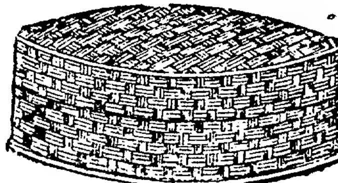
ACTA N.o 31160
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca
NEO - DMETYS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de Paris (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"ACETYLARSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ROBINIA"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

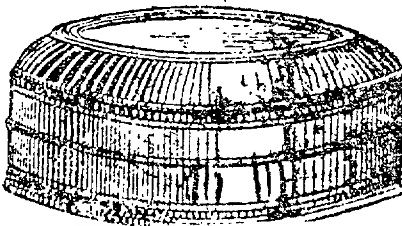




para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general) — Alberto V. Canessa, Director
$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1906-v.mz 28.

ACTA N.o 31200

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

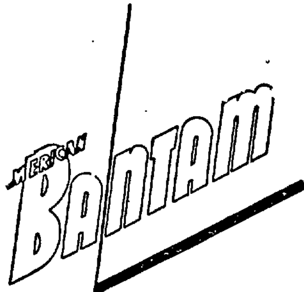
"ARISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2139-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31165

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Bantam Car Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Butler, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos y chassis para los mismos y carrocerías para motores de camino). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2028-v.mz.30.

ACTA N.o 31162

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2101-v.mz.31.

ACTA N.o 31170

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Perfect Circle Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PERFECT CIRCLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2026-v.mz.30.

ACTA N.o 31196

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"OLOROSO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2216-v.ab.4.

ACTA N.o 31197

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"APOSTOLES"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2217-v.ab.4.

ACTA N.o 31204

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Le Ripolin" (Société Anonyme Française de Peintures Laquées et d'Enduits Sous Marins, Procédés Lefranc y Briegleb Réunis), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2181-v.ab.4.

ACTA N.o 31211

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). -- Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2210-v.ab.4.

ACTA N.o 31212

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

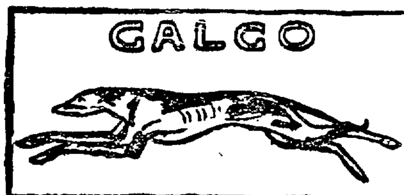


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2211 v.ab.4.

ACTA N.o 31210

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas esquiladoras de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2212-v.ab.4.

ACTA N.o 31208

Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2214-v.ab.4.

ACTA N.o 31195

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"AMONTILLADO GONZALEZ"

para distinguir artículos de la clase *.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2215-v.ab.4.

ACTA N.o 31187

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2111-v.mz.31.

ACTA N.o 31185

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2109-v.mz.31.

ACTA N.o 31186

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana y Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2110-v.mz.31.

ACTA N.o 31176

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

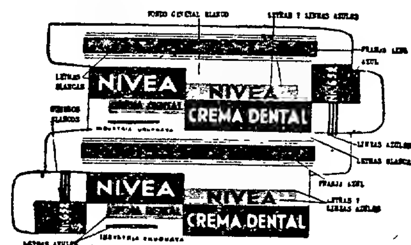
"DULESCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2066-v.mz.31.

ACTA N.o 31173

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2064-v.mz.31.

ACTA N.o 31182

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2103-v.mz.31.

ACTA N.o 31188

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"Y 1"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2104-v.mz.31.

ACTA N.o 31189

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VALDIVIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.31.

ACTA N.o 31190

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

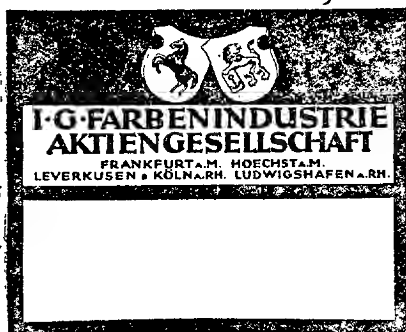
$7.00 Mz.15-2106-v.mz.31.

ACTA N.o 31149
Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca
"VIRTUD"
para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

ACTA N.o 31104
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BRUXELLES"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

ACTA N.o 31114
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DELATONE"
para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

ACTA N.o 31154
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

ACTA N.o 31134
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueifi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RED STAR"
para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

ACTA N.o 31119
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Lópes y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1900-v.mz.28.

ACTA N.o 31158
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"DIDAKOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1887-v.mz.28.

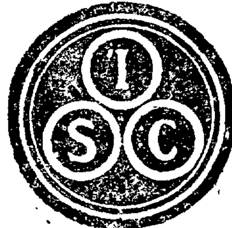
ACTA N.o 31194
Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FANOSIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2174-v.ab.2.

ACTA N.o 31164
Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163
Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TROUVILLE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"RAYBELLE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TANIT"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TENAX"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"NANKING"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26.

ACTA N.o 31171
Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, esmaltes, tintes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2029-v.mz.30.

ACTA N.o 31130
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Thomas J. Williams, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el renovación de la marca



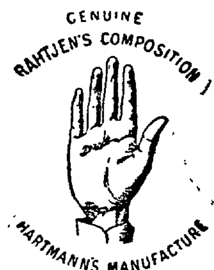
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2063-v.mz.31.

ACTA N.o 31181
Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2102-v.mz.31.

ACTA N.o 31184
Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2135-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31175
Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por los señores Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"TUDENZA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2065-v.mz.31.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.bz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26.

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26.

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26.

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v.mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.26.

ACTA N.o 31203

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DIPHTHOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2136-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31155

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.25.

ACTA N.o 31105

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

ACTA N.o 31131

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Black Leaf

para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

ACTA N.o 31156

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

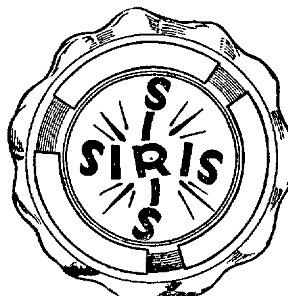


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

ACTA N.o 31138

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

ACTA N.o 31172

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

ACTA N.o 31141

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

NOVORIS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

ACTA N.o 31143

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca

VIRTUS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1896-v.mz.29.

ACTA N.o 31180

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"BRANDES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2046-v.mz.30.

ACTA N.o 30620

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemioterapico Italiano, de Milán, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"BENZOFOSFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2040-v.mz.30.

ACTA N.o 30621

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2041-v.mz.30.

ACTA N.o 30622

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOCRISOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2042-v.mz.30.

ACTA N.o 30623

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del Istituto Chemisterápico Italiano, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSYODO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.30.

ACTA N.o 31209

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2213-v.ab.4.

ACTA N.o 31198

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

"MATUSALEM"

para distinguir artículos de la clase 2.a (jerez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2218-v.ab.4.

ACTA N.o 31178

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITAGELOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2220-v.ab.4.

ACTA N.o 31228

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REALCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía), 11.a (máquinas de coser), 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2262-v.ab.5.

ACTA N.o 31229

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YACARD"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). 24.a (bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2261-v.ab.5.

ACTA N.o 31199

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2219-v.ab.4.

ACTA N.o 31193

Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ENTERPRISE"

para distinguir artículos de la clase 11.a (especialmente quemadores en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2185-v.ab.2.

ACTA N.o 31177

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Ford

para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2134-v.ab.1.o.

ACTA N.o 31167

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARSINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos destinados a combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2030-v.mz.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4714

Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación del Dr. Ing. Gottfried Ruegemberg, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de un embalaje para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2284-v.ab.18.

ACTA N.o 4717

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación del señor Silvio Dessy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en remozador de corbatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2269-v.ab.18.

ACTA N.o 4718

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de José Kiss, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados relativas a la ventilación interior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2270-v.ab.18.

ACTA N.o 4716

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón lanzalíquidos a medidas reguladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2249-v.ab.9.

ACTA N.o 4712

Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Daniel Chiusaroli ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pisos de parquet y recubrimientos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-2180-v.ab.8.

ACTA N.o 4715

Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2196-v.ab.8.

ACTA N.o 4713

Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador a alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — pla. Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Mz.15-2108-v.ab.6

ACTA N.o 4711

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmala Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25.

ACTA N.o 4708

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calssicls, en representación de los señores Regulo D. Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24.

ACTA N.o 696

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Vibanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.26-1531-v.mz.23.

ACTA N.o 4707

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.26-1508-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

Se avisa a las personas beneficiadas en los sorteros de viviendas realizados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que no se han presentado en oportunidad a llenar los requisitos legales, y cuyos nombres se detallan a continuación: Italo Franchele, Ramón Santos, Juan Caprot, Nacianceno Ferreyra, Atanasio Lionoff, Héctor Bromberg, Bernardo Ancheta, José Cosp, Héctor Acerboni, Alfredo E. Ambrosoni, Mario Iglesias, Salvador Panzariello, Filemón López, Armenegal Goicochea, María S. de Paulin, Carlos Molina, Feliciano Umpiérrez, Herminia S. de Méndez, César Colman, Juan A. Carle, José Arostegui y Valentín Olivari, que la Comisión del mismo, en sesión de

fecha 9 del corriente, ha resuelto emplazarlas para apercibimiento de que, no presentándose antes del término de treinta días a este Instituto, a fin de llenar los expresados requisitos, se decretaría sin más trámite la caducidad de las respectivas adjudicaciones. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.15-2092-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conexión al colector y reformas de los servicios higiénicos internos de la Escuela al Aire Libre número 162, de Montevideo, con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.22-2361-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación de la Escuela Agrario Industrial de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.22-2362-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2315-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2316-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 58, de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2273-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y arreglos en el edificio Vivero Nacional de Toledo (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2154-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 370

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquimetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesalos en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 11 horas, rigiendo el horario de verano, y a las 16 horas si rige el horario de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1784-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de una perforación para el alumbramiento de aguas subterráneas en la "Colonia Saint Bois"

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Abril a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9089, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presenten a esta licitación debe exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas debrán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2180-v.mz.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario

General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12518-v.mz.31

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION
Adquisición de un chassis nuevo para camión y venta de un camión usado

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de un camión usado y adquisición de un chassis nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente que obra en poder de esta oficina a entera disposición de los interesados.

El camión que vende esta Junta Local es marca "Chevrolet" modelo 1928, motor número TR - 4712759, con caja metálica, y que esta Municipalidad entregará en las condiciones que se encuentre en el momento de la oferta.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día cuatro de Abril a las 15 horas

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Conchillas, Marzo 14 de 1938. — Pedro Severio, Presidente. — Emberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2278-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO EDUARDO MOSQUERA, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña MARIA ELVIRA MOREYRA, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 990-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELCIRO PINTOS LAMELA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña EMILIA BARRIOS IBARRA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 969-v.mz.24.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARCAVALLO, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 521, y doña ILDA BONAVOGLIA RISSO, de 38 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rincón 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1634-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO BOUZON, de 31 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Colón 1621, y doña EMILIA CABALEYRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 992-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE CUCHALAMBRO, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 387, y doña PALMIRA INSUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 993-v.mz.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MALDONADO, de 26 años de edad, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercado Chico 1332, y doña FERMINA PIEDRABUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Ofical del Estado Civil.

$2.00 1032-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARDAVID, de 22 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 342, y doña VIOLETA BENMAOR, de 21 años, soltera, griega domiciliada en Mercado Chico 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1033-v.mar.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BAUM, de 30 años, soltero, panadero, rumano, domiciliado en Ituzaingó 1284, y doña EMMA BRAUN, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1015-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ORZECH, de 29 años, soltero, periodista, ciudadano legal, domiciliado en Andes 1191, y doña SALKA CHMILEFSKI, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1030-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY OSEHER, de 28 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Canelones 873, y doña ESTHER GOLDFARB, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1016-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIA SZTULWARK, de 30 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 996, y doña KLARA YAVKO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 991-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PABLO WISOSKY, de 30 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Julio H. y Obes 1089, y doña ETKA ROSENBLUM, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Julio H. y Obes 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 970-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MESSONE, de 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña DELIA ALVAREZ TORRENS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 965-v mz 24.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGUS COUBROUGH, de 39 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña LELIA MARGARITA BOTTO APARICIO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1306.

En fe de lo cual intimo a los què supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TRIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 991, y doña MARIA ANGELITA CARMENDIA ALMANDOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Roo 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mar.29.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MASSERA, de 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Yí 1378, y doña CARMEN GARAYALDE, de 24 soltera, oriental, domiciliada en Yí 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mar.29

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE BALVERDE, de 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1324, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1027-v.mar.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CAMUSSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1438, y doña EFELIA BISIGNANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO CAMPISTROUS, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rondeau 1531, y doña BLANCA AROCENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELFINO ALBANO COSTA, de 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, uruguayo, domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez 2009, y doña AMELIA CONCEPCION LECOUR MEIRELLES, de 23 años, soltera, uruguaya, domiciliada en avenida 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.26.

En el Cordón y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO STENGER, de 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en La Paz 1577, y doña ELENA PAULA BERNER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUGENIO LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado argentino, domiciliado en Guayabo 1504, y doña JOSEFA CARMEN PIACENTINI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1009-v.mz.26.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOMAR de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1464, y doña LILA BARBOZA DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 966-v.mz.24

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ORIBE RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1676, y doña JUANA INOCENCIA GARMENDIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 967-v mz 24

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MELLER, de 31 años, soltero, comerciante, polaco domiciliado en Cuñapirú 1587 y doña TAYBA MAGID, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OTTONELLO, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Yaguarón 1793, y doña MARCELINA RIVAROLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1793

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO DE GREGORIO, de 31 años, argentino, domiciliado en San Martín 2091, y doña AIDA LAS BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASFI TARRAB, de 38 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en General Aguilar 1250, y doña LILY C. COX, de 17 años, soltera, oirental, domiciliada en General Aguilar 1250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCHESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1614, y doña HAYDEE ODACIO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Isidoro de María 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 955-v.mz.24.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JACINTO SILVERA MACHADO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asilo 3510, y doña ELODIA CLEMENTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3890

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz 23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1430, y doña JACINTA RIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 980-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4040, y doña MARIA CARMEN LABRUNA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 981-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 32 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Suboficial 2371, y doña ROLANDA PICARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 982-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BELLINI, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 (bis), y doña ARMINDA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 983-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TOSCANO, de 69 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en A. Sosa 3593, y doña JOSEFA CHIMENTO, de 58 años, soltera, italiana, domiciliada en A. Sosa 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 943-v.mz.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BETTOLINI, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 83, y doña RAMONA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruben Darío 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1022-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TCHAKERIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Celiar 3319, y doña KOHARICH APRAHAMIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Celiar 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1023-v.mar.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALMENARA, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA DE LA ENCARNACION TUDURI, de 28 años, soltera, española, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 953-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 4753, y doña ELENA CURCIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 939-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORTA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA LUISA OLIVIERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 940-v.mz.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garibaldi 1776, y doña TERESA AMADO, de 23 años, soltera labores, española, domiciliada en Burgues 3022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1028-v.mar.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL R. PEÑA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1675, y doña CLEDIA DIAZ MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1029-v.mar.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO QUINTERO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Araycuá 1811, y doña CRISTINA ZITTA ACOSTA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1017-v.mz.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX FIELD LIJA LEADEN, de 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Patria 2641, y doña MARIA RENEE VICTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 958-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUSOLITO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2569, y doña DOLORES BARBE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 376-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA FERNANDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mariano Soler 3179, y doña IRENE TABO TESSORI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 956-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOSELLI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Guadalupe 2085, y doña MARIA ANGELICA BASTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 957-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2934, y doña ANGELA MENCHACA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 959-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ PENSADO, de 34 años, soltero, panadero español, domiciliado en Larrañaga 4075, y doña RITA MARIA TOMATI, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Regimiento 9 número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 960-v.mz.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STAKENAS, de 36 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ecuador 217, y doña ANA DAVIDCIKATE, de 36 años, soltera, lituana, domiciliada en Ecuador 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil
$2.00 937-v mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 28 años, soltero, español, domiciliado en Centro América 238, y doña TOMASA OJEDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.26.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERRUETA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4275, y doña CLARA NELLY ETCHEVERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.24.

En el Cerro y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGNACIO BORGES, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSAIN SARUTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 939, y doña ERNESTINA ABIRA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Uruguayana 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO QUINTIN SOMMARUGA CORONEL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1341, y doña GIOCONDA CARBALLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO VICTOR FRUGONI, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en General Doroteo Enciso 636, y doña AMALIA BOTTARO, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ISIDRO NAYA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3630, y doña MARIA ZAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 942-v.mz 23

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EDUARDO DUPUY, de 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Jujuy 2729, y doña ANA MARIA ZAYAS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Agosto 266, y doña MARIA LINDRES, de 39 años, viuda, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 968-v.mz.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MONTOSSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4182, y doña PAULA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PABLO FALCON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4107, y doña MARIA ESTHER NUÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO QUIROGA, de 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ELENA AIDA CURCIO, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 985-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BOADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 528 y doña JULIA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.25

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FRANCISCO QUINTIN, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Julio H. y Reissig 560, y doña MARIA ANGELICA VILARDEBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1035-v.mar.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS ALLINGHAM, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1274, y doña MARIA DOMINGA RONZIO, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Victoria 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO JORGE MALCOLM, de 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en José Martí 3408, y doña ELENA FLORENCIA SLOANE GARLAND, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS JULIO VILA, de 38 años, soltero, pintor, español, domiciliado en J. Paullier 1364, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OLUF PETERSEN, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 480, y doña DELIA CARMEN MANUELA BASIGALUZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 947-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM EIDELMAN, de 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Chaná 2237, y doña BRUJA SAISKY, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en Chaná 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 948-v.mz.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO IVANHOE ARIONI, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 495, y doña MARTHA JONES RICCETTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASEGLIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1475, y doña

MARIA EMILIA DE LACORTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.24.

[illegible] Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO ALFREDO MEZZETTA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2332, y doña AMELIA GERVASIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2332.

En fe de [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito [illegible] Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO GALIANO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2209, y doña ANASTASIA IRIS MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 988-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAIER SCHMIEDT, de 34 años, soltero, carnicero, rumano, domiciliado en República 1981, y doña BASIA SCHÜTZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en República 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 989-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DIAZ, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Coquimbo 2186, y doña TERESA BELTRAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 961-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN SCHWARZWALD, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1720, y doña ANA SCHNAIDMIL, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 962-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Lima 1886, y doña VENERABLE REINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 963-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIO SANCHEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1961, y doña MARIA LUISA CLARA GALDUROZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 964-v.mz.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. GODOY, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4100, y doña DEIDAME LOPEZ BARREIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 999-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 19 a., y doña HERMELINDA VIERAS PAZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1000-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE AMADO MARTINEZ, de 30 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 704, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1001-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL HERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4058, y doña ZULEMA DEL PUERTO TRIAS, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en C. Tellier 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2711 y doña ELIDA JULIA MONTE, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 100[illegible]-v.mz.26.

[illegible] Sección del Depto. [illegible]

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han [illegible] don TOMAS LEON PELUFFO, de 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 115, y doña JULIA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1004-v.mz.25.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON NAVAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Termópilas 3586, y doña MAURILIA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DE LEON, de 45 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3628, y doña CARMEN ULIVE, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en José L. Terra 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.26.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR SILVERA ANDUIZA, de 26 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2517, y doña ROSA BLANCA PASTORINI ABOAL, de 25 años divorciada, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.26.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VITALE, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña OLGA BLANCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1013-v.mz.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARIANO CARMELO BERLANGIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1766, y doña AMANDA MIRAMONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1010-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAROZO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en [illegible] 257 y doña MARIA AIDA BARCELONA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito [illegible] haciendo conocer [illegible] fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1011-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTOLINO, de 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sochantres 256, y doña ANTONIETTA GIUSEPPA RUOCCO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Sochantres 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.26.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PABLO FIELD DAVIS, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mac Eachen 1365, y doña MARIA MATILDE DEVOTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 973-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACINTO ESQUIAVE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3286, y doña EMMA CARMEN CARDILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMMAROTE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Massini 3101, y doña MARIA CATALINA VERDI PEÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en JOSE MASSINI 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.25.

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MIGUEL CANDIDO DIAZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3433, y doña MARIA LUCERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 1031-v.mar.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de **Justicia**, de acuerdo con lo dispuesto por el **artículo** 26 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que con fecha 12 de Febrero del año en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión, del escribano don HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, quien se encuentra procesado ante dicho Juzgado por el delito de falsificación de documento público. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2283-v.mz.30.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha once del corriente mes, se autorizó a don WALTHER H. ALBERTI MASSERINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.17-2161-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73), padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 15-1144-v.mz.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395) padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937 — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v mz.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-1360-v mz 30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-1359-v mz 30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO PEYRALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2308-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STAGNARO o LAZARO JUAN BAUTISTA STAGNARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mar.21-2209-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERTA MACHADO DE BOTELHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-2247-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES NELSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.17-2159-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN o ANGELA GARCIA DE MARTIN o MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PIEDRAS GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2078-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de MARIA COLOMBO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Javier Servillo en representación del Hospital de Circulo de Busto Arsizio, legatario de la expresada causante, solicitando se hagan nuevos emplazamientos a todos los que puedan tener derechos a los bienes que resultan de las siguientes escrituras, cuyas segundas copias no fueron expedidas en juicio contradictorio, es decir: 1.o Escritura de venta de fecha 11 de Junio de 1895, otorgada por los herederos de Emilia Vidal de Brito, señores José León Brito, Blas Vidal, Mercedes Wehner de Segovia, Elena Wehner de Mattyssens, hijas de Desideria Vidal de Wehner; Joaquina Vidal de Arraga, Luisa Domínguez, viuda de Antonino Vidal, y sus hijos Francisco, Antonino, José, Julio, Carlos, Alfredo Carmen y María Luisa Vidal, Pilar Antuña y Vidal de Díaz, María Antuña y Vidal, Amelia Garviso y Vidal de Sacareto y Juana Garviso, a favor de María Colombo y Rossi, ante el escribano Antenor R. Pereyra, la cual comprende: A) Una finca sita en la manzana número 22 de la nueva ciudad, calle Convención número 270 (hoy número 1170), padrón número 6287, compuesto el terreno de un área de 132 metros 29 decímetros, comprendidos dentro de 3 cuadriláteros de los cuales el primero tiene 7 metros 35 centímetros en la línea del Oeste, con frente a dicha calle; 5 metros 18 centímetros en el Norte, lindando con Antonio Ferreira Castro; 5 metros 17 centímetros en el Sud, confinante con Guillermo Martínez, y 7 metros 41 centímetros en el Este; el segundo se compone de 6 metros 14 centímetros en el lado Oeste, lindando con el anterior; 12 metros 28 centímetros en el Norte; 12 metros 23 centímetros en el Sud, y 6 metros 26 centímetros en el Este, por donde linda con el último cuadrilátero, que tiene 4 metros 44 centímetros en los lados Este y Oeste y 4 metros 5 centímetros en el Norte y Sud. B) Otra finca ubicada en la misma manzana, con frente al Oeste a la calle Convención número 274 (hoy número 1162), padrón número 6285, cuyo terreno se compone también de 3 cuadriláteros, teniendo uno 7 metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la mencionada calle; 5 metros 15 centímetros en los costados Norte y Sud, y 7 metros 53 centímetros en el Este; el otro tiene 12 metros 20 centímetros en el Norte; 11 metros 15 centímetros en el Sud; 7 metros 31 centímetros en el Oeste, y 7 metros 26 centímetros en el Este, y el último 2 metros 75 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 1 metro 4 centímetros en las del Norte y Sud, formando todo un área de 123 metros 12 decímetros, que lindan: por el Norte, con Guillermo Martínez; por el Sud, con la propiedad que a continuación se deslinda, y por el Este, con otras propiedades de la misma sucesión; y C) Otra finca en la misma calle Convención número 276 (hoy número 1154), padrón número 6284, edificada sobre 2 fracciones de terreno, compuesta la primera de 7 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a dicha calle, por 5 metros 15 centímetros de fondo, y la segunda, de 7 metros 86 centímetros en las líneas del Este y Oeste, y 10 metros 90 centímetros las del Norte y Sud, encerrando ambas una superficie de 125 metros 93 decímetros. 2.o Escritura de venta de fecha 26 de Marzo de 1885, otorgada también en Montevideo a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, por los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, es decir, por don Rosalio Rodríguez, en representación de don José Tomás, Ana María, Petrona y Armando Rodríguez; Juana, Inés, Benjamina, Rosa y Avelino y Ana Rodríguez y Barrio, hijos de Juan Dionisio Rodríguez: Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa, hijos del extinto Carlos Anselmo; Rosa, Avelino y Magdalena Estades y Rodríguez, hijos de la extinta Carmen Rodríguez, y Polidoro, Guillermina y Manuela Alvariza y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez, y por Angel, Polidoro y Fulgencia Estades, ésta casada con Francisco Tosar, referente a una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está edificada, el cual se compone de una extensión superficial de 200 varas c., o sea, 147 metros 57 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, por donde está señalado el edificio con el número 204 (hoy números 1290 y 1292), padrón número 3867; por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con los herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sud, con los de Luciano de las Casas. 3.o Escritura de venta de fecha 30 de Octubre de 1889, otorgada en Montevideo por don Juan Domingo Ratti a favor de don Francisco Bonet y Aulet, ante el escribano Eduardo Simón, referente a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 128 de la nueva ciudad, compuesto de 6 metros 442 milímetros de frente al Este, sobre la calle Convención, por donde tiene la casa señalada su puerta con el número 319, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Teresa Lepra; por el Norte, con los sucesores de Vicente V. Vázquez, por el el Sud, con los de Miguel Pons y Lafora, encerrando una extensión superficial c. de 166 metros, 1 decímetro y 2 centímetros (padrón número 6136). Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza nominalmente a las personas expresadas y partes contratantes en las mencionadas escrituras, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dichos bienes para que comparezcan por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$86.40 Mz.16-2039-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MASA DE ALLEGUE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2045-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARCA DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.10-935-v.feb.21. Mz 14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO LUIS BALOSSI o VALOSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2032-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NEREIDA NOVELLA DE VARELA y de don EDISON ELADIO VARELA NOVELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2033-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MASOLLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2034-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA LUGARO DE FERNANDEZ CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA NOEMI CARRIL ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938 - Patricio A. Preira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2036-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAZARO FERRANDO o LAZARO NATAL FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. -- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2037-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1958-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE URRABURU, de apellido materno ACHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.12-1959-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como "Castilla" cuando su verdadero nombre es Castiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1806-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados antos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho — Patricio A. Pereira. Actuario

$9.00 Mz.5-1663-v.ab.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora en Enero de 1938 se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así al Noreste dos líneas rectas una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos Esta fraccción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcínea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal llamados Fermín Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1938 — Patricio A Pereira Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A Audouze contra DOLORES REDONDO Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 24 de 1938 — Patricio A. Pereira. Actuario

$8.40 Mz.3-1570-v ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 18 de 1938 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio" se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia "Montevideo Febrero 9 de 1938 — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AZCOYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2253-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GIRIBALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2254-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTIN REBOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2337-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ORIA DE BALTIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.22-2338-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZAFETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.21-2290-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzga-

do se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine", por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de matrimonio do ANTONIO CASTILLO y doña IRENE BARCELO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparecen como Antonino Castillo o Castilla, por el de Antonio Castillo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.18-2209-v.ab.4.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de MANUEL BLANCO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2192-v.mz.28.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de la firma "SIMONE, OSES y LOMBARDO" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2193-v.mz.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JUAN ZULET, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don José Caffaro, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2194-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ISABEL GAZZO DE SOLARI, don JUAN SOLARI e ISABEL SOLARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.16-2147-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREIRA NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SUZACQ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2006-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA POLONIA FONT DE CARVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2008-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2009-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL PUERTO DE PAGOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2010-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carmen da Silva Taroco contra MIGUEL QUINTERO LOPEZ Divorcio" se cita llama y emplaza al demandado Miguel Quintero López para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.14-2011-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Armando Pedro Bruzzone, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Bruzoni, Bruzini y Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son como corresponde, y la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Bruzzone y Ana Richini, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Borzoni" y "Richine" por los de "Bruzzone" y "Richini", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Mz.14-2012-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR DOMENECH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-2038-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PABLO CAMARANO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe, para que dentro del término de noventa días se presenten en dichos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles aludidos antes son los siguientes: tres chacras señaladas con los números 6, 7 y 8 del grupo número 3 de la segunda fracción de ejido de la villa de Sarandí del Yí, las que por estar unidas tienen en conjunto un área de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con el camino Montevideo; al Noroeste, con la chacra número 9; al Sureste, con el río Yí, y al Suroeste, con la chacra número 5. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$16.30 Mz.14-2018-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes :La de matrimonio de Epifania Sara Isabel Rey con Mateo Astengo Diez, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de Sara Rey y González, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de defunción de Mateo Astengo y Diez, en la que dice que el fallecido era casado con Sara Rey, debiendo decir Epifania Sara Isabel Rey. La de matrimonio de Estela Leocadia Rey con Juan Fabregas, donde la contrayente aparece como Estela Rey, debiendo decir Estela Leocadia Rey, y la de defunción de Juan Fabregas, en la que dice que el fallecido era casado con Estela Rey, debiendo decir que lo era con Estela Leocadia Rey, que es todo como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — José F. Rossi Escribano.

$9.75 Mz.14-1973-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 193[illegible]. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN - JUAN JESUS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los

que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-1992-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES MACEIRAS DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-1971-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.9-1807-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAI Y FERRER. Cobro de pesos" se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino", siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Feb.8-874-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca, casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extención superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica) por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BERCHESI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-2118-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Alberto" por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.9-1808-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA VERONICA ARMELLINO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Gerónima" por el de Blanca Verónica: el apellido del padre y abuelo paterno, que aparece como "Armelino" por el de Armellino; el apelllido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Vale" en vez de Valle, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.16-2117-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.60 Feb.19-1288-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO ARTOLA, para que todos los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.21-2328-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SARASOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.18-2200-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARRARA DE CAMBIASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.16-2119-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MEDEIROS o CAROLINA PEREIRA MEDEIROS DE ANIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.16-2120-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO TERRON. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos del señor Santiago Terrón para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Mz.16-2122-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FIGUEIRIDO (RAMON ALBERTO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Felipa Herminda Rodríguez Taberne y Ramón Alberto Figuerido: donde dice "Alberto López Figuerido" debe decir "Ramón Alberto Figueirido". Donde se establece que el contrayente es hijo de don Antonio López, fallecido, debe decir "hijo de padre desconocido". Donde dice que la madre del contrayente es Cándida Figuerido debe decir "Figueirido" en vez de Figuerido, y donde dice viuda debe decir "soltera". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.14-2021-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.12-1974-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GALLARZA HERRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.12-1963-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOLLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2093-v.mz.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO) SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.293 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO) Segunda copia" se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste sola número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados lindando: Nordeste calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1599-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MAUAS, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Margarita Montano Prato y a la audiencia señalada para el día veintiocho de Julio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de los mismos. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.22-2336-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MARTINEZ o RAUL MARTIN MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.21-2329-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO DOMENECH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.21-2294-v.mz.31.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.21-2324-v.mz.31.
Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que don JOSE FERRARI, se ha presentado en los autos sucesorios de doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Mercedes en vez de José. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.21-2294-v.ab.6.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26.
Mz.19-v.mz.30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ROUSSE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2206-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CARLOS GHISOLFO y sus hijos Juan Carlos, María Elena y Alberto Ghisolfo han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, por aparecer en ellos el apellido "Ghiosolfo" en vez de Ghisolfo. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.14-2013-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Mz.12-1980-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE NOGUEIRA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.12-1998-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesió

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1533-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENDIONDO DE CLARIGET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2204-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA EUGENIA PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mar.21-2325-v.mar.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta ías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2203-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGNANO o FRANCISCO PAULINO MAGNANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-2201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DORNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre º de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2162-v.mz 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado "Simón Suchowlanski contra CECILIA LEWIT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cecilia Lewit para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.16-2116-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPOTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2083-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público la apertu a de la sucesión de don DEMETRIO VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.14-2017-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO E. NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.15-2079-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFONSO LANGONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Langone con Magdalena Pucharelli y las de nacimiento de Baldomero, Francisco, María, Alfonso y Francisco Antonio Langone, por establecerse los apellidos Pucherelle, Rota, Langole, Doda, Langoni, Pucherele, Dotta, Lancone, Pucharelo, Doti, Pucherelo y Pucherelli, en lugar de Pucharelli, Dotti y Langone, respectivamente, que son los que corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.18-2205-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RUBIO SUAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VENET, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1999-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MACHIN DE SOSA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO IRIGARAY. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre último se declaró a don Bernardo Irigaray rehabilitado en el goce de su capacidad civil y, en consecuencia, terminada la curatela legítima que con motivo de la declaración de incapacidad ejercía sobre la persona y bienes del mismo su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.80 Mz.8-1765-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROVERA o ANGELA ROVERA DE FIDANZA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mar.21-2331-v.ab.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO P. CURIEL" el señor Alejandro P. Curiel, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.50 Mz.18-2250-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAFEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2191-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRICELDA o CRISELDA CARRASCO DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.16-2157-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — En autos "MARIA DEL PILAR PEREYRA DE MAROTE. Auxiliatoria

de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Pilar de Marote solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los extintos padres Francisco Fereyra y Emiliana González, hija ésta del causante Francisco González y de Juana Bardallo, pues donde el nombre de ésta aparece como "Juana Valdayo" debe decir "Bardallo", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.20 Mz.16-2127-v.ab.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), dispuso se hiciera público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de "H. F. CASTRO y COMPAÑIA" los señores Hermenegildo F. Castro y Rafael Nistico, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.14-2003-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores, que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquichén" debe decir "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citada se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante a las 15 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo; por el Norte, don sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929 situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433 compuesta de una superficie total según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1883-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don GUILLERMO TOMPKINS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Ana Luisa Unzner de Tompkins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.19-2251-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CHUST, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2240-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "BARBOSA ROSA TERESA. Incapacidad", se hace saber al público que ha sido declarada en estado de incapacidad mental de doña Rosa Teresa Barbosa, habiéndosele nombrado su curador a don Arturo Achard, quien ejerce ese cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.14-2051-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CONZI o ELODIA EUSTAQUIA CONZI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.23.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse

a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta dictada en autos "WEY JOSE Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez: al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R Fuentes: al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862 encontrándose, fuera del dominio municipal Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña MANUELA VARELA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1917-v.mz.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PRIMITIVO BAZTERRICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1938 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2341-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Welly Barhaus, contra JUAN HERMAN HOPPE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Herman Welly o a quienes sus derechos representen que el promitente del contrato de promesa de compraventa inscripto en el Registro correspondiente con el número 472 Fo. 127. Lo. 9, solicita la cancelación del contrato por encontrarse en mora en el pago de treinta y nueve cuotas mensuales si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$6.75 Mz.15-2069-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ZAS DE CAPELAN, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2259-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, con DANIEL EDUARDO PERALTA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Daniel Eduardo Peralta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 55, con frente a la calle A entre Ybiría y Emilio Zola, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938 — Luis Bajac, Juez de Paz

$8.50 Mz.15-2077-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396, contra MANUEL RODRIGUEZ y PAULA RIOS. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Rodríguez y Paula Ríos o a quienes sus derechos representen, que el propietario del inmueble empadronado con el número 86.396 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales y de lo establecido por la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.30 Mz.15-2073-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FLORENCIO B. VIGNOLI. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Florencio B. Vignoli o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 27, con frente al camino Viana, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de fturo no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento dos cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz

$8.25 Mz 15-2070-v mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Werner Quineke, contra FRANCISCO LARGHI y CARLOS BARZAGHI Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Larghi y Carlos Barzaghi o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado *en el plano* respectivo con el número 30, con frente a la calle Agaces, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Alejandro Puig, Juez de Paz.

$8.25 Mz.15-2071-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BANACORE o VANACORE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.19-2255-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por María C. Jacquetti de Altamirano, con RICARDO E. YANNICELLI. Por rescisión de contrato de promesa de campraventa" se hace saber a Ricardo E. Yannicelli o a quienes sus derechos representen que la promisarria vendedora de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 159, con frente a la calle Ganaderos, hace uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno lo que se hace saber por el presente edicto, en mérito de que el promitente comprador se encuentra en mora en el pago de setenta cuotas mensuales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2075-v mz.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO ZAPPETTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Zappetta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 25, con frente a la calle Aranguá, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$8.25 Mz.15-2072-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CASTILLA DE GASPAROTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2368-v.ab.1.o.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Etchegorry, contra CAYETANO y VICENTA SCARPITA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Cayetano y Vicenta Scarpita o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 20, con frente a la calle Torricelli casi esquina Chapicuy da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en mérito de que los compradores se encuentran en mora en el pago de cincuenta cuotas mensuales. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.50 Mz.15-2076-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con FRANCISCO SOLER. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Francisco Soler o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 64, con frente a la calle Dolores Pereira de Rossell, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en mérito de lo dispuesto por la ley número 9099 y de estar desde hace tiempo vencido el saldo adeudado, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.00 Mz.15-2074-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO ANGEL COLMAN e ISIDORA ANGELA COLMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.19-2273-v.mz.30.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Adolfo Armellino y otros contra Juan DEMETRIO FIRPO. Por rescisión de contrato", se hace saber a Juan Demetrio Firpo o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle General Flores, contrato celebrado de conformidad con la ley de 17 de Junio de 1931, ha solicitado la cancelación del contrato por encontrarse el comprador en mora en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber también por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.75-Mz.15-2068-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2019-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDA LASALA, SALA o SALAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.22-2298-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE RECAGNO, RECAGNO o RECANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1965-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT o MONCERRAT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1966-v.mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos) para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura ... de doña GABINA SANTANA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Mz.22 2301-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1938. — Carlos M. Paravis. Actuario.

$5.00 Mz.22-2302-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio" se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M Paravis, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz.17. Ab.7-v.ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, Simodocio Morales, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO SILVA (a) Goyo Pírez, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Aceguá, Noviembre 29 de 1937. — Simodocio Morales. Juez de Paz.

$4.50 Mz 16-2149-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EVA RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2366-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA LUZARDO DE ERRECARTE, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA ROSTAN DE GUDRI citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia Marzo 10 de 1938. — Carlos M Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Mz 17-2186-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA JOURDAN, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2187-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA GONZALEZ DE MUNS y doña ISABEL MUS o MUNS DE RONCHETTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2146-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña AGUEDA BACIGALUPE DE AZQUETA y don JOSE ASQUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GARCIA o SANTIAGO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2144-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARALE DE DAGHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.16-2145-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.16-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GENES DE OVIEDO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.16-2131-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.16-2132-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.9-1819-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MOREDA, FELIX MOREDA y MARIANO MOREDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-2001-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO SILVA o SATURNINO FRAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. (Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2242-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.18-2243-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.60 Feb 15-1111v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1938. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.22-2309-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "OSCAR R. GONZALEZ. Prescripción treintenaria. Lo. 2. Fo. 582", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 97 metros 66 decímetros existentes en el terreno situado en la primera sección judicial de esta ciudad de Florida, manzana número 97, empadronado con el número 933, compuesto de 547 metros 23 decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra; Este, calle General Rivera; Sur, sucesión María Josefa Martínez de Caetano, y Oeste, Pedro Pastorini, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita también para el previo juicio conciliatorio. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$14.40 Mz.16-2124-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "JESUS SANTARCIERE. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 579", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el apellido de Santarsier en vez de Santarciere. — Florida, Febrero 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.16-2126-v.ab.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución dictada en autos "JUAN PASCUAL. Suspensión de pagos. Lo. 22. Fo.581", por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, el dos del actual, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 18 de Agosto de 1937, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Mz.12-1991-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el señor GERMAN S. ARISTEGUI se ha presentado en los autos respectivos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.17-2173-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PLACIDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Mz.17-2168-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SALVADOR MAMERTO PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Mz.17-2166-v.mz.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por decreto fecha quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Amadeo Landó, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, RAMON ROMANO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieran, a

favor de la masa. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Mariano Rodrigo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Mz.14-2058-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUJAN CARRIL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Mz.17-2167-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN GORGOROSO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.17-2169-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 24 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2170-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de l asucesión de doña SINFOROSA OLMEDO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2171-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EXALTACION FERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 7 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.17-2172-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAYETANA LAURNAGA DE BAYARRES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1976-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1977-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Cipriana Celmira Bastón de Mercapidez y Fernando Bastón de Fachelli con sucesión de ANTONIA PEREZ DE BASTON. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Ramón Pérez, Susana Pérez de Rodríguez, Gualberta Pérez de Lacuesta; hijas de Gil Pérez, llamadas Gabriela Pérez, Ramona Pérez, Gilberta Pérez y Geroma Pérez; hijos de Matilde Pérez de Ibargoyen, llamados Bolívar, Eduardo, Anselmo Ibargoyen y Matilde Ibargoyen de González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Octubre 29 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.12-1978-v.mz.23.

Apareura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PUIG DE FONTANA solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido de que donde la bautizada aparece con el apellido Puche se establezca que es Puig, que es el que corresponde. A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.00 Mz.22-2364-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HUELMO o GUELMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 28 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2365-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN MOSTEIRO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2311-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO JORGE EGNATIOS, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 15 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.22-2312-v.ab.1.o.

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos "Sucesión de MIGUEL VALDEZ", se hace saber que se han declarado ausentes a los señores Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rufina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdéz hijos del causante, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 10 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.22-2355-v.....

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña BERNARDINA o BERNARDINA FRANCISCA VIERA DE MENDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña APOLINARIA CRISTINA PASSANO o PAZZANO DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2086-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.22-2356-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña RITA TEJERA DE SILVA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 12 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.15-2087-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALODNADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO INDALECIO o VENANCIO o INDALECIO MENDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 7 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Mz.22-2357-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos rotulados "Salbarredy Juan Carlos con su esposa ANTONIA ISABEL ESCOBAL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Isabel Escobal para que comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Carlos Salbarredy, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 Mz.18-2197-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña GRACIANA OTEGUY DE DOYENART, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir e nella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.18-2198-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados 'Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gó-

mez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO MOTIN o MOTTINO o BOTTINI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.18-2199-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "El tutor de las menores BLANCA M., AURA e IRMA ZINO. Venia para vender. Incidente por costas", se cita, llama y emplaza a Aura Zino de Guine para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.22-2363-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAUL FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2283-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JULIETA CROZ DE JUBETT o JULIETA CUSTODIO CROZ DE JUBETT, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.16-2128-v.mz.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.4-1646-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO FRANCISCO GALLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.22-2303-v.ab.1.o.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación del fallido" se hace saber que por sentencia de fecha 2 de Marzo corriente se ha concedido la rehabilitación de la firma "Carlos Abruzzini" por haberse operado la prescripción de la acción. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.19-2264-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO GREGORIO GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.14-2048-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERNANDO VILLAR y doña MARIA AMANDA POPELKA DE VILLAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.18-2231-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SIMON CRUZ o SIMON SLIVA o SLIBA o SLIBA CRUZ o SIMON SALIM CRUZ y JACINTA SEVRINI o SEBRINI o SEVERINI o PEDRO SEVRINI o PEDRO SEBERINI Y CRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos legítimos llamados Irma, Héctor, María Margarita y Rosa, en las que aparecen los nombres y apellidos Simón Sliva o Sliba o Sliba Cruz o Simón Salim Cruz, Jacinta Sebrini, Severini, Pedro Sevrini, Pedro Seberini y Cruz, debiendo decir en su lugar Simón Cruz y Jacinta Sevrini, que son los verdaderos. A los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$9.75 Mz.18-2229-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ROSSI o ESTEBAN AGUSTIN ROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.16-2130-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña VICTORIA MOJOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.50 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.14-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLETO MARCELINO PEREIRA solicitando la rectificación de su acta de estado civil de nacimiento, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es Cleto Marcelino Pereira y no Cleta Marcelina Pereira, como equivocadamente se el ha hecho figurar en dicho documento. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 19 de 1937. — Juan A. Pouy, Escribano.

$6.00 Mz.19-2265-v.ab.5.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NOEMI BIRKOLD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Staub Birkhold, en representación de su hija menor Noemí Birkhold, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de ésta en el sentido de que su verdadero nombre es Noemí y no Noel, con que equivocadamente se le ha hecho figurar en el acta referida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.19-2266-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de NIEVES CAMACHO DE ACEVEDO y JUAN ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Octuario.

$5.50 Mz.18-2207-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.14-2002-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina González, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González, Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro Gonzalez en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Mz.9-1831-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA RODRIGUEZ o PETRONA RODRIGUEZ DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.19-2257-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARCELINO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.19-2258-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIDORO FURTADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.12-1981-v.mz.23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MOREIRA DE LAMARCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquien concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.12-1983-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GREGORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2367-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO FERREIRA y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL PEREZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.22-2306-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor LISANDRO J. SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juana Francisca Borche, por adolecer de los siguientes errores: A) Aparece la inscripta como Juana Borges de Cruz, cuando el verdadero es Juana Francisca Borche de Vico y B) Donde dice que es casada, debe decir con Antonio Vico. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Mz.22-2304-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

DEOLINDO F. TIRELLI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la Hipoteca urbana número 1026, serie "29" a cargo de FRANCISCA MEIRELLES de DENIZ, el próximo 4 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes; por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando al Este, con terreno del Concurso de Vandi y Veldi; y por el Norte y Sur con fincas de otros propietarios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado, a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.14-2052-v.mz.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Abril de 1938, a la hora 16 en su ubicación, una fracción de erreno con los edificios y mejoras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y Adolfo Montaldo con BASILIO LUIS LLERAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Abril a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 56.358, compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros, cincuenta y un decímetros y setenta y siete centímetros, con 13 metros 314 milímetros de frente al Sur, a la calle Hervidero, entre las de Olivos y San Ramón, por 38 metros 40 milímetros de fondo, lindando al Este, con José M. Moratorio; al Oeste, con sucesores del propio Moratorio, y al Norte, con el mismo Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acentada, en garantía de la misma; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera

adeudar por concepto de pavimento, saneamiento, vereda, arrimos o cualquier otra obligación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.21-2297-v.ab.6.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en la ubicación del inmueble, sito en la calle Patria 1526, se procederá por el martilllero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a los dos tercios de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta Capital y compuesto de una extensión de 473 metros cuadrados, que, según título, se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste sobre la calle Patria, donde el edificio se señala con el número 1526, por 43 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 18; por el Norte, con los solares números 13 y 19 y por el Sur, con el solar número 5. Se halla empadronado con el número 21.720 y su base de venta será la de $ 9.333.33; B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Sayago (Departamento de Montevideo), compuesto de 399 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, sobre el camino Colón, por igual extensión de fondo al Este, por donde limita con la parte que expropió el Estado; 39 metros 935 milímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 10 y Ramón Vecinos, y 40 metros 15 centímetros en el costado Sud, limitando con el solar doce y Juan Cáceres. Este bien llevará como base la cantidad de $ 400.00; C) Una fracción de terreno compuesta de 2.715 metros 30 decímetros, situada en la 11.a sección del Departamento de Durazno, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Setiembre de 1931, en el cual está señalada la manzana con la letra "C" y las fracciones que integran el bien objeto de esta venta con los números de solares 1, 10 y la mitad del 9, lindando: al Este, en dos líneas de 4 metros 70 centímetros y 15 metros 30 centímetros con el camino nacional al puente carretero del río Negro; al Oeste, 34 metros de frente a calle; al Sud, el número 1, linda con calle, así como el 10, en 102 metros al Norte, el 1 linda con el 2, y el 10 y el medio 9 entre sí, y éste, a su vez, con su otra mitad. Este bien tendrá como base la cantidad de $ 350.00, que fué el del reavalúo de autos. Se hace constar que el inmueble sito en la calle Patria está aforado en la suma de $ 14.000.00; que el situado en Sayago, en la avenida Colón, está aforado en $ 600.00 y que el descripto en tercer término tendrá como base $ 350.00, que fué el reavalúo de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras de ratificación y definitiva, así como los honorarios de la misma y del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$88.00 Mz.19-2282-v.ab.23.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de JOSE MARIA LORIENTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día ocho de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martilllero H. Adami Casaravilla y asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa o sean doce hectáreas, 8827 metros 50 decímetros, que le corresponden a los sucesores de José María Loriente, llamados Adela Loriente, Isabel Damiana Langlois y doña María Mauricia Langlois en la siguiente fracción de campo con todas sus mejoras; está situada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el citado plano del ingeniero Ponce de León, compuesta de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslinda así: 203 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; 1165 metros 10 centímetros al Noroeste, dan frente a calle de diecisiete metros de ancho, en medio, con la fracción letra A; 976 metros 60 centímetros al Sudeste, confina con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, una línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y la otra de 146 metros 10 centímetros, y al Suroeste, una línea de 88 metros 90 centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, si existiere y se debiere, lo mismo que el saneamiento y las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.30 Mz.19-2287-v.ab.7.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Rematará la propiedad ubicada en Carlos de la Vega (antes Fomento) número 4355, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "Marina Brasó de Ribas y otra con JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 6 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martilllero don JUAN JOSE BRITO DEL PINO, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, del inmueble con las mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, el que está señalado con el número nueve de la manzana número cincuenta y cinco, según plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva, el quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis, compuesto de quinientos sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, deslindados así: quince metros dos centímetros de frente al Norte, a la calle Fomento; la línea del fondo, al Sur, mide quince metros, lindando con el solar once; al Este, treinta y ocho metros treinta y tres centímetros, confinando con el solar diez, y por el Oeste, treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros, lindando con el solar ocho. Se hace constar que el inmueble relacionado está empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuatro y ha sido tasado en total en la suma de dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de la escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Mz.19-2289-v.ab.5.

ERNESTO NUÑEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera esquina 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del precio de tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán; Sur, Antonio G Vidal Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado en un valor real global de trescientos treinta y dos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del precio de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.18-2241-v.ab.4.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FELIPE MAIOLINO. Ejecución de hipoteca", se hace sabe ral público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos y demás mejoras, empadronados con el número mil doscientos ocho, sito en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, compuesto, en conjunto, de una superficie de doscientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros nueve centímetros ochenta y cinco milímetros, cuyas superficies parciales y linderos son: Primer solar, consta de ciento noventa y cuatro metros setenta y siete decímetros noventa y nueve centímetros sesenta y ocho milímetros, teniendo siete metros ochenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta del edificio está señalada con el número mil setecientos veintidós, entre las de Minas y Magallanes, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Sur, por donde linda con más terreno que se deslindará; por el Este, linda con propiedad de don José Cravino, y por el Oeste, limita con propiedad de don Antonio Piana. El segundo solar consta de una superficie de ochenta y seis metros setenta decímetros diez centímetros y diecisiete milímetros, teniendo siete metros treinta y seis centímetros al Sur, limitando con propiedad de Antonio Moltedo; trece metros veintiséis centímetros al Este, confinando con propiedad de don Juan Vila; por el Norte, linda con terreno antes descripto, y once metros treinta centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don Antonio Piana. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 502 serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal cosignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Mayo 20 de 1932 del escribano Trujillo, existente en los títulos de propiedad los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor de la señora Natalia Giacone de Valotti; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.206.67, cantidad formada por la suma de $ 3.969.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 237.12, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.16-2150-v.mz.31.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON C. BEROIS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números cincuenta y cuatro y tres mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de Agosto de 1886, del que linda: por el Norte, según plano, con la Cuchilla

Grande y, según títulos, con camino nacional de esa Cuchilla, que divide aguas a los arroyos Grande y Rosario; por el Este, la fracción número 3, de Felipe Berois; por el Sur, Elías Baillo, y por el Oeste, fracción número 5, de Pedro Berois. Superficie: 162 hectáreas 3338 metros cuadrados. Segunda fracción, es parte de la señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel D Rodríguez, de Octubre de 1903 y linda actualmente: por el Norte, en parte la Cuchilla Grande, que separa de otra fracción del mismo Ramón Berois, adquirida de Alejandro Gallinal, y en el resto la vía del Ferrocarril Central, que separa de la fracción vendida al citado Alejandro Gallinal; por el Este y Sur, campo de Pedro Berois, y por el Oeste, el arroyo de la Aspereza. Próximo al límite Norte corre camino nacional. Superficie libre de camino: 120 hectáreas, 5484 metros 49 decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 407 serie "29"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en el título de los bienes a rematarse existe anotado un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, constituído en Setiembre 18 de 1931, ante el escribano Trujillo; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 14.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.ab.7.

JUSTO JOSE LAPALMA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra", remataré todas las existencias de la provisión "Atenas" situada en la calle General Farías número 2852. El remate se efectuará el día 28 de Marzo y siguientes a las 2 de la tarde.

$4.00 Mz.15-2088-v.mz.25.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

El 28 de Marzo a las 16 horas. En la calle Cufré 3003. Remataré maquinarias y útiles de carnicería. Autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con FELICIA R. de SIMONETTI. Juicio ejecutivo". Por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo.

$4.00 Mz 15-2100-v mz 25

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HUMBERTO LUCAS y HORACIO COPPOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce de las avenidas Agraciada y 19 de Abril, empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos tres, compuesta según títulos de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y según plano de Febrero de mil novecientos veinte del agrimensor Luis María de Mula, en el que se designa con la letra "B", de ochocientos setenta y dos metros, deslindados así: dieciséis metros al Sudeste por la calle Tomás Villalba, edificios números tres mil trescientos cuarenta y cinco y tres mil trescientos cuarenta y nueve; treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, con Federico Decia; treinta y nueve metros setenta centímetros al Norte, con la fracción letra "A" del señor Mula y con propiedad de José Zás Martínez y al Este, con el arroyo Morales o Quita Calzones. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1601, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Noviembre 5 de 1928, del escribano Bizzozero, existente en los títulos de propiedad, el bien deslindado soporta un segundo gravamen a favor del Sr. Antonio F. Mula; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.15-2099-v.mz.30.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindan así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán; al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro; al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de Píriz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937 — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1 250 00 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v mz.26

OSCAR BARRAGAN
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D, la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente; al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Mz.8-1795-v.ab.4.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente ano, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldurадora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una molduradora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una molduradora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo pneumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc, un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 7 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz.12-2022-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HECTOR CASELLI COPPETTI. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, sito en la décima octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número ciento nueve mil setecientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros ochenta y tres decímetros, deslindados así: once metros noventa y cinco centímetros al Este, de frente a la calle Patria, edificio número mil trescientos noventa y cinco y once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, de frente a la calle Rivera números dos mil doscientos cuarenta y seis y dos mil doscientos cuarenta y ocho, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Candelaria Urioste de Casanova, empadronada con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez y doce metros setenta y tres milímetros al Oeste lindando con Adela Marquese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 414, serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación

que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.015.97, saldo del préstamo más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.14-2053-v.mz.29.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará, por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra CANDIDO SERILLE y COMPAÑIA. Ejecución prendaria", sin base, al mejor postor, un camión marca "International", padrón número 71.882, con llantas traseras dobles, para neumáticos, caja de volcar, cabina, etc., de segunda mano, el día 23 de Marzo a las 16 horas y en el cruce de las calles Colombia y Paraguay.

Seña: el 25 o|o. Comisión al comprador: 5 o|o. Puede verse en el depósito de la calle Colombia 1067.

Por más informes solicítense al señor martillero. Escritorio: calle Pampas 2139.

$8.00 Mz.12-1970-v.mz.23.

EUSEBIO SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Seca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz.30.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma" octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur, quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número 1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO LEONARDO LARRARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el sigiente bien: un terreno y lo en él construído situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número dos de la manzana letra A, del plano levantado en Setiembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros, deslindado: diez metros de frente al Este a la avenida Larrañaga número dos mil setecientos cincuenta y siete entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez; once metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Oficial; cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros al Norte, con el solar número tres: y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sud, con el uno; empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres. Se previene: A) Que los títulos del Banco ejecutante a disposición de los de propiedad se encuentran en las oficinas interesados en su examen (hipoteca urbana número 1459, serie "27"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del aceptársele, previniéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.993.35, cantidad formada por la suma de $ 5.737.14, saldo del préstamo en títulos más $ 1.256.21, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.8-1785-v.mz.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos "FIERRO DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Avalúos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo; doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma: 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios, siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título: 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Marzo 3 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio1).

$36.00 Mz.10-1871-v.mz.26.

LORENZO GIORELLO VACHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO de BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García, por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del re-

matador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONINO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24

LUIS EDUARDO SAGARRA
JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$51.70 Mz.7-1733-v.ab.8.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de VALENTIN GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor, de ocho fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en "Pavón", quinta sección judicial del Departamento de San José, compuestas en total de una superficie de mil doscientas tres hectáreas, mil trescientos doce metros cuarenta y tres decímetros, a saber: Primera fracción, empadronada con el número mil seiscientos veinte, que es parte de la número uno en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Julio de mil novecientos doce y compuesta de setenta y seis hectáreas, diecisiete metros cuarenta y tres decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Arrondo Hermanos; por el Sur, con la fracción número dos; por el Este, con campo de Isidora Lois de Espina, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Segunda fracción, empadronada con el número cuatro mil quinientos dos, o sea la número dos del referido plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción anterior y con campo de Isidora Lois de Espina; por el Sur, con las fracciones números cuatro, propiedad de Rufino Espina, y tres y cinco de la sucesión García; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, la fracción relacionada en quinto término. Tercera fracción, empadronada con el número tres mil setecientos treinta y dos, o sea la número tres del mismo plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término y el arroyo Malo; por el Sur y parte del Este, el arroyo Pavón; por el Este, el arroyo Malo, y por el Oeste, con campo de Rufino Espina. Cuarta fracción, o sea la número cinco del citado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con la fracción descripta en segundo término; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, Rufino Espina, y por el Oeste Juan M. Espina. Quinta fracción, o sea la número seis del expresado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, las fracciones uno, dos y cinco, y por el Oeste, la fracción número siete. Sexta fracción, o sea la número siete del mismo plano, tiene ciento setenta y cinco hectáreas cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con propiedad de Vicente y Juan Gregorio Rodríguez; por el Sur, arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y al Oeste, la número ocho. Séptima fracción, o sea la número ocho del mencionado plano, compuesta de ciento setenta y cinco hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, con Vicente Rodríguez; por el Sur, el arroyo Pavón; por el Este, la fracción anterior, y por el Oeste, la que a continuación se describe, y Arrondo Hermanos, lindando con camino en el extremo Norte de esta línea, que conduce al Rincón de Cufré. Octava fracción, de forma triangular, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Nordeste, en dos mil doscientos setenta y tres metros, con campo de la sucesión García; al Sudoeste, en mil trescientos quince metros cuarenta centímetros, con propiedad de Arrondo Hermanos, y al Oeste, en mil doscientos ochenta metros, con camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Félix Olgiati. Las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete y ocho están empadronadas con el número tres mil ochocientos cuarenta y ocho. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco (hipoteca rural número 44 "Efectivo"), a disposición de los interesados en su examen. Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del bien ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que según nota del escribano Héctor A. Gerona, puesta en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que cede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 85.000.00, cantidad formada por la suma de $ 77.889.28, saldo del préstamo, más $ 7.110.72 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.19-2275-v.ab.8.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste; 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39.19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador: b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y [illegible] impuesto universitario, certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.28.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "LANZA (SANTIAGO ATALO y MARIA ANTONIETA), LANZA DE METHOL (JULIA ANTONIA) LANZA DE PIAS (GLORIA MARIA TERESA). Cesación de condominio y venta", se hace público que el día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ricardo Scanavino, con asistencia del Alguacil del Juzgado y con la base de veinticuatro mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio con un área de doscientos cincuenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí; cuarenta metros quince centímetros de fondo por la divisoria Oes-

te, por donde linda con Santiago Vicente, Andrés y Luis Sanguinetti; por el Sur, con la sucesión de Juan Andrés Piedra Cueva, donde forma un martillo de un metro cuatro centímetros por un metro veinticinco centímetros de frente al Este, quedando así a la línea divisoria de este lado una longitud de treinta y ocho metros noventa centímetros, por donde linda con Juan Musio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados de los Registros, comisión de remate a razón del 1 o|o sobre el precio de venta y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Rincón 501|03. — U. T. E. 84221.

$36.00 Mz.19-2260-v.ab.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho: 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz 30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor Julio Viana recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con LORENZO M. CASTELLUCCI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace público que el día 24 del mes de Marzo corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 60479 situado en Sayago 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalado con el número 87 en el plano de división levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto, según el citado plano, de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros en su frente al Sudoeste, al camino Millán por igual extensión en su fondo al Nordeste, donde limita con el solar 67, por 50 metros en sus líneas Nordoeste y Sudeste confinando, respectivamente, con los solares números 86 y 88. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos cuarenta pesos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz

$34.50 Mz.7-1723-v.mz.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra GAY, CHRISTIE y Cía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo a las 13 horas, en el Cerro de esta sección (lugar de su ubicación), se procederá por el martillero designado don Francisco Mario Méndez, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, de todas las existencias de una cantera. Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y sobre la base de los dos tercios de su tasación. B) Que el inventario y tasación se encuentran en el expediente de este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 5 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$13.00 Mz.15-2140-v.mz.25.

JOSE F. RUSSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, recaída en autos "PEDRO PASTORINI (hijo). Sucesión", se hace saber que el día treinta del corriente a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre las bases respectivas que se indicarán, los siguientes inmuebles: 1.o Las cinco sextas partes de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana número 74 de esta ciudad, empadronada con el número 674, compuesta, según título, de novecientos cuarenta y un metros, más o menos, y, según plano, de novecientos veinte metros 24 decímetros y linda: al Nordeste, calle Artes (hoy Atanasio Sierra); Nordoeste, Jacinta D. Reyes y Miguel Palermo, Sudoeste, Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y Sudeste, Ramón Tomás y Calat Francisca D. de Peralta. Base de venta: $ 600.00. 2.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 2015, compuesto de novecientos veintiséis metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, José Vicente Andújar; Este, calle General Flores; Sur, con más terreno de la misma manzana, y Oeste, Francisco Dobal y Juan A. Cabrera. Base de venta: $ 180.00. 3.o Otro solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 148 de esta ciudad, empadronado con el número 1384, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, calle Alejandro Gallinal; Este, calle Treinta y Tres; al Sud y al Oeste, con terreno de la misma manzana. Base de venta: $ 560.00. 4.o Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana número 44, de esta ciudad, empadronado con el número 353, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, calle Robledo (hoy Washington Beltrán); Este, calle General Flores, y Oeste, Isabelino Dobal. Base de venta: $ 200.00. 5.o Un terreno solar y mejoras sito en la manzana número 148, de esta ciudad, empadronado con el número 1385, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y linda: al Norte, Ana Helmes de Martinucci; Sur, José Barreiro; Oeste, Nicolás Rodríguez, y Este, calle Treinta y Tres. Base: $ 360.00. 6.o Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 132, de esta ciudad, empadronado con el número 1243, compuesto de diecisiete metros 94 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, Donato Pullera; al Oeste, más terreno de la sucesión, y al frente, la calle Treinta y Tres. Base de venta: $ 160.00. Y 7.o Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 132 de esta ciudad, empadronado con el número 1244, compuesto de ochocientos veinte metros y linda: al Norte, Margarita Caligari; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Sarandí, y Oeste, el solar anterior. Base de venta: $ 400.00. Se previene: A) Que el adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos, certificados y honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y D) Que los bienes se rematarán correlativamente en el orden que tienen en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$70.00 Mz.16-2123-v.mz.31.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastellu, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil) se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalio Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy" quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "ROSA ROGGIO DE BATTUONE. Su muerte e inventario de sus bienes, y EUCLIDES, HERMINDA y ZULMA ROMANO. Su depósito", se hace saber al público que el día sábado 2 de Abril próximo, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, domingo 3, de 9 a 12 horas, habilitado el feriado al efecto y días subsiguientes de 14 a 17 horas, en el local esquina 25 de Mayo y Oribe, de esta ciudad, el Alguacil don Rogelio C. Mora procederá a la venta al mejor postor y sin base, de los efectos siguientes: 1 caballo zaino de tiro, 1 carrito de elásticos y dos varas y arreos, 1 cama de hierro, mesas, sillas, cocinita para carbón, 1 sierra, 1 baúl, 1 hacha encabada, 2 cabezadas con freno, cinchas, 1 cirigote carona, 2 cojinillos badana, sobrecincha, rebenque, freno con cabezada y riendas de cuero, 1 lavatorio con mármol y espejo biselado, mesa de noche, cómoda con mármol y 4 cajones, 1 ropero con espejo biselado, 1 reloj, 2 mesas (1 con mármol), 1 cama un y media plaza, 1 tinaja de barro, sillas, sillón lámparas, 1 balde, palangana y jarra de loza, ollas, cacerolas, platos, fuentes, cubiertos, reloj despertador, 1 medallón oro con piedras en estuche, sábanas, fundas, toallas, carpeta crochet, colchas y demás ropas de vestir para señora, inventariadas, todos ellos usados. Se previene que la venta será al contado, entregándose en el acto el efecto adquirido. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2182-v.mz.28.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón". 1.a sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Críspulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco; al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jauregulzar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y libros que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros, dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel, un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes; 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación, colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.60 Mz.5-1673-v.mz.24.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Testamentaría PEDRO FAUSTO MOLINA o FAUSTO MOLINA", se hace saber que el día 5 del entrante Abril de 15 a 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano don Aquiles Rubio, con la base de sesenta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1813 y que según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Enero de 1938, en cuyo plano se halla designada con el número 2, se compone de una superficie de treinta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, lindando por el Nordeste, camino nacional al Brasil y la fracción designada con el número 1 en el referido plano; por el Sureste, con el carretero de Rocha al Chuy; y por el Suroeste, línea recta por medio con campo de don Bernabé Baladon. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el 10 por ciento del importe del precio ofrecido; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y la comisión del rematador que se fija en el 2 o|o del precio; y C) Que los títulos y plano del inmueble a subastarse se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la Villa de Castillos. — Castillos, Febrero 26 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$46.80 Mz.14-2047-v.ab.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del Abril del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro Gallino, asistido del suscripto Actuario, y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo (calle Treinta y Tres esquina General Artigas. (Palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, el siguiente bien: una chacra ubicada en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calle Comercio y Misiones respectivamente; Sur, el Ceibal Grande y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o) Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario en garantía; 4.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$28.50 Mar.21-2326-v.ab.6.

RAUL VIERA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A. Liquidación judicial", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor y al contado, de un motor Siemens Schukert número 58970, bastante usado, y de un crédito por mil ciento dieciocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.118.62), que la sociedad nombrada tiene contra la panadería "La Cooperativa Obrera", documento que puede ser examinado en esta Oficina. — Mercedes, Marzo 10 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 Mz.17-2160-v.mz.28.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 133 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE. Sucesiones", se hace saber que el día nueve de Abril entrante a la diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta por el señor Alguacil, asistido de los señores Actuario y pregonero don Julio Costa, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad de Tacuarembó, solar número uno de la manzana número ochenta, padrón número seiscientos diecinueve, de dieciséis metros cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Buenos Aires, por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo y linda, por tres lados, con Caorsi y Compañía. Se previene: A) Que la venta se hará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que alcanza a cuatrocientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma, en garantía de su oferta; y C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$25.50 Mz.19-2256-v.ab.5.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur sucesión de Alejandro Mauttone y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficina a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Marcelino Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino — Horacio M. Murialdo.
$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo 411, el día sábado 2 de Abril de 1938, a las 10 1|2 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1937 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales, independientemente de los cargos para los que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo de 1938.
$9.00 Mz.21-2310-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Caspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Chacabuco número 1905, bajo la razón social de "VILA y TORTEROLO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Vila y desligándose de la misma el señor Torterolo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Benigno Vila. — Ernesto Torterolo.

$5.00 Mz.14-2061-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CONSTENLA el almacén de comestibles situado en la calle Concepción Arenal número 1851, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1938. — Juan Romelli. — José Constenla.

$5.00 Mz.14-2016-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances del señor Juan Alberto Varela, he prometido vender a los señores SHAMLIAN HERMANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Basilio Araújo número 3963, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Bernardo Vallejo. — Shamlian Hermanos

$5.06 Mz.14-2050-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén sito en la casa de la calle Uruguayana número 3402, a los señores BEDROS BALIKIAN e HIJO. A tales efectos notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Pedro Markarian. — Garabed Boyadjian. — Bedros y Satenik Balikian.

$5.00 Mz.14-2059-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY" propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra "Casa Palma" que bajo la razón social "J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 276-278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz.12-1975-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billar al señor PEDRO R. GONZALEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todo acreedor presente sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 10.a sección judicial de Tacuarembó, Marzo 10 de 1938. — Lino J. Pío Marquizo.

$5.00 Mz.14-2062-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que hoy autorizó el escribano Pascual Quagliata, la Sociedad Anónima "Molinos y Graneros del Uruguay" enajenó al Banco de la República Oriental del Uruguay, el establecimiento industrial que en el ramo de molino tenía establecida aquila Sociedad en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del nombrado escribano, calle Cerrito número 464, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Molinos y Graneros del Uruguay" S. A.

$5.00 Mz.11-2081-v.ab.4.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

A sus efectos se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ayer ante el escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino declaró emancipado sin reserva alguna a su hijo HENRY OMAR PENNINO, facultándolo para ejercer el comercio. La emancipación fué autorizada por auto que el tres del actual previa conformidad Fiscal, dictó el señor Juez Letrado de Menores. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino.

$8.85 Mar.22-2352-v.ab.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

El Banco Territorial del Uruguay, como representante del doctor Domingo Arena, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley número 9099, hace saber que queda caducada, por hallarse atrasados sus respectivos promitentes compradores en más de cuatro, la promesa de compra venta número 6535 expedida por este Banco en la calidad expresada a favor de los señores VALENTIN LEPRO y ANTONIO GIUFFRE, por el solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 146.550, señalado con el número 5 en el [illegible] Roberto Urueña Corbo en Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de 399 metros cuadrados con 84 que se deslinda así: al Suroeste, dan 10 metros 20 de frente a la calle Tobas, entre las de General Flores y J. Olmedo; al Noroeste, 39 metros 20 lindando con el solar número 4; al Noreste 10 metros 20 lindando con el señor Manuel Alvarez, y al Sureste, 39 metros 20 lindando con el solar número 6 del mismo plano. A los efectos previstos en el artículo 10 de la ley precitada, se hace la presente publicación por el término de quince días

$15.60 Mar.22-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado los señores etaointaohl habían formalizado el señor José Montalá a favor del señor ERWIN KUNG PSTROSS, por la venta de la lechería situada en la calle Miguelete número 1836, quedando nuevamente a cargo de la misma el señor José Montalá. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung, Pstross.

$5.00 Mz.18-2248-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores JUAN FILIPPINI y LUIS EDUARDO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Esmeralda" tengo establecida en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez número 519. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Andrés Giolito.

$5.00 Mz.18-2164-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor MARIO SILINGAUSKAS mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados que tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1317. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Juan Samuale. — Ana Matuseviens de Samuale. — Mario Silingauskas.

$5.00 Mz.21-2208-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que gira bajo la razón social de Pedetti y Cía., establecida con casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería, en la calle Uruguay número 644, de esta ciudad, mediante la venta que el socio MARCOS PEIRANO hace al señor Domingo Pedetti, de la parte que al primero le corresponde en la sociedad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la indicada casa. — Marcos Peirano. — Domingo Pedetti.

$5.00 Mz.21-2327-v.ab.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad JOSE GOMEZ y COMPAÑIA avisa al comercio y al público en general que por escritura firmada hoy, el señor Tomás B. Lehite dejó de pertenecer a la sociedad. A la vez se llama a quienes tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en el domicilio social, calle Rondeau número 2301, dentro del plazo de treinta días. Los socios José Gómez y Francisco Bouzas Suárez se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Tomás B. Lehite. — José Gómez. — Francisco Bouzas.

$5.00 Mz.16-2148-v.ab.4.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RAMON COSTAS el bar sito en la calle Magallanes número 1254, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Antonio Nocera Curchi.

$5.00 Mz.16-2114-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CECILIO GIACOIA, el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Angel Salvo número 226 (antes Aurora). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Bartolomé Chiffoni.

$5.00 Mz.11-2067-v.ab.4

PROVISION VENDIDA

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Héctor Escudero, escritorio Pando 2605, hemos contratado vender a favor de la señora JOSEFINA GENTILE DE PARREIRA el comercio que en los ramos de provisión teníamos establecido en la calle Martín García número 1908. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Silvio Gubian. — Irma Peresson.

$5.00 Mz.16-2115-v.ab.4

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.633.40. Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Waingut.

$2.25 Mz.16-1809-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio de la oficina de balances de Isaac Breitman, he prometido vender al señor JAIME ZWEIGENBAUM la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Nueva Palmira 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador, calle Zabala 1560, U. T. E. 85152. A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Jaime Beder.

$5.00 Mz.15-2113-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor UBERFIL PALAVECINO el comercio que en los ramos de garage y venta de nafta y aceites tengo establecido en esta Capital, calle Miguelete número 1838. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mi acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Ferrari.

$5.00 Mz.18-2165-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en el paraje denominado "Molles de Timote", 8.a sección judicial, y cuya firma giraba a nombre de "OVIDIO GONZALEZ y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eulogio Amadeo González, haciéndole saber al que se considere con derechos a cualquier reclamación se presenten en el lugar indicado dentro del término que corresponde. — Eulogio Amadeo González.

$5.00 Mz.18-2177-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Kosterlitz e Immerwahr" que giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 671, en el ramo de cervecería y bar, quedando a cargo del activo y pasivo el señor KURT KOSTERLITZ. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle D. Aramburú número 2043. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Ricardo Immerwahr. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Mz.21-2300-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE HAGOBIAN el comercio en el ramo de provisión sito en la casa de la calle Patria número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Yenig Kousian. — José Hagobian.

$5.00 Mz.14-2060-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DE MATEIS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en la casa número 3852, de la calle Enrique Castro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio número 19 — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — José Minetti. — Antonio de Mateis.

$5.00 Mz.21-2295-v.ab.9.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FRERTAG S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril del corriente año en las oficinas del ingeniero Botet Plaza Independencia 830, 2.o piso, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico. 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Director Gerente el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1938 — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

$13.65 Mz.21-2296-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ZISI PENDLER mi casa de comercio en el ramo de lechería sito en la calle Florida 1210, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Saúl Tenenbaun. — Zisi Pendler.

$5.00 Mz.18-2190-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada, para la asamblea general ordinaria que se erealizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 2 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1937; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Mz.31-2330-v.mz.31

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 28 al 31 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 28 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionista. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$7.50 Mz.19-2268-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo Marzo 3 de 1938 — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938. — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody. — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Levamos a conocimiento del comercio que hemos resuelto la venta en favor de don PEDRO M. CARNELLI del comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenemos establecido en la villa del Cerro, calle Grecia número 398. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del contador Agustín Laxalde calle 25 de Mayo 470 dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Burghi y Compañía.

$5.00 Mz.19-2274-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arronga.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1401, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2498, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr Juris Bernardo Elnern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — José Nudelman

$5.00 Mz.8-1754-v.mz.28

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 16 horas, en el local calle Rondeau 2103, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$7.80 Mz.11-1935-v.mz.28

VENTA DE ALMACEN

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía." con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Vidiella 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos. III) La firma la integran Antonio, Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1762-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dahezies, calle Rincón 430 A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo de 1938 — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833 v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil, se hace saber al comercio y al público en general que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en autos "Rosa A. Fraschini contra JUAN ANTONIO PIRETTI. Divorcio", se ha decretado la interdicción general de todos los bienes propiedad del señor Juan Antonio Piretti domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1283, y componente de la razón social "Piretti Hermanos y Compañía". — R. A. Fraschini.

$5.00 Mz.18-2188-v.mz.29.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1937. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11.70 Mz.8-1782-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Eladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz.9-1770-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.

$6.00 Mz.10-1834-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreeedors deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión — Manuel Rodríguez (vendedor)

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma 'SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera 353 (Durazno) — Durazno Marzo 3 de 1938 — Mautone y Stéffano

$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al se- [illegible] TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número [illegible]752 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos [illegible] esquina Esmeralda de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan $5.00 Mz.10-1832-v.mz 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — Esteban Peluffo (hijo) — Alejandrina F. de Rosso.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz 12-1979-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Aramburú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$5.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz 12-1981-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día jueves 24 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Proyecto de prórroga de duración de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00 Mz.12-1964-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE Ma. GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 3102, esquina Arrieta, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Maximino Porteiro — José Ma González.

$5.00 Mz.14-2014-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

En escritura autorizada el 7 del corriente ante el escribano don Silverio Dinardi, los componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL TEJEDORA URUGUAYA LIMITADA, designaron Subgerente de la misma a don Luis F. Cassanello. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Héctor A. Angenscheidt, Gerente.

$3.00 Mz.14-2031-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada en la calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO", establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz 5-1679-v mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1625-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938. — Alfredo Casto Zubiri.

$5.00 Mz 5-1676-v mz 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975 bajo la denominación de "La Moderna". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Febrero 23 de 1938 — Angel Ciuffardi.

$5.00 Mz.5-1660-v.mz.24

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DUBRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto.

$5.00 Mz.5-1633-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1755. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz.8-1761-v mz.28

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas, en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de las utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1938.

$7.80 Mz.8-1755-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señor JACINTA N. DE BANBACARO le provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1786, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos. — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz.8-1767-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin

$5.00 Mz 2-1564-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Nueva Helvecia, Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JULIO BARCA el almacén y bar con alcohólicas situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Godofredo Cundín. — Julio Barca.

$5.00 Mz.14-2015-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 960, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

"E. G. A. M." S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las Usinas de Laminación, calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. II) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. III) Distribución de utilidades (artículo 31). IV) Elección de Síndico y dos suplentes.

Notas — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43), tres días antes por lo menos de la fecha fijada.

B) Para la elección de Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo 46, inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — El Directorio.

$15.00 Mz.15-2089-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN VUCHE el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1350, esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Augusto Valle.

$5.00 Mz 8-1798-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO BADEMIAN, el comercio que en esta ciudad gira en el ramo de almacén bajo la firma de Costante Cholcas, sito en la calle Adolfo Vaijant número 499 esquina Vicente Yáñez Pinzón, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en mis acreedores para series satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Costante Cholcas. — Pedro Bademian.

$5.00 Mz.19-2084-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARTINEZ LOUREIRO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Domingo Torres número 4457. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones 1325, con los justificativos de sus créditos. — Domingo Poggi. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.19-2267-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "AÑON y SUAREZ" establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 2751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Suárez y desligándose de la misma el señor Jesús Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.18-2202-v.ab.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega Angelita"; asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello" Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.

$7.00 Mz.5-1628-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex", instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde. — Pedro Cotelo.

$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.

AVISO

Se hace saber a quien por derecho corresponda, que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, no habiendo el señor EUGENIO GATTO, domiciliado en Rondeau número 1549, abonado cantidad alguna por concepto de cuotas vencidas por la compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial, durante más de cuatro años, pasados que sean quince días a contar de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos del señor Gatto sobre el mencionado terreno, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Mz.8-1792-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA DECIMANOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 19.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimonoveno ejercicio social. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — R. Veitch, Presidente.

$10.70 Mz.8-1811-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor MIRON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.

$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco, tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri. — Montevideo, Febrero de 1938.

$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 3761, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín.

$5.00 Mz.11-1913-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — José Forapagliero.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.24.

PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal situado en esta ciudad, con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez. — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1630-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo Isabel M. de Costas. — Aída Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez.

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b. de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

(Cooperativa de Producción y Consumo)

AVISO

Comunica a sus accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1936 - 37: 21.54 o|o.

Oficinas: Uruguay esquina San Antonio. Horario: 7 y 30 a 11 y 30, 14 y 30 a 18 y 30.

$3.00 Mz.18-2230-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938. — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de borceguíes (1.500) y novecientos pares de botas (900), destinados para uso del personal de tropa dependiente del Instituto, en un todo de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 2 de Abril próximo a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.23-2309-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (Licitación pública número 23. — Asunto número 868|66. — Utiles para las Secciones): A. Soury y Compañía: 130 cajas de alfileres, según muestra, en $ 39.00; 30 almohadillas azules para sellos de goma, según muestra, en $ 19.50; 39 biblioratos, según muestra, en $ 39.000; 217 gomas para máquina de escribir, según muestra, en $ 19.53; 13 índices grandes según modelo, según muestra, en $ 6.50; 450 lápices "Minervas", según muestra, en $ 13.50; 137 lápices bicolor, según muestra, en $ 6.85; 72 ídem lila, según muestra, en $ 4.68; 1 libro recibo de expedientes "Marina", según muestra, en $ 15.20; 1 libro para forrajes, según muestra, en $ 14.80; 1 libro certificado Caja de Jubilaciones, según muestra, en $ 15.20; 1 libro giros campaña, según muestra, en $ 12.80; 1 libro Caja, según muestra, $ 44.80; 1 libro arqueo diario, según muestra, en $ 15.20; 1 libro jornales de talleres, según muestra, en $ 12.40; 1 libro diario, 3 manos, según muestra, en $ 2.25; 1 libro remisión de cuentas, según muestra, en $ 15.70; 1 libro valores al cobro, según muestra, en $ 11.40; 3 libros varios acreedores, según muestra, en $ 32.90; 1 libro cuentas menor cuantía, según muestra, en pesos 11.40; 1 libro cuentas especiales, según muestra, en $ 11.20; 2 libros caja, par e impar, según muestra, en $ 30.40; 5 libros cuenta entr. al pago, según muestra, en $ 51.40; 2 libros jornales, según muestra, en $ 22.40; 1 libro depósitos, garantías, contratos y propuestas, según muestra, en $ 21.80; 24 mojadores con esponja, según muestra, en $ 12.96; 500 hojas de papel florete, según muestra, en $ 2.00; 110 hojas de papel cuadriculado, según muestra, en $ 7.70; 1 resma papel cuenta 3 columnas, según muestra, en $ 14.00; 3 cajas plumas "Perry" número 306, según muestra, en $ 2.97; 6 cajas plumas "Perry" número 341, según muestra, en $ 5.40; 3.500 hojas papel absorbente, según muestra, en $ 10.15; 10 reglas, según muestra, en $ 7.00; 3 secadores para firmas, según muestra, en $ 5.25; 3 tablillas con aprietapapel, según muestra, en $ 3.36, 7 cajas archivo, según muestra, en $ 8.96; un libro entrada cuentas, según muestra, en $ 12 20; 1 libro depósito garantía, según muestra, en $ 15.20; 1 resma papel cuentas 2 columnas, según muestra, en $ 3.20. — Trabucatti y Compañía: 7 aceiteras para máquina de escribir, según muestra, en $ 1.05; 6 almohadillas rojas para sellos de goma, según muestra, $ 2.40; 20.000 plomos para prescintar, según muestra, a $ 2.20 el millar; 76 ovillos de hilo de acarreto, según muestra, en $ 15.20; 650 hojas papel embalaje, según muestra, en $ 0.35 el kilo; 100 bolsas de papel de 5 y 10 kilos, según muestra, a $ 0.40 el kilo. — Barreiro y Ramos, S. A.: 9 frascos aceite para máquinas, según muestra, en $ 0.90; 526 cajas de broches surtidos, según muestra, en $ 110.46; 326 lápices tinta "Apollo", según muestra, en $ 47.60; 1 libro licitaciones privadas, según muestra, en $ 11.00; 1 libro control encomiendas, según muestra, en $ 13.50; 1 libro interv. entrada, según muestra, en $ 11.00; 200 libretas de vales, según muestra, en $ 58.00; 50 cajas plumas "Leonard" número 505, según muestra, en $ 62.50; 42 cajas plumas "Leonard", según muestra número 606, en $ 28.14; 643 hojas papel secante, según muestra, en $ 54.00; 500 hojas papel carbónico grande, según muestra, en $ 30.00; 6 sellos fechadores chicos, según muestra, en $ 3.90; 15 tinteros dobles de vidrio, según muestra, en $ 24.00; 4 frascos tinta roja para sellos de goma, según muestra, en $ 1.00; 3 frascos tinta negra para sellos de metal, según muestra, en $ 0.75; 10.000 broches para máquinas de coser, según muestra, en $ 4.50; 200 libretas recibos licitaciones privadas, según muestra, en $ 27.00; 200 ídem ídem recibos órdenes de compra, según muestra, en $ 31.00; 100 libretas de presupuesto, según muestra, en $ 259.00; 54 litros tinta negra, según muestra "Cabyr", en $ 51.84; 21 litros tinta roja, según muestra, "Cabyr", en $ 23.10. — Industria Papelera Uruguaya, S. A.: 10 blocks papel de carta, según muestra, en $ 2.00; 75 frascos de pasta adhesiva "Protocolo", según muestra, en $ 33.75; 154 gomas para lápices, según muestra, en $ 7.70; 50 libros "Travers" 2 manos, según muestra, en $ 55.00; 102 lapiceras "Lyra", según muestra, en $ 4.26; 48 lápices "Bank", según muestra, en $ 6.00; 10 libretas en blanco, según muestra, en $ 2.90; 17 libretas tapas de hule, según muestra, en $ 4.93; 6 frascos tinta violeta para sellos de goma, según muestra, en pesos 1.08; 76 carpetas "Rotax", según muestra, en $ 20.52; 1 libro mayor 4 manos doble, según muestra, en $ 2.40; 136 rollos de papel para máquina de calcular, según muestra, en $ 23.12; 45 frascos tinta azul para sellos de goma, según muestra, en $ 8.10. — Soler Vilardebó: 200 metros cinta de hilera, según muestra, en $ 2.80; 150 matrices para mimeógrafo, según muestra, en $ 18.75; 170 cajas papel carbónico, según muestra "Adrema", en $ 251.60. — Lacruz y Cóppola: 18 barras de lacre, según muestra, en $ 1.00. — Montevideo, Marzo 17 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.23-2395-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro números 14 y 10, chapas de hierro galvanizado números 14, 16, 18, 20, 24 y 26, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, hierro T, ángulo, redondo y cuadrado, bulones, pintura, hojas sierra, sol-

dadores a nafta, caños hierro, remaches, vidrios, zinc, bronce, mechas cilíndricas, llaves de paso de bronce, estaño virgen, plomo virgen, curvas macho y hembra, tejido colador, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata, limas, sal amoníaco, cobre, lápices pizarra, agujas para farol "Fabro", agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre francés, clavos, tubos "Dietz", mechas farol bombillo, boquilla farol bombillo, mangos para palas, picos y hachas, hojas sierra carnicero, remaches, hierro U, morzas, mechas espiral, terraja para caño, martillos de bolita, tierra refractaria, ladrillos refractarios y ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.23-2394-v.ab.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION

Llámase a propuestas para la construcción del edificio sede del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a levantarse en la manzana comprendida entre las calles Dante, Sierra, Mercedes, Eduardo Acevedo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio del Instituto, Piedras 377 (segundo piso), de las 9 horas a las 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas en los sellados que marca la ley y con arreglo al formulario respectivo, se realizará el día lunes 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Secretaría nombrada. Este plazo es improrrogable.

En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de garantía depositada en la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Piedras número 477, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.

(Resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, sesión del día 18 de Marzo de 1938. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2396-v.ab.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

COMPRA DE QUINIENTAS TONELADAS DE LEÑA PARA COMBUSTIBLE EN LOCOMOTORAS.

Licitación número 37

Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de quinientas toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2402-v.mz.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 40

Adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas

Llámase a licitación para la adquisición de 932 chapas de hierro galvanizado, acanaladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2429-v.mz.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 41

Compra de 42 (cuarenta y dos) maderones de curupay

Se llama a licitación para el suministro de cuarenta y dos (42) maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 30 de Marzo del corriente año a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2403-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Pablo Bonavía, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Abril próximo de las 16 a las 17 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2398-v.mz.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 808

Un grupo convertidor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un grupo convertidor con un motor de C. A. y un generador de C. C. de 32, 110 y 220 Volts. y una potencia de 3 kW, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2393-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31224

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

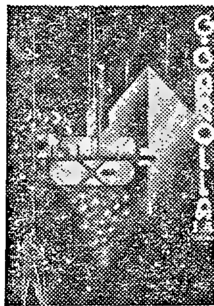
"BARCO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 31223

Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padova (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2293-v.ab.8.

ACTA N.o 31239

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Soury y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"PIONEER"

para distinguir artículos de la clase 15.a (cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2370-v.ab.8.

ACTA N.o 31235

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"UVALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2333-v.ab.8.

ACTA N.o 31237

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2332-v.ab.8.

ACTA N.o 31232

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima The Brighton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JANIL N.o 28"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2334-v.ab.8.

ACTA N.o 31231

Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2335-v.ab.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 687

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento especial para la aislación e impermeabilización de azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2358-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón para T. B. C., tipo B (grande), a construírse en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2400-v.mz.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GROPPO, de 38 años, soltero, curial, argentino, domiciliado en Colonia 820, y doña AIDA MUSITANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 50 años, soltero, comisionista, español, domiciliado en Colón 1551, y doña RAMIRA RICO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FRANCISCO FERRARI, de 54 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado en Piedras 419, y doña STELLIA VALLE de 49 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.mz.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ MOLEA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Uruguay 1353, y doña DJENANA LAVAGNINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1040-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1313, y doña CONSUELO FORT, de 40 años, divorciada, española, domiciliada en 18 de Julio 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DEL PRATO, de 44 años, viudo, empleado, uruguayo, domiciliado en Palmar 2113, y doña MARIA CATALINA BARRACO, de 34 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedad 1306 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1048-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN BELLAGAMBA, de 33 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Magallanes 1608, y doña MARIA ELENA SPANO, de 26 años, sotera, uruguaya, domiciliada en Cerro Largo 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1049-v.mz.30.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PIACENZA HARRIAGUE, de 28 años, soltero, médico, uruguayo, domiciliado en Uruguay 1454, y doña VICTORIA ANGELA JUNCOSA, de 21 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Uruguay 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.30.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REY, de 25 años, soltero chofer, español, domiciliado en Francisco Gómez 934, y doña ENRIQUETA CUÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1045-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3611, y doña FELICIANA DOLORES CERRATTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchaviello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.30.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 12 del mes de Marzo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MACRI, de 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Cufré 2215, y doña PRECIOSA TRIGO, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Florida 1281, y doña AURORA FERREIRA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en San Salvador 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.mz.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTRADES, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4025, y doña EMMA RAGGIO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.mz.30.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ESCALANTE ROSSI, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en avenida Joaquín Suárez 2928, y doña SUSANA VALLES DE LA SIERRA, de 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Roque Graceras 684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1041-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANCIONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Durazno 2241, y doña EUSTAQUIA VALLE AGRATTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1042-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO NUÑEZ, de 47 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en Timbó 2629, y doña CELIA AURORA GOYEN, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbó 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ZAFFARONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 886, y doña SILMA MARIA ELVIRA FORNE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BERNARDINIS, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan Lavalle 795, y doña EMILIA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1039-v.mz.30.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliada en Panela 3458, y doña JUANA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA MESA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez sin número, y doña LUNA ZUNIN PADILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1038-v.mz.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha dieciocho del corriente mes, se autorizó a don JUAN JOSE A. GARCIA PIRIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.23-2389-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO,

a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2380-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA MILAN DE GOBAIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2376-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO TOMEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Mz.23-2373-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO LOUSAS y MERCEDES ROMERO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Louses por el de Lousas, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Mz.23-2374-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.23-2372-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana Juez de Paz

$7.20 Mz.23-1421-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TORTEROLO DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.23-2375-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAYA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2406-v.ab.2.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "LUIS SOUBIRON. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Durazno, Marzo 7 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2405-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Juan Norberto Sotero Burguéz con doña Micaela Cabrera, donde dice "Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" debe decir "Juan Norberto Sotero Burguéz y Micaela Cabrera" y donde dice "comparecieron: 1.o Don Sotero Burguéz" debe decir "comparecieron: 1.o Don Juan Norberto Sotero Burguéz". En la de defunción de Juan Norberto Sotero Burguéz, donde dice "Número 145. Burguéz Sotero" debe decir "Número 145. Burguéz Juan Norberto Sotero" y donde dice "falleció Sotero Burguéz" debe decir "falleció Juan Norberto Sotero Burguéz". Y en las de nacimiento de Sotero Burguéz, Basilio Burguéz, Braulio Burguéz, Celestino Burguéz, Benjamín Braulio Burguéz, Micaela Severiana Burguéz y Bruno Burguéz, donde dice "compareció don Sotero Burguéz" debe decir "compareció don Juan Norberto Sotero Burguéz". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.23-2404-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO o PEDRO ROBERTO IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.23-2377-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABELA VALDEZ DE OLAONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesado sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.23-2378-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación de comerciantes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra APOLLONIA y DEMASI. Cobro de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Noviembre de 1937 fueron clausurados los procedimientos de la quiebra y se concedió la rehabilitación de comerciantes solicitada por los señores José Apollonia y Miguel Demasi. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.60 Mz.23-2381-v.ab.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUILLERMINA MADRID DE BARRIOLA. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Guillermina Madrid de Barriola, pues en ella aparece la inscripta con el nombre de Guillermina cuando debió consignarse el de María Guillermina, que es el verdadero. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Mz.23-2382-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN REYES y de ISMAEL o ISMAEL GINES REYES, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Mayo 17 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.23-2386-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA SANTOS o DE LOS SANTOS DE MACIEL, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 29 de 1936. — Vicente T. Caputi.

$4.50 Mz.23-2387-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 12 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.23-2385-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio yal público en general que por intermedio de la oficina de balances Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos contratado vender a favor del señor JAIME BUSQUETS, la provisión de comestibles, situado en la calle Chimborazo número 3558, esquina a la de Juan. Acosta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Serkhochian Hnos. — Jaime Busquets.

$5.00 Mz.23-2350-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 17 de Marzo del año 1938, el escribano Huberto Mentasti Alvarez, hemos disuelto la sociedad comercial, que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "BOTTAZZI y FANETTI", con sede de sus negocios en en la calle José M. de Pena número 5801, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor Antonio Fanetti; a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma, deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado comercio.— Montevideo Marzo 17 de 1938. — Luis Fermín Bottazzi. — Héctor Antonio Fanetti.

$5.00 Mz.23-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores RICARDO PACIFICO MONTALDO y PASCUAL MOREIRA mi casa de comercio denominada "Pensión Familiar El Hotelito", situada en la avenida Agraciada número 1896. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor presente sus cuentas en el domicilio del señor escribano Juan Carlos Blanco, calle Millán número 3093, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Antonia Rotundo

$5.00 Mz.23-2384-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JUAN JOSE P. BOGLIOLO mi casa de comercio que gira en esta villa, en la calle Colón número 1124, en los ramos de mueblería y colchonería. Los que se consiedren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Marzo 15 de 1938. — Elías J. Schmid.

$5.00 Mz.23-2390-v.ab.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 20 DE ABRIL DE 1938

HASTA NUEVO AVISO

(Sección Local) — Central Toledo — 25 de Agosto.

Kilóm.	ESTACIONES	101 Piedras	103 S. Lucía	105 Piedras	31 C. Motor Río Branco a Melo	1 P. Toros a Rivera y S. José	107 Piedras	33 C. Motor Minas	35 C. Motor La Paloma	37 C. Motor Mercedes	39 C. Motor Sarandí del Yí	7 Colonia a San José
—	Central S.	0 5	1 18	5 50	6 —	R 6 25	6 46	7 —	7 13	7 22	7 30	7 45
3	Bella Vista	0 9	1 19	5 54	—	—	6 50	—	—	—	—	—
4	Yatay	0 12	1 22	5 57	E	E	6 54	E	E	—	A	7 53
8	Sayago S.	0 20	1 29	6 4	E	(Combinación a Trinidad)	7 2	E	E	—	—	8 2
—	P.ta Atlético ∞	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 24	1 33	6 8	—		7 6	—	—	—	—	8 6
—	» S.	—	—	—	E		—	E	E	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—		—	—	—	—	—	— (Combinación a Puerto Sauce)
—	» S.	—	—	—	E		—	7 21	7 34	—	—	—
23	Toledo Ll.	—	—	—	6 39		—	7 29	7 42	—	—	—
8	Sayago S.	0 19	1 25	6 3	Diario Río Branco. Menos Sábados y Domingos Melo	E	7 1	—	—	—	A	8 1
11	Colón	0 24	1 33	6 8		E	7 6	—	—	—	A	8 8
16	La Paz	0 30	1 39	6 16		E	7 14	—	—	—	A	8 14
20	Piedras Ll.	0 35	1 43	6 24		7 —	7 20	—	—	—	—	—
—	» S.		1 45			7 1		—	—	—	A	8 21
28	Progreso	—	C	—		7 11	—	—	—	—	A	8 31
35	Juanicó	—	C	—		7 24	—	—	—	—	A	8 42
43	Canelones Ll.	—	2 11	—		—	—	—	—	—	—	—
—	» S.	—	2 12	—		7 33	—	—	—	—	A	8 51
51	Margat	—	C	—		7 42	—	—	—	—	A	9 1
59	Sta. Lucía Ll.	—	2 30	—		—	—	—	—	—	—	—
—	» S.	—	—	—		7 52	—	—	—	—	A	9 10
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—		7 59	—	—	—	—	A	9 17

Kilóm.	ESTACIONES	41 C. Motor P. Este	109 Piedras	111 Piedras	113 25 Agosto	43 C. Motor Cerro Colorado	115 Progreso	117 Piedras	13 San José	119 Peñarol	119a Piedras	121 Progreso	123 Piedras	15 Sta. Lucía a San José	45 C. Motor P. Este	125 Piedras
—	Central S.	8 12	8 27	9 7	9 43	9 50	10 23	11 9	11 30	11 56	12 —	12 2	12 19	12 45	13 30	13 33
3	Bella Vista	—	8 31	—	—	—	—	11 13	—	12 —	12 4	—	12 23	—	—	13 37
4	Yatay	E	8 34	9 13	9 49	E	10 29	11 17	—	12 3	12 6	—	12 27	12 52	E	13 40
8	Sayago S.	E	8 41	9 20	9 57	E	10 36	11 25	11 42	12 5	12 10	12 15	12 36	13 —	E	13 47
—	P.ta Atlético ∞	—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	8 45	9 24	10 1	—	10 40	11 29	11 46	12 12	12 19	12 19	12 40	13 4	—	13 51
—	» S.	E	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	— (Combinación a Florida)	—	—	—	—	—	—	—
—	» S.	8 33	—	—	—	10 11	—	—	—	—	—	—	—	—	13 50	—
23	Toledo Ll.	8 41	—	—	—	10 19	—	—	—	—	—	—	—	—	13 58	—
8	Sayago S.	—	8 40	9 19	9 55	—	10 35	11 24	11 41	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	12 14	12 15	12 34	12 59	—	13 46
11	Colón	—	8 44	9 23	10 —	—	10 39	11 29	11 46		12 19	12 19	12 39	13 6	—	13 50
16	La Paz	—	8 54	9 33	10 10	—	10 49	11 36	11 52		12 26	12 25	12 46	13 12	—	13 57
20	Piedras Ll.	—	9 —	9 38	10 15	—	10 54	11 42	—		12 32	—	12 52	13 18	—	14 2
—	» S.	—	—	—	10 18	—	11 —	—	11 58		Domingos y Fdos. que no trabajan Oficinas	12 33	Menos Sábdos. y fdos. que no trabajan Oficinas	13 21	—	—
28	Progreso	—	—	—	10 26	—	11 8	—	12 5			12 41		13 29	—	—
35	Juanicó	—	—	—	10 36	—	—	—	12 16			Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas		13 39	—	—
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—					—	—	—
—	» S.	—	—	—	10 45	—	—	—	12 25					13 49	—	—
51	Margat	—	—	—	10 54	—	—	—	12 34					13 59	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—					14 9	—	—
—	» S.	—	—	—	11 2	—	—	—	12 43					14 11	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—	11 11	—	—	—	12 50					14 18 (Sábados y Domingos San José, demás días Santa Lucía)	—	—

Kilóm.	ESTACIONES	47 C. Motor Melo a Río Branco	127 Piedras	129 25 Agosto	49 C. Motor Mercedes	51 C. Motor S. del Yí y Paso de los Toros	131 Canelones	133 Piedras	53 C. Motor La Paloma	55 C. Motor Minas	135 Peñarol	135a Piedras	137 Piedras	57 C. Motor P. Este	17 San José y Florida	139 Piedras
—	Central S.	14 —	14 28	15 2	15 23	15 35	15 52	16 31	16 35	17 —	17 12	17 16	17 18	17 22	17 30	17 47
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	16 35	—	—	17 16	17 19	—	—	—	17 51
4	Yatay	E	14 34	15 8	—	A	15 59	16 38	E	E	17 19	17 23	—	E	E	17 54
8	Sayago S.	E	14 41	15 17	—	(Combinación a Trinidad)	16 7	16 45	E	E	17 26	17 31	17 31	E	—	18 1
—	P.ta Atlético ∞	—	∞	∞	—		—	—	—	—	∞	∞	∞	—	—	∞
10	Peñarol Ll.	—	14 45	15 21	—		16 11	16 49	—	—	17 29	17 35	17 35	—	—	18 5
—	» S.	E	—	—	—		—	—	E	E	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	—	—	E	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—	—
—	» S.	E	—	—	—		—	—	16 59	17 21		—	—	17 43	—	—
23	Toledo Ll.	14 39	—	—	—		—	—	17 7	17 29		—	—	17 51	—	—
8	Sayago S.	Diario Río Branco. Menos domingos Melo	14 40	15 14	Menos Domingos	A	16 5	16 44	—	—		17 30	17 30	—	—	18 —
11	Colón		14 45	15 18		A	16 11	16 48	—	—		17 35	17 35	—	—	18 5
16	La Paz		14 51	15 24		A	16 19	16 54	—	—		17 42	17 42	—	—	18 15
20	Piedras Ll.		14 57	—		—	16 24	17 —	—	—		17 48	17 48	—	—	18 21
—	» S.		—	15 30		A	16 26	—	—	—		Sbdos., Dgos. y Fdos. que no trabajan Oficinas	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	—	E	—
28	Progreso		—	15 38		A	16 39	—	—	—				—	18 9	—
35	Juanicó		—	15 42		A	16 55	—	—	—				—	18 20	—
43	Canelones Ll.		—	—		—	17 5	—	—	—				—	—	—
—	» S.		—	15 57		A	—	—	—	—				—	18 30	—
51	Margat		—	16 6		A	—	—	—	—				—	18 42	—
59	Sta. Lucía Ll.		—	—		—	—	—	—	—				—	—	—
—	» S.		—	16 15		A	—	—	—	—				—	18 51	—
63	25 de Agosto Ll.		—	16 22	E	A	—	—	—	—				—	18 58	—

Kilóm.	ESTACIONES	141 Piedras	143 Sta. Lucía	3 Salto	5 Rivera y Salto	59 C. Motor Cerro Colorado	145 Piedras	9 Melo	147 25 Agosto	149 Piedras	19 San José	151 Piedras	153 Piedras	155 Sta. Lucía
—	Central S.	18 15	18 43	R 19 —	R 19 —	19 5	19 11	R 19 25	19 34	20 —	20 28	21 10	22 —	23 —
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	19 16	—	—	20 4	—	—	—	23 4
4	Yatay	18 21	18 50	—	—	E	19 19	A	19 41	20 8	20 33	21 16	22 6	23 7
8	Sayago S.	18 28	18 58	Martes y viernes	Miérc. y domingos	E	19 27	A	19 49	20 16	20 43	21 23	22 13	23 14
—	P.ta Atlético ∞	—	—			—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	18 32	19 2			—	19 31	19 46	19 53	20 20	20 47	21 27	22 17	23 18
—	» S.	—	—			E	—	19 55	—	—	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—			—	—	20 5	—	—	—	—	—	—
—	» S.	—	—			19 32	—	20 11	—	—	—	—	—	—
23	Toledo Ll.	—	—			19 40	—	20 24	—	—	—	—	—	—
8	Sayago S.	18 27	18 57	—	—	—	19 25	Viernes	19 48	20 15	20 42	21 22	22 12	23 13
11	Colón	18 32	19 4	—	—	—	19 33		19 53	20 20	20 47	21 26	22 16	23 17
16	La Paz	18 42	19 11	—	—	—	19 40		20 —	20 27	20 54	21 35	22 22	23 27
20	Piedras Ll.	18 47	19 17	—	—	—	19 46		20 6	20 33	21 —	21 41	22 27	23 32
—	» S.	—	19 21	A	A	—	—		20 10	—	21 4	—	—	23 33
28	Progreso	—	19 29	A	A	—	—		20 18	—	21 13	—	—	C
35	Juanicó	—	19 39	A	A	—	—		20 30	—	21 20	—	—	C
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—
—	» S.	—	19 47	A	A	—	—		20 38	—	21 36	—	—	24 —
51	Margat	—	19 56	A	A	—	—		20 49	—	21 45	—	—	0 11
59	Sta. Lucía Ll.	—	20 5	—	—	—	—		20 57	—	—	—	—	0 22
—	» S.	—		A	A	—	—		21 3	—	21 54	—	—	
63	25 de Agosto Ll.	—	—	20 47	20 47	—	—		21 11	—	22 —	—	—	—

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F.C.C.

(Sección Local) 25 de Agosto — Toledo — Central

Kilóm.	ESTACIONES	100 Piedras	102 Piedras	104 S. Lucía	10 Melo	106 Piedras	6 Rivera y Salto	108 S. Lucía	110 Piedras	14 S. José y Florida	112 Piedras
63	25 de Agosto S.	—	—	—	R Domingos	—	R 5 28	—	—	6 50	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—		—	5 33	—	—	—	—
—	» S.	—	—	5 15		—	5 35	6 10	—	6 57	—
51	Margat	—	—	C		—	B	C	—	7 6	—
43	Canelones Ll.	—	—	—		—	5 57	—	—	—	—
—	» S.	—	—	5 33		—	5 59	6 27	—	7 15	—
35	Juanicó	—	—	C		—	B	C	—	7 24	—
28	Progreso	—	—	C		—	B	C	—	7 35	—
20	Piedras Ll.	—	—	5 59		—	6 28	6 53	—	D	—
—	» S.	0 19	5 39	6 7		6 33	6 39	7 1	7 32	—	8 2
16	La Paz	0 24	5 43	6 13		6 38	B	7 6	7 37	—	8 7
11	Colón	0 34	5 49	6 20		6 46	B	7 15	7 46	—	8 17
23	Toledo S.	—	—	—	6 5	—	Martes y Viernes	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	6 16	—		—	—	—	—
—	» S.	—	—	—	6 29	—		—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	—	—	—	6 32	—		—	—	—	—
—	» S.	0 31	5 46	6 17	6 38	6 43		7 13	7 43	—	8 14
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—		—	—	—	—
8	Sayago Ll.	0 35	5 50	6 21	6 42	6 47		7 17	7 47	—	8 18
8	Sayago S.	0 39	5 54	6 26	6 43	6 51	B	7 21	7 51	—	8 22
4	Yatay	0 44	5 59	6 31	6 50	6 56	B	7 26	7 56	—	8 27
3	Bella Vista	0 47	6 2	6 35	—	7 —	—	7 30	8 —	—	8 31
—	Central	0 52	6 6	6 40	7 —	7 5	7 28	7 35	8 5	8 12	8 36

Kilóm.	ESTACIONES	30 C. Motor Cerro Colorado	114 Progreso	32 C. Motor P. Este	116 Piedras	34 C. Motor Minas	118 Piedras	36 C. Motor La Paloma	4 Salto	16 San José	38 C. Motor P. Toros y S. del Yí	120 Progreso	40 C. Motor Mercedes	122 Piedras	124 25 Agosto	42 C. Motor Melo a Río Branco
63	25 de Agosto S.	—	—	—	—	—	—	—	R 9 18	9 41	B	—	D	—	11 53	Diario Río Branco. Menos domingos Melo
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	D	—	11 55	
—	» S.	—	—	—	—	—	—	—	—	9 48	—	—	—	—	12 5	
51	Margat	—	—	—	—	—	—	—	—	9 57	B	—	D	—	12 14	
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	D	—	12 22	
—	» S.	—	—	—	—	—	—	—	—	10 6	—	—	—	—	12 25	
35	Juanicó	—	—	—	—	—	—	—	—	10 14	B	—	D	—	12 33	
28	Progreso	—	8 33	—	—	—	—	—	B	10 25	B	11 32	D	—	12 43	
20	Piedras Ll.	—	8 43	—	—	—	—	—	B	10 33	B	11 39	D	—	12 50	
—	» S.	—	8 45	—	9 23	—	10 —	—	—	10 39	—	11 43	—	12 14	12 55	
16	La Paz	—	8 49	—	9 28	—	10 5	—	B	10 44	B	11 48	D	12 19	13 —	
11	Colón	—	8 56	—	9 34	—	10 11	—	B	10 50	B	11 53	D	12 30	13 6	
23	Toledo S.	8 21	—	9 9	—	9 39	—	10 1	Jueves y Domingos	—	(Combinación de Trinidad)	—	—	—	—	13 6
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	D
—	» S.	8 33	—	9 18	—	9 48	—	10 12		—		—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	D	—	D	—	D	—	D		—		—	—	—	—	D
—	» S.	—	8 53	—	9 31	—	10 8	—		10 47		11 55	—	12 28	13 3	—
—	P. Atlético ∞	—	—	—	∞	—	—	—		—		—	—	∞	—	—
8	Sayago Ll.	D	8 57	D	9 35	D	10 12	D		10 51		11 59	—	12 30	13 7	D
8	Sayago S.	—	9 2	—	9 39	—	10 16	—	B	10 55	B	12 3	D	12 35	13 11	—
4	Yatay	D	9 7	D	9 45	D	10 21	D	B	11 —	B	12 8	D	12 40	13 16	D
3	Bella Vista	—	9 13	—	—	—	—	—	—	—	—	12 11	—	12 44	—	—
—	Central	8 54	9 17	9 30	9 50	10 9	10 27	10 22	11 —	11 7	11 20	12 16	12 26	12 46	13 23	13 38

Kilóm.	ESTACIONES	126 Progreso	126a Piedras	128 Peñarol	130 Piedras	8 Colonia a San José	44 C. Motor P. Este	132 Piedras	18 S. Lucía a San José	134 Piedras	136 Piedras	138 Peñarol	140 25 Agosto	142 Piedras	46 C. Motor Cerro Colorado	48 C. Motor Sarandí del Yí
63	25 de Agosto S.	Menos Sábdos. y feriados que no trabajan oficinas	Domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	13 19	—	—	14 42	—	—	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	17 8	—	—	B
59	Sta. Lucía Ll.					—	—	—	14 50	—	—		17 11	—	—	B
—	» S.					13 27	—	—	15 —	—	—		17 17	—	—	—
51	Margat					13 36	—	—	C	—	—		17 26	—	—	B
43	Canelones Ll.					13 46	—	—	—	—	—		—	—	—	B
—	» S.					13 49	—	—	15 18	—	—		17 34	—	—	—
35	Juanicó					13 59	—	—	C	—	—		17 42	—	—	B
28	Progreso	13 11				14 10	—	—	15 38	—	—		17 51	—	—	B
20	Piedras Ll.	—				—	—	—	15 45	—	—		17 59	—	—	B
—	» S.	13 21	13 21		13 46	14 20	—	15 —	15 46	16 28	17 12		18 5	18 32	—	—
16	La Paz	13 26	13 26		13 51	14 25	—	15 6	15 51	16 33	17 17		18 10	18 37	—	B
11	Colón	13 32	13 32		14 1	14 34	—	15 11	16 1	16 39	17 24		18 16	18 43	—	B
23	Toledo S.	—	—	—	—	— (Combinación Puerto del Sauce)	14 41	—	— (Sábados y domingos San José demás días Santa Lucía)	—	—		—	—	18 45	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—
—	» S.	—	—	—	—	—	14 50	—	—	—	—		—	—	18 54	—
10	Peñarol Ll.	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—		—	—	D	—
—	» S.	13 29	13 29	13 38	13 58	14 31	—	15 8	15 57	16 36	17 17	17 37	18 13	18 40	—	—
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—	—	—	∞	—	∞	—	—	—	—	—
8	Sayago Ll.	13 33	13 33	—	14 2	14 35	D	15 12	16 1	16 40	17 21	—	18 17	18 44	D	—
8	Sayago S.	13 37	13 37	13 42	14 6	14 40	—	15 16	16 6	16 44	17 29	17 41	18 21	18 48	—	B
4	Yatay	—	13 42	13 47	14 11	14 45	D	15 21	16 11	16 49	17 34	17 46	18 26	18 53	D	B
3	Bella Vista	—	13 46	13 50	—	—	—	15 24	—	—	17 37	—	—	—	—	—
—	Central	13 43	13 50	13 54	14 18	14 52	15 10	15 28	16 17	16 55	17 41	17 52	18 33	19 —	19 15	19 20

Kilóm.	ESTACIONES	50 C. Motor La Paloma	20 S. José	52 C. Motor Minas	144 Piedras	54 C. Motor P. Este	2 Rivera a P. Toros	146 Piedras	56 Mercedes	58 C. Motor Río Branco a Melo	148 Piedras	22 S. José	150 Piedras	152 25 Agosto
63	25 de Agosto S.	—	18 25	—	—	—	R 18 59	—	—	Diario Río Branco. Menos Sbdos. y Dgos. Melo	—	20 30	—	22 10
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—		—	20 37	—	—
—	» S.	—	18 32	—	—	—	19 7	—	—		—	20 40	—	22 18
51	Margat	—	18 42	—	—	—	C	—	—		—	20 49	—	C
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—
—	» S.	—	18 52	—	—	—	19 27	—	—		—	20 58	—	22 39
35	Juanicó	—	19 —	—	—	—	C	—	—		—	21 6	—	C
28	Progreso	—	19 10	—	—	—	C	—	—		—	21 16	—	23 2
20	Piedras Ll.	—	19 19	—	—	—	20 5	—	—		—	—	—	23 12
—	» S.	—	19 22	—	19 49	—	20 7	20 16	—		21 3	21 26	22 32	23 16
16	La Paz	—	19 27	—	19 54	—	—	20 21	—		21 8	21 31	22 37	23 22
11	Colón	—	19 33	—	20 4	—	—	20 31	—		21 14	21 37	22 43	23 30
23	Toledo S.	18 59	—	19 23	—	20 2	(Combinación de Trinidad)	—	Menos domingos	D	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—		—		D	—	—	—	—
—	» S.	19 6	—	19 32	—	20 11		—		—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	D	—	—	—	D		—		D	—	—	—	—
—	» S.	—	—	19 39	20 1	—		20 28		—	21 8	21 34	22 40	23 27
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—
8	Sayago Ll.	D	—	D	20 5	D		20 32		D	21 12	21 38	22 44	23 31
8	Sayago S.	—	19 38	—	20 9	—	—	20 36	—	—	21 19	21 42	22 48	23 36
4	Yatay	D	19 43	D	20 14	D	—	20 41	—	D	21 24	21 47	22 53	23 42
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 46
—	Central	19 29	19 50	19 54	20 21	20 33	20 37	20 48	21 10	21 27	21 31	21 54	22 59	23 51

Nota. — ∞ Indica que los tre[illegible] [P]arada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Nota. — (R) indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético, previo aviso al Guardatren Señalero, para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	1	30 (Coche Motor)	13 a	61 (C. Motor)	17 a	3	5
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	R 6 25	7 30	11 30	15 35	17 30	R 19 —	R 19 —
62	25 de Agosto S.	8 1	A	13 6	A	19 8	20 45	20 56
71	Parada Kilómetro 71	—	C	C	C	C	—	—
79	Cardal	8 20	8 57	13 47	17 2	19 33	C	C
91	Isla Mala	8 37	9 8	14 25	17 14	19 50	C	C
101	Berrondo	8 53	9 20	15 5	17 27	20 7	—	—
109	**Florida** Ll.	9 4	9 28	15 20	17 35	20 20	21 56	22 19
	F. C. DEL ESTADO							
—	**Florida** Emp. F.C.C. S.	—	9 30	—	17 44	—	—	—
238	**Sarandí del Yí** Ll.	—	11 45	—	20 —	—	—	—
—	**Florida** S.	9 10	—	—	17 41	—	(Martes y viernes) 22 3	(Miérc. y domingos) 22 12
122	Santa Teresa	9 29	—	—	C	—	—	—
131	La Cruz	9 43	—	—	18 3	—	22 35	23 13
145	Pintado	10 1	—	—	18 17	—	C	C
159	**Sarandí** Ll.	10 16	—	—	—	—	23 8	23 53
—	S.	10 18	—	—	18 31	—	23 9	23 59
172	Puntas de Maciel	10 35	—	—	18 44	—	C	C
186	Goñi	10 52	—	—	18 58	—	23 43	0 41
205	**Durazno** Ll.	11 12	—	—	19 17	—	0 5	1 6
	F. C. DEL ESTADO	(Coche motor)						
—	**Durazno** S.	11 39	—	—	19 25	—	—	—
252	**Trinidad** Ll.	12 49	—	—	20 33	—	—	—
—	**Durazno** S.	11 15	—	—	19 20	—	(Miérc. y sábados) 0 5	1 20
209	Yí	11 30	—	—	19 24	—	—	—
229	Villasboas	11 57	—	—	19 44	—	—	—
245	Molles	12 19	—	—	20 —	—	1 9	2 57
255	Parish	12 37	—	—	20 13	—	—	—
276	**P. de los Toros** Ll.	13 —	—	—	20 32	—	1 50	3 25
—	**P. de los Toros** S.	(Martes y viernes) 13 10	—	—	—	—	—	(Lunes y jueves) 4 15
289	Chamberlain	13 35	—	—	—	—	—	4 40
308	Cardozo	14 7	—	—	—	—	—	5 12
339	Achar	14 52	—	—	—	—	—	5 58
359	Pampa	15 20	—	—	—	—	—	6 27
386	Piedra Sola	16 5	—	—	—	—	—	7 13
412	Tambores	16 44	—	—	—	—	—	7 51
424	Valle Edén	17 7	—	—	—	—	—	8 15
440	**Tacuarembó** Ll.	17 41	—	—	—	—	—	8 49
—	S.	17 52	—	—	—	—	—	9 3
463	Bañado de Rocha	18 26	—	—	—	—	—	9 34
483	Paso del Cerro	18 59	—	—	—	—	—	10 4
498	Laureles	19 25	—	—	—	—	—	10 31
512	Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	C
523	Paso Tranqueras	20 15	—	—	—	—	—	11 23
538	Paso Ataques	20 43	—	—	—	—	—	11 54
567	**Rivera** Ll.	21 30	—	—	—	—	—	12 40
—	**P. de los Toros** S.	—	—	—	—	—	(Miércoles y Sábados C. Motor) 2 —	4 55
445	**F. Bentos** F.C.M. Ll.	—	—	—	—	—	—	20 25
479	**Paysandú** S.	—	—	—	—	—	6 35	14 19
590	**Salto** Ll.	—	—	—	—	—	12 —	15 29
—	Emp. F.C.N.O. S.	—	—	—	—	—	12 30	—
770	**Cuareim** Ll.	—	—	—	—	—	16 14	—
817	**Artigas** F.C.N. Ll.	—	—	—	—	—	17 17	—

REGRESOS

ESTACIONES	6	14 a	4	38 (C. Motor)	48 (C. Motor)	8
Artigas F.C.N. S.	R —	—	(Miérc. y Sábados C. Motor) R 12 20	—	—	R —
Cuareim F.C.N.O.	—	—	13 24	—	—	—
Salto Ll.	—	—	17 10	—	—	—
F.C.M. S.	7 35	—	17 55	—	—	—
Paysandú	12 11	—	21 20	—	—	—
F. Bentos	6 —	—	—	—	—	—
P. de los Toros Ll.	21 33	—	(Jue. y Dom.) 5 10	—	—	—
Rivera S.	(Lunes y jueves) 14 30	—	—	—	—	(Miércoles y Sábados) 6 —
Paso Ataques	15 15	—	—	—	—	6 43
Paso Tranqueras	15 39	—	—	—	—	7 5
Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	C
Laureles	16 28	—	—	—	—	7 51
Paso del Cerro	16 52	—	—	—	—	8 15
Bañado de Rocha	17 24	—	—	—	—	8 46
Tacuarembó Ll.	17 51	—	—	—	—	9 12
S.	18 7	—	—	—	—	9 20
Valle Edén	18 43	—	—	—	—	9 53
Tambores	19 13	—	—	—	—	10 22
Piedra Sola	19 55	—	—	—	—	11 3
Pampa	20 36	—	—	—	—	11 39
Achar	21 6	—	—	—	—	12 6
Cardozo	21 52	—	—	—	—	12 50
Chamberlain	22 34	—	—	—	—	13 20
P. de los Toros Ll.	22 50	—	—	—	—	13 41
P. de los Toros S.	23 35	—	4 20	6 15	—	13 50
Parish	—	—	—	6 32	—	14 10
Molles	0 20	—	5 59	6 45	—	14 39
Villasboas	—	—	—	7 1	—	14 59
Yí	—	—	—	7 21	—	15 22
Durazno Ll.	1 25	—	6 57	7 25	—	15 28
F. C. DEL ESTADO						(C. Motor)
Trinidad S.	—	—	—	6 14	—	14 5
Durazno Ll.	—	—	—	7 24	—	15 15
Durazno S.	(Martes y viernes) 1 30	—	(Jueves y domingos) 6 9	7 50	—	15 30
Goñi	2 —	—	6 23	7 49	—	15 49
Puntas de Maciel	—	—	6 40	8 3	—	16 10
Sarandí Ll.	2 38	—	6 55	—	—	16 30
S.	2 40	—	6 56	8 16	—	16 35
Pintado	—	—	7 14	8 30	—	16 53
La Cruz	3 20	—	7 34	8 44	—	17 12
Santa Teresa	—	—	C	C	—	17 25
Florida Ll.	3 52	—	7 59	9 6	—	17 40
F. C. DEL ESTADO						
Sarandí del Yí S.	—	—	—	6 46	15 —	—
Florida Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	9 2	17 18	—
Florida S.	4 5	5 5	8 6	9 9	17 19	17 50
Berrondo	—	5 21	D	9 20	17 27	18 3
Isla Mala	—	5 43	8 37	9 32	17 38	18 13
Cardal	—	5 59	8 57	9 44	17 49	18 24
Parada Kilómetro 71	—	C	—	C	C	—
25 de Agosto Ll.	6 15	6 41	9 15	B	B	18 54
Central (Véase Sección Local) Ll.	7 33	8 13	11 —	11 10	19 20	20 37

Notas. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
— » 5 y 6 » » » Rivera y F. C. Midland.
— Por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	33 (C. Motor)	35 (C. Motor)	41 (C. Motor)	45 (C. Motor)	53 (C. Motor)	55 (C. Motor)	57 (C. Motor)
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	7 —	7 13	8 12	13 30	16 38	17 —	17 22
25	Toledo S.	7 30	7 43	8 42	13 59	17 8	17 30	17 52
30	Suárez	7 35	7 49	8 48	14 4	17 14	17 35	17 58
37	**Pando** Ll.	—	—	—	—	—	—	—
—	S.	7 42	7 57	8 58	14 11	17 22	17 43	18 5
41	Olmos	C	C	C	C	C	C	C
44	**Emp. Olmos** Ll.	—	8 5	9 4	14 19	17 30	—	18 14
—	S.	7 49	—	—	—	—	17 51	—
53	Parada Kilómetro 53	7 58	—	—	—	—	18 —	—
60	Pedrera	8 1	—	—	—	—	18 3	—
64	Tapia	8 8	—	—	—	—	18 10	—
73	Migues	8 23	—	—	—	—	18 23	—
88	Montes	8 35	—	—	—	—	18 35	—
95	Kilómetro 95	8 45	—	—	—	—	18 46	—
104	Solís	8 53	—	—	—	—	18 54	—
112	Ortiz	9 —	—	—	—	—	19 1	—
122	Verdúm	C	—	—	—	—	C	—
125	**Minas** Ll.	9 13	—	—	—	—	19 15	—
	F. C. DEL ESTADO							
—	**Emp. Olmos** S.	—	8 8	9 8	15 20	17 33	—	18 16
112	**P. de Azúcar** S.	—	9 21	10 16	15 31	18 45	—	19 29
133	**Maldonado** S.	—	—	11 —	16 16	—	—	20 13
165	**P. del Este** Ll.	—	—	11 8	16 23	—	—	20 20
157	**San Carlos** S.	—	9 54	—	—	19 17	—	—
215	**Rocha** Ll.	—	10 59	—	—	20 23	—	—
246	**La Paloma** Ll.	—	11 40	—	—	21 8	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	32 (C. Motor)	34 (C. Motor)	43 (C. Motor)	44 (C. Motor)	50 (C. Motor)	52 (C. Motor)	54 (C. Motor)
F. C. DEL ESTADO							
La Paloma S.	—	—	6 —	—	14 38	—	—
Rocha S.	—	—	6 42	—	15 40	—	—
San Carlos S.	—	—	7 45	—	16 49	—	—
P. del Este S.	6 40	—	—	12 16	—	—	17 33
Maldonado S.	6 47	—	—	12 23	—	—	17 37
P. de Azúcar S.	7 31	—	8 22	13 8	17 23	—	18 24
Emp. Olmos Ll.	8 43	—	9 36	14 15	18 34	—	19 26
Minas S.	—	7 55	—	—	—	17 50	—
Verdúm	—	C	—	—	—	C	—
Ortiz	—	8 6	—	—	—	17 53	—
Solís	—	8 15	—	—	—	18 —	—
Kilómetro 96	—	8 23	—	—	—	18 8	—
Montes	—	8 33	—	—	—	18 18	—
Migues	—	8 41	—	—	—	18 26	—
Tapia	—	8 57	—	—	—	18 41	—
Pedrera	—	9 4	—	—	—	18 46	—
Parada Kilómetro 53	—	9 7	—	—	—	18 52	—
Emp. Olmos Ll.	—	—	—	—	—	—	—
S.	8 45	9 17	9 39	14 20	18 [illegible]	19 3	19 40
Olmos	C	C	C	C	C	C	C
Pando Ll.	—	—	—	—	—	—	—
S.	8 56	9 28	9 47	14 28	18 48	19 10	19 48
Suárez	9 3	9 33	9 55	14 35	18 53	19 17	19 56
Toledo Ll.	9 8	9 38	10 —	14 40	18 58	19 22	20 1
Central (Véase Sección Local) Ll.	9 39	10 9	10 33	15 10	19 29	19 54	20 32

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis.
Por horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	1 a	27 (C. Motor)	7	13	15	49 (C. Motor)	17	19
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	6 25	7 33	(Diario) 7 45	11 30	(Sáb. y Domingos) 12 45	15 25	17 30	20 35
62	25 de Agosto S.	8 5	—	9 19	12 55	14 23	E	19 1	22 3
67	Pda. Ituzaingó	C	—	C	C	C	—	C	C
69	Capurro	8 16	—	9 30	13 7	14 32	—	19 10	22 11
78	Rodríguez	8 28	—	9 42	13 23	14 42	—	19 21	22 21
91	Raigón	8 39	—	9 58	13 45	14 58	—	19 39	C
96	**San José** Ll.	8 46	—	10 5	13 54	15 2	—	19 57	22 41
—	S.	—	E	10 12	—	—	E	—	—
108	Bifurcación	—	9 10	10 30	—	—	(Menos domingos) 17 11	—	—
119	González	—	9 23	10 47	—	—	17 23	—	—
133	**M. Abrigo** Ll.	—	—	11 4	—	—	—	—	—
—	S.	—	9 36	—	—	—	17 35	—	—
148	Guaycurú	—	(Menos domingos) 9 53	—	—	—	17 57	—	—
160	Arroyo Grande	—	10 7	—	—	—	18 1	—	—
173	Juan Jackson	—	10 21	—	—	—	18 10	—	—
181	Cardona	—	10 36	—	—	—	18 32	—	—
207	Santa Catalina	—	10 51	—	—	—	18 48	—	—
220	Drabble	—	11 4	—	—	—	19 1	—	—
229	Risso	—	11 13	—	—	—	19 10	—	—
236	Egaña	—	11 20	—	—	—	19 17	—	—
246	Parada Olivera	—	11 39	—	—	—	19 27	—	—
257	Palmitas	—	11 40	—	—	—	19 38	—	—
266	Parada García	—	11 49	—	—	—	19 57	—	—
276	Bizcocho	—	12 1	—	—	—	20 —	—	—
300	**Mercedes** Ll.	—	12 22	—	—	—	20 28	—	—
132	Mal Abrigo S.	—	—	11 30	—	—	—	—	—
149	Cufré	—	—	11 47	—	—	—	—	—
166	Colonia Suiza	—	—	12 31	—	—	—	—	—
180	**Rosario** Ll.	—	—	12 55	—	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	—	—	13 30	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca	—	—	C	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	—	—	14 20	—	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	—	—	13 10	—	—	—	—	—
193	Barker	—	—	13 50	—	—	—	—	—
204	San Luis	—	—	14 8	—	—	—	—	—
212	Tarariras	—	—	14 25	—	—	—	—	—
228	Estanzuela	—	—	15 6	—	—	—	—	—
246	**Colonia** Ll.	—	—	15 40	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	14	16	40 (C. Motor)	8	18	20	56 (C. Motor)	22
Colonia S.	—	—	—	7 30	—	—	—	—
Estanzuela	—	—	—	8 3	—	—	—	—
Tarariras	—	—	—	8 30	—	—	—	—
San Luis	—	—	—	8 45	—	—	—	—
Barker	—	—	—	9 5	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	—	—	9 25	—	—	—	—
P. del Sauce S.	—	—	—	8 12	—	—	—	—
Parada Ricca	—	—	—	C	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	—	—	9 2	—	—	—	—
Rosario S.	—	—	—	9 37	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	—	—	10 22	—	—	—	—
Cufré	—	—	—	10 37	—	—	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	—	—	11 15	—	—	—	—
Mercedes S.	—	—	(Menos domingos) 7 25	—	—	—	(Menos domingos) 16 10	—
Bizcocho	—	—	7 45	—	—	—	16 31	—
Parada García	—	—	7 55	—	—	—	16 53	—
Palmitas	—	—	8 6	—	—	—	16 58	—
Parada Olivera	—	—	8 14	—	—	—	17 5	—
Egaña	—	—	8 25	—	—	—	17 13	—
Risso	—	—	8 31	—	—	—	17 20	—
Drabble	—	—	8 40	—	—	—	17 29	—
Santa Catalina	—	—	8 53	—	—	—	17 43	—
Cardona	—	—	9 8	—	—	—	17 58	—
Juan Jackson	—	—	9 23	—	—	—	18 10	—
Arroyo Grande	—	—	9 37	—	—	—	18 20	—
Guaycurú	—	—	9 51	—	—	—	18 44	—
M. Abrigo Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—
S.	—	—	10 4	11 33	—	—	18 56	—
González	—	—	10 17	11 48	—	—	19 8	—
Bifurcación	—	—	10 29	12 4	—	—	19 20	—
San José Ll.	—	—	D	12 15	—	—	D	—
S.	6 2	8 1	—	(Diario) 12 25	(Sábados y domingos) 14 3	17 25	—	19 50
Raigón	6 9	C	D	12 34	14 9	17 33	—	C
Rodríguez	6 24	9 21	D	12 51	14 22	17 52	—	20 6
Capurro	6 34	9 30	D	13 4	14 32	18 8	—	20 17
Pda. Ituzaingó	C	C	D	C	C	C	—	C
25 de Agosto Ll.	6 58	9 37	D	13 12	14 39	18 15	—	20 25
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 12	11 7	12 34	14 52	16 17	19 50	21 10	21 54

Central — Melo — Treinta y Tres y FF. CC. del Estado

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	31 (C. Motor)	43 (C. Motor)	47 (C. Motor)	69 (C. Motor)	9
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	(Diario) 6 —	9 50	(Diario) 13 —	19 4	R 19 25
25	Toledo S.	6 30	10 20	13 30	19 41	(Viernes) 20 25
37	Sauce	6 41	10 32	14 11	19 55	A
55	Santa Rosa	6 57	10 50	14 57	20 11	A
63	Cané	7 4	10 58	15 4	20 22	A
71	Castellanos	7 12	11 6	15 12	20 30	A
76	Parada Kilóm. 16	C	11 11	C	20 35	—
82	**S. Ramón** Ll.	—	—	—	—	22 1
—	S.	7 33	11 18	15 23	20 41	22 3
89	Chamizo	7 39	11 26	15 29	20 45	C
107	Fray Marcos	7 45	11 47	15 56	21 6	22 32
121	Casupá	7 59	12 1	15 50	21 20	23 16
133	Reboledo	8 10	12 13	16 10	21 32	23 40
153	Cerro Colorado	8 22	12 35	16 28	21 52	0 16
168	Parada Arteaga	8 43	—	16 52	—	C
181	Mansavillagra	8 56	—	16 55	—	1 15
204	Illescas	9 16	—	17 16	—	1 58
230	**N. Pérez** Ll.	9 41	—	17 41	—	2 45
—	S.	9 47	—	(Menos Domingos) 17 47	—	(Sábados) 3 —
258	Valentines	(Menos sábados y domingos) 10 12	—	18 12	—	3 52
280	Cerro Chato	10 34	—	18 34	—	4 26
316	Santa Clara	11 6	—	19 3	—	5 23
334	Tupambaé	11 23	—	19 22	—	5 55
356	C. de las Cuentas	11 51	—	19 51	—	6 53
383	Fraile Muerto	12 5	—	20 5	—	7 25
403	Bañado de Medina	12 23	—	20 22	—	7 53
421	**Melo** Ll.	12 40	—	20 40	—	8 20
230	**N. Pérez** S.	(Diario) 9 45	—	(Diario) 17 45	—	—
253	Zapicán	10 7	—	18 7	—	—
275	Retamosa	10 31	—	18 31	—	—
289	Parada Kilóm. 289	10 41	—	18 41	—	—
304	Corrales	10 55	—	18 55	—	—
334	**T. y Tres** Ll.	11 23	—	19 23	—	—
	F. C. DEL ESTADO					
—	T. y Tres Emp. F.C.C. S.	11 26	—	19 35	—	—
436	Río Branco Ll.	12 19	—	21 19	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	10	30 (C. Motor)	42 (C. Motor)	49 (C. Motor)	68 (C. Motor)
F. C. DEL ESTADO	R				
Río Branco S.	—	—	(Diario) 6 4	—	(Diario) 15 9
T. y Tres Emp. F.C.C. Ll.	—	—	7 57	—	16 35
T. y Tres S.	—	—	8 —	—	15 59
Corrales	—	—	8 29	—	16 27
Parada Kilóm. 289	—	—	8 49	—	16 41
Retamosa	—	—	8 53	—	16 51
Zapicán	—	—	9 17	—	17 15
Nico Pérez Ll.	—	—	9 39	—	17 37
Melo S.	(Sábados) 18 30	—	(Menos Domingos) 6 45	—	(Menos Sábados y Domingos) 14 40
Bañado de Medina	18 45	—	7 1	—	14 58
Fraile Muerto	19 20	—	7 19	—	15 14
C. de las Cuentas	19 54	—	7 38	—	15 29
Tupambaé	20 59	—	8 2	—	15 58
Santa Clara	21 30	—	8 19	—	16 15
Cerro Chato	22 23	—	8 50	—	16 46
Valentines	23 3	—	9 10	—	17 6
Nico Pérez Ll.	23 47	—	9 37	—	17 35
S.	(Domingos) 0 5	—	(Diario) 9 46	—	(Diario) 17 43
Illescas	0 51	—	10 11	—	18 3
Mansavillagra	1 28	—	10 34	—	18 29
Parada Arteaga	C	—	10 47	—	18 42
Cerro Colorado	2 27	6 10	11 1	16 35	18 56
Reboledo	2 59	6 30	11 20	16 55	19 15
Casupá	3 20	6 42	11 38	17 7	19 26
Fray Marcos	3 44	6 55	11 45	17 20	19 39
Chamizo	4 13	7 14	12 3	17 39	19 58
S. Ramón Ll.	4 25	7 21	—	—	—
S.	4 31	7 24	12 9	17 43	20 3
Parada Kilóm. 16	—	7 30	C	17 52	C
Castellanos	B	7 35	12 20	17 57	20 14
Cané	B	7 43	12 28	18 5	20 21
Santa Rosa	B	7 51	12 36	18 18	20 29
Sauce	B	8 9	12 52	18 31	20 46
Toledo Ll.	6 3	8 20	13 6	18 44	D
Central (Véase Sección Local) Ll.	7 —	8 44	13 35	19 16	21 27

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas)
B » » » » bajar » del » » » » » » » » » »
C » » » » subir o bajar pasajeros.
D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
E » » » » subir » » para donde tenga parada el tren.
R Lleva Salón Restaurant.
Coches Motores se detendrán regularmente en las Estaciones donde figuran con hora de salida.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de CARDELLINO Hnos., establecida con taller mecánico en la avenida 8 de Octubre número 4102 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Cardellino, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1938. — Héctor Cardellino. — José Cardellino.

$5.00 Mz.23-2849-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que la sucesión de don Enrique Palladino ha prometido vender a los señores YANES y ACEVEDO su taller de carpintería situado en la calle Hocquart número 2231, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos con los comprobantes respectivos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, Rincón número 523. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Sucesión de Enrique Palladino. — Yanes y Acevedo.

$5.00 Mz.23-2353-v.ab.19.

VENTA DE COMERCIO

Por convenio de esta fecha don Juan Schmorl prometió vender a don NIKIFOR MILINICZUK su comercio de cervecería y lechería sito en la calle Rivera número 3276. Y a los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo. Marzo 12 de 1938. — Nikifor Miliniczuk. — Juan Schmorl.

$5.00 Mz.23-2163-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender al señor JUAN CARLEVARI la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecida en la rambla O'Higgins número 4943, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio del prominente comprador, calle Comercio número 2865. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Mz.23-2388-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

Valeriano Leibana venderá a JOSE LISTA su parte en el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Perla del Plata", situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento trece de la calle Doctor Duvimioso Terra, quedando por lo tanto de propiedad exclusiva del adquirente el activo de dicho negocio y obligado a cubrir el pasivo por él conocido. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido comercio en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1938. — Valeriano Leibana. — José Lista.

$5.00 Mz.23-2379-v.ab.18.

WEST INDIA OIL COMPANY
(Sociedad Anónima Uruguaya)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del día fijado para la misma, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad. En cuanto a los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2425-v.ab.2.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.070.62
Autos y camiones	"	2.235.00
Mercaderías	"	110.717.04
Caja	"	584.30
Cuentas corrientes, clientes	"	70.155.84
Depósitos en garantía	"	2.483.13
	$	187.245.93
Pasivo—		
Capital	$	70.000.00
Fondo de amortización activo fijo	"	107.13
Proveedores varios	"	98.220.02
Banco Alemán Transatlántico	"	14.153.13
Ganancias y pérdidas, gastos generales	"	4.765.65
	$	187.245.93

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 2285.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo—		
Muebles y útiles	$	1.076.52
Autos y camiones	"	2.235.00
Mercaderías	"	112.339.63
Caja	"	200.82
Cuentas corrientes, clientes	"	81.384.25
Depósitos en garantía	"	2.446.03
Banco Alemán Transatlántico	"	5.509.15
	$	205.191.45
Pasivo—		
Capital	$	70.000.00
Fondo de amortización activo fijo	"	107.13
Proveedores varios	"	123.136.78
Ganancias y pérdidas, gastos generales	"	11.947.54
	$	205.191.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 2286.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete correspondiente al 31 de Marzo de 1936

Activo—		
Accionistas	$	6.160.00
"Régie Générale", saldo deudor	"	8.927.08
Caja	"	1.284.98
Banco Francés e Italiano para la América del Sur	"	22.044.54
Mobiliario	"	1.030.69
Gastos generales, saldo deudor	"	5.819.73
Almacenes	"	182.220.77
	$	227.487.79
Pasivo—		
Capital, acciones	$	25.000.00
Saldo acreedor de la cuenta deudores y acreedores varios	"	202.487.79
	$	227.487.79

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 2342.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo—		
Accionistas	$	6.160.00
"Régie Générale", saldo deudor	"	8.214.21
Gastos generales, saldo deudor	"	34.125.59
Caja	"	3.675.27
Banco Francés e Italiano para la América del Sur	"	23.662.29
Almacenes	"	27.914.36
Mobiliario y útiles	"	1.827.40
	$	105.579.12
Pasivo—		
Capital, acciones	$	25.000.00
Saldo acreedor de la cuenta deudores y acreedores varios	"	80.579.12
	$	105.579.12

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 2343.

Compañía Franco Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balancete correspondiente al 30 de Setiembre de 1936

Activo—		
Accionistas	$	6.160.00
"Régie Générale", saldo deudor	"	23.592.65
Gastos generales, saldo deudor	"	49.919.85
Caja	"	296.04
Banco Francés e Italiano	"	16.509.48
Almacenes en Florida	"	27.522.16
Muebles y útiles	"	1.827.40
	$	125.827.58
Pasivo—		
Capital, acciones	$	25.000.00
Saldo acreedor de la cuenta deudores y acreedores varios	"	100.827.58
	$	125.827.58

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 2344.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

31 DE ENERO DE 1938

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
Oro	$ 689.303.94			
Vellón	" 164.948.64	$ 854.252.58		
Billetes		" 19.236.031.80	$ 20.090.284.38	
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935			" 2.359.936.00	$ 22.450.220.38
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		$ 18.993.261.61		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 12.616.454.55		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 1.712.171.43		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado		" 14.565.342.12	$ 47.887.229.71	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 45.970.121.82	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro			" 8.118.611.19	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		$ 6.583.324.16		
Garantías varias		" 351.707.16		
Por fallecimientos		" 936.487.13	" 7.871.518.45	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco			" 5.881.151.84	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
En Deuda Pública		$ 13.496.281.23		
En Cambios pagados a disponer		" 55.950.00	" 13.552.231.23	
Colocaciones diversas			" 1.240.930.41	" 130.521.794.65
Varias cuentas deudoras				" 13.235.005.46
Inmuebles ocupados por el Banco			$ 6.663.062.66	
Inmuebles en venta			" 3.416.258.19	" 10.079.320.85
				$ 176.286.341.34
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 344.218.621.79	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934.			" 4.776.628.88	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			" 16.674.050.00	" 365.669.300.67
				$ 541.955.642.01

CREDITO

Capital—		
Integrado		$ 35.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)		" 16.117.351.72
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935—		
Capital realizado. — Artículo 10, inciso A	$ 35.000.000.00	
Redescuentos — Artículo 14	" 1.790.596.00	" 36.790.596.00
Depósitos—		
A la vista	$ 26.609.770.44	

A plazo:			
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 50.091.083.03		
Otros depósitos	" 4.367.810.04		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935	" 110.737.33	" 54.569.630.40	" 81.179.400.84
Varias cuentas acreedoras			" 6.032.824.18
Saldo pendiente con sucursales y agencias			" 1.166.168.60
			$ 176.286.341.34
Cuentas de orden—			
Depositantes de valores		$ 344.218.621.79	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934		" 4.776.628.88	
Cámara Compensadora. — Saldo		" 16.674.050.00	" 365.669.300.67
			$ 541.955.642.01

JORGE WEST,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

NOTA — Este balance ha sido practicado manteniendo el fino anterior de la moneda de oro, en razón de que no se ha dictado todavía el correspondiente decreto que fije el valor de circulación de las monedas de oro.

(Cuenta corriente) 2322.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

31 DE ENERO DE 1938

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 37.000.000.00			
Existencia en plata	" 5.087.042.40	$ 42.087.042.40		
Banco de la República— (Ley 14-8-935).			Emisión emitida	$ 126.735.961.40
Capital realizado. Artículo 10, inciso A)	$ 35.000.000.00		Banco de la República:	
Redescuentos bancarios. — Artículo 14	" 1.790.596.00	" 36.790.596.00		
Revalúo — (Ley 14|8|935)		" 50.218.259.00	Cuenta suministro de billetes	" 2.359.936.00
		$ 129.095.897.40		$ 129.095.897.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 129.095.897.40
Emisión por emitir		" 2.359.936.00
Emisión emitida		$ 126.735.961.40
En poder del Banco de la República	$ 19.236.031.80	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora (Custodia)	" 16.674.050.00	$ 35.910.081.80
En poder de otros Bancos		" 16.383.121.00
En poder del público		" 74.442.758.60
		$ 126.735.961.40

JORGE WEST,
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

NOTA — Este balance ha sido practicado manteniendo el fino anterior de la moneda de oro, en razón de que no se ha dictado todavía el correspondiente decreto que fije el valor de circulación de las monedas de oro.

(Cuenta corriente) 2323.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional